REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 664 Bogotá, D. C., martes 27 de septiembre de 2005 EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 09 DE 2005
(septiembre 5)
Sesiones Ordinarias – Cuatrienio 2002-2006
Legislatura 2005-2006 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de septiembre del dos mil cinco (2005), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Armenta Ríos José Francisco
Cruz Velasco María Isabel
González Díaz Andrés
Navarro Wolff Antonio
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velásquez Mesa Ramiro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos
Gerléin Echeverría Roberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo.

Los textos de las excusas son:

Bogotá, D. C., 5 de septiembre de 2005
Doctor
GUILLERMO GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusar a la Senadora Claudia Blum por no asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para el día de hoy lunes 5 de septiembre, ya que en su calidad de Presidenta del Senado, debe cumplir compromisos fuera de la ciudad relacionados con su cargo.

Atentamente,
Firmado por:

Juan Felipe Rengifo Borrero.
Secretario Privado
Presidencia del Senado.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 2 de 2005
Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO
Secretario General
Comisión Primera honorable
Senado de la Republica
Ciudad
Apreciado Doctor:

Comedidamente me permito comunicarle que por encontrarme fuera de la ciudad, me es imposible asistir a la Sesión de la comisión programada para el día 5 de septiembre del año en curso.

Agradezco la atención a la presente.
Cordial Saludo.
Firmado por,

Ciro Ramírez Pinzón.
Senador de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 5 de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera

Senado de la Republica

Despacho

Cordial Saludo:

Con todo respeto ruego a usted excusar mi ausencia a la sesión de la Comisión Primera programada para el día 5 de septiembre del presente. Compromisos en foro organizado por la Universidad de los Andes donde me citan como panelista me impidieron estar presente en la citada sesión.

Por su valiosa colaboración anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Firmado por:

Rodrigo Rivera Salazar,

Senador de la República.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación de las Actas números 07 y 08

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Análisis proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 475 de 2005.

En los temas concernientes con la Comisión Primera (Art. 4 ley 3 de 1992)

Comisión Accidental, honorables Senadores: *Andrés González Díaz* (Coordinador), *Mario Uribe Escobar, María Isabel Cruz Velasco, Carlos Gaviria Díaz y Germán Vargas Lleras.*

Proposición número 05

Cítese a los doctores: Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia, Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación y Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro e invítese a los doctores: Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, Gloria María Borrero Restrepo; Corporación a la excelencia de la Justicia; con el fin de hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, tema que debe estudiar la Comisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992 para lo cual se solicita responder al siguiente cuestionario y los demás comentarios que estime pertinentes.

¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

¿Cuál fue el presupuesto asignado?

¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

En el caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

En el caso de del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno?

Firmado honorable Senador, *Andrés González Díaz.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación de las Actas números 07 y 08

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación las Actas números 07 y 08, correspondiente a las sesiones de los días 30 y 31 de agosto de 2005, respectivamente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y Altos funcionarios del Estado

Análisis proyecto de ley número 39 de 2005 Senado, 040 de 2005 Cámara, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2006.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 05.

Proposición número 05

Cítese a los doctores: Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia, Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia; Santiago Javier Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación y Manuel Guillermo Cuello Baute, Superintendente de Notariado y Registro e invítese a los doctores: Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo; Antonio Hernández Gamarra, Contralor General de la República; Guillermo Bueno Miranda, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, Gloria María Borrero Restrepo; Corporación a la excelencia de la Justicia; con el fin de hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, tema que debe estudiar la Comisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992 para cual se solicita responder al siguiente cuestionario y los demás comentarios que estime pertinentes.

¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

¿Cuál fue el presupuesto asignado?

¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

¿Cuál es la evolución comparativa del presupuesto de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

En el caso de la Fiscalía, sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

En el caso de del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno?

Firmado honorable Senador, *Andrés González Díaz.*

Secretario:

Respecto a las citaciones e invitaciones señor Presidente, me permito informarle que el doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia se encuentra presente. El doctor Alberto Carrasquilla Barrera, nos comunicamos con él dos veces y las dos veces se me confirmó que él haría presencia.

El doctor Mauricio González Cuervo, también me comuniqué personalmente con él, me dijo que haría presencia en el día de hoy, el doctor Santiago Javier Montenegro, el viernes había confirmado su asistencia, pero por razones de salud envía al doctor Andrés Dávila Ladrón de Guevara, Director de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación, el doctor Manuel Guillermo Cuello Baute se encuentra presente, el doctor Mario Germán Iguarán, se excusa y envía al doctor Jorge Armando Otálora Gómez, Vicefiscal General, quien está presente; el doctor Edgardo José Maya Villazón, envía al Viceprocurador, doctor Carlos Arturo Gómez Pavajau, quien está presente; el doctor Vólmar Pérez Ortiz, envía a la Doctora Julieta Margarita Franco, quien no se ha hecho presente, pero me informan que está en camino; el doctor Antonio Hernández Gamarra se excusa y envía al doctor Wilson Herrera Moreno, que aún no se ha hecho presente, pero me informan que está en camino; el doctor Guillermo Bueno Miranda, me dicen que está en camino, y la doctora Gloria María Borrero Restrepo está presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, gracias igualmente a los señores funcionarios del gobierno, de la Procuraduría, de la Fiscalía, que se han hecho presentes. Señor Presidente, yo les voy a proponer la siguiente metodología, nosotros quisiéramos dividir este debate en dos grandes bloques; uno primero en el cual tengamos una sucinta, muy sucinta participación de los funcionarios planteándonos el tema dado, el número acumulado de personas que nos acompaña, luego vendría la intervención de los miembros de la Comisión y de la coordinación que hemos planteado, y luego las respuestas de los funcionarios.

La verdad señor Presidente, lo que pretendemos con este debate es que se nos haga claridad a nosotros y al país, de cuál es la asignación presupuestal contenida en la iniciativa que se ha presentado al Congreso de la República para el año entrante. Que nos diga que sí hay realmente una política pública y una decisión del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda, de Planeación Nacional para asumir los desafíos de la justicia.

De manera breve sabemos que hay más de dos millones de pesos atascados en los procesos, en los estrados judiciales, tenemos el reto de un sistema acusatorio que se debe implantar con unas metas y unos lugares de este país que hacen inaplazable la asignación de presupuesto en esta materia.

Tenemos un reto fundamental, en cuanto a la capacitación de los actores de la justicia para asumir este nuevo sistema de procedimiento penal. Tenemos aplazada la decisión de los jueces administrativos creados en esta nación desde hace mucho tiempo.

Tenemos aplazada la financiación de una estrategia de descongestión de la justicia, tenemos aplazada la nivelación salarial de los jueces y funcionarios de la base, el sistema judicial ante una brecha enorme creada con las altas Cortes y el Congreso de la República.

Tenemos aplazada, por lo menos tenemos una duda grande de la inversión necesaria en la modernización del sistema carcelario, queremos preguntarle al Ministerio de Justicia, en qué va la ejecución en materia de cárceles, en qué va la ampliación de cobertura en esta materia, se nos ha hablado de concesiones desde el primer año de gobierno, quisiéramos saber en qué va realmente la materialización en esta materia cuando resta de la presente administración.

No voy ampliarme en los detalles señor Presidente, le pediría entonces que pasáramos de inmediato, a que cada uno de los funcionarios nos pueda hacer una exposición si usted lo tiene a bien máximo de diez minutos, entre cinco y diez minutos para que una vez claros los elementos de juicio entremos los miembros de la Comisión hacer las precisiones pertinentes.

Sí les pediría a los señores invitados que la focalización de la pregunta es clara, ¿cuántos son los ingresos?, ¿Qué se solicitó al Ministerio de Hacienda y cuánto está asignado?, ¿Cuánto se espera recaudar para el año entrante y cómo se ha ejecutado eso en este año para poder establecer una proyección del presupuesto hacia el año entrante?, les pediría que seamos muy concretos en esa materia.

Porque de lo que se trata aquí además de una audiencia pública y quiero insistirles en eso es que logremos producir unas conclusiones muy concretas frente al Ministerio de Hacienda, para que podamos hacer de eso una labor constructiva.

Voy a dar un ejemplo, dice el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional que desde hace varios años se ha asignado aquí un dinero para los jueces administrativos, este Congreso lo aprobó, el Senador Héctor Helí Rojas lo conoce por su gestión desde hace varios años, junto con el Senador Darío Martínez, es que algo se opone para que por ejemplo comencemos con una parte importante de esos jueces administrativos el año entrante para que seamos prácticos en esa materia, para que podamos comenzar con un número apropiado de jueces administrativos el año entrante y gradualmente se vaya completando esa función, entonces yo quisiera señor Presidente que de este debate salgan propuestas muy precisas y muy prácticas.

Qué propuestas tenemos además para mejorar el problema, nosotros tenemos una muy precisa que trajimos aquí a esta comisión y es reformar la ley estatutaria en cuanto permite que le demos un mejor uso a los depósitos judiciales, hoy los depósitos judiciales deberían rentar por lo menos cincuenta mil millones de pesos, más a la justicia, pues hay que traer fórmulas de ese estilo, no simplemente vamos a precisar aquí los grandes vacíos y déficit de las justicia, sino necesitamos que hay unas políticas creativas para resolver el tema.

Esa es una de ellas y la vamos a plantear de nuevo en esta Comisión, pero también tenemos que plantearle al Ministerio de Hacienda, señor Presidente si nos está pasando en justicia lo mismo que en salud, en salud encontramos y mañana tenemos el debate que en el Fosyga hay más de dos millones en test, y bajo el argumento que hay un techo fiscal y que no hay espacio fiscal, los dineros de la salud, no se pueden invertir en ampliación de cobertura, ¿nos estará pasando lo mismo en justicia?, ¿En qué están los dineros de la Superintendencia que son varios miles y millones de pesos?, ¿Si se han hechos las inversiones o también tendremos la dificultad en esta materia?

De modo tal que vamos a solicitarles entonces a los señores funcionarios, un saludo especial al señor Ministro de Hacienda, para que se exponga de manera muy breve cuáles son nuestros planteamientos y luego nosotros haremos nuestra intervención. Yo me detendría ahí señor Presidente para que entremos en materia.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

Yo sé que es potestad de la Mesa Directiva, sugiere a la comisión algún orden y yo se lo acato.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Andrés González Díaz:

Muchas gracias. Yo sugeriría que en primer lugar, el señor Ministro de Justicia nos exponga de manera breve repito, ojalá no nos excediéramos de diez minutos, señor Ministro, estableciendo cuál es el problema, cuánto pidieron y cuánto se les asignó, ¿Cuál es el déficit de lo asignado al sector justicia?

En el mismo sentido, el señor Presidente del Consejo de la Judicatura y, en seguida, el Ministerio de Hacienda nos planteará cuál es la postura en esta materia. Una vez hecho ese planteamiento del problema, nosotros haríamos una intervención y luego en un segundo bloque le pediríamos a los otros funcionarios que nos hicieran el planteamiento del problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muchas gracias y un saludo a todos los altísimos funcionarios o servidores públicos que nos acompañan. No voy a hacer una intervención de fondo, porque me parece que los Senadores podríamos más bien intervenir después de escuchar a los altos funcionarios del Estado.

Pero quisiera señor Ministro del Interior y si viene el señor Ministro de Hacienda preguntarles acerca de un tema que me parece que es muy concreto. Doctor Bueno Miranda y doctor Gómez Pavajeau, en la legislatura pasada aquí se aprobó un proyecto de reforma a la ley estatutaria de la administración de justicia que infortunadamente se hundió en la Cámara de Representantes.

En eso el señor Ministro del Interior, el doctor Sabas Pretelt, nos había patrocinado una propuesta concreta que hizo esta comisión, y es que nos parece que definitivamente pues vamos hablar de recursos, pero hablemos también de políticas, de justicia, y a nosotros aquí no es necesario repetir el discurso estamos convencidos de que hay que implementar la oralidad en todos los procesos, mientras sigamos teniendo esa justicia escrita y esa congestión bárbara de expedientes en todos los despachos, no estamos haciendo nada.

El doctor Sabas Pretelt que es el vocero de la justicia en el gobierno, y que además lo ha dicho repetidamente con insistencia nos patrocinó (…)

Propuesta de que este gobierno se comprometa apropiar el 0.5% del PIB durante los próximos cuatro años, destinado específicamente a implementar la oralidad en los procesos judiciales.

Yo quisiera señor Ministro del Interior y de Justicia y al señor Ministro de Hacienda si viene, que nos dijeran, si podemos revivir esa propuesta, que quedaría muy bien incluida en la ley de presupuesto. Más que en la ley estatutaria de la justicia, quedaría en la ley de presupuesto y eso sí nos garantizaría señor Ministro, un avance muy importante en la modernización y en la eficiencia del aparato de justicia, mientras tanto estamos ahí muy en el aire, entonces señor Presidente, para no contradecirme no avanzo en el discurso y simplemente dejo esa pregunta muy concreta para que los señores Ministros la respondan y obviamente las facultades del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el doctor Mauricio González Cuervo, quien cuando estuvo al frente de la Fundación Excelencia en la Justicia y en toda su carrera profesional, conoce bien estos problemas, allá en la fundación también han hablado de la oralidad, más que nadie usted sabe qué hay que hacer en ese tema, porque cuántos años duró estudiando, haciendo foros, escribiendo sobre el tema de la justicia doctor Mauricio, entonces ya que llegó usted al alto Gobierno, conviértase en abogado de lo que tantas veces hemos querido, que es una justicia rápida, eficiente, eficaz, con oralidad, con transparencia, todo lo que decía ustedes de la Presidencia, de la Fundación Excelencia en la Justicia.

Yo no sé si el Ministro Sabas escuchó lo que yo dije, pero yo espero que sí me haya escuchado mi inquietud, mi preocupación, de eso que usted el año pasado nos patrocinó, pero que desgraciadamente en la Cámara se hundió. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior de y de Justicia:

Señor Presidente, señores Senadores, el Gobierno encuentra de sumo interés esta reunión de la Comisión Primera del Senado de la República para tratar el tema presupuestal de la Rama Judicial y como dice el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, del Poder Judicial.

Porque somos conscientes que si no logramos tener una justicia pronta y cumplida, los esfuerzos en los demás ámbitos de la administración pública y privada serán estériles si nosotros no logramos responderle oportunamente a los ciudadanos sus deseos de justicia, si nosotros no logramos que el sector privado pueda atender con eficiencia sus diferencias, ante la justicia y obviamente si el sector público en general no encuentra una justicia eficiente, todo el esfuerzo que se haga en seguridad democrática, en avance económico, en lucha contra la pobreza será estéril.

Desafortunadamente, los recursos del Estado Colombiano son limitados, somos un país relativamente pobre, pero el esfuerzo que se viene haciendo cada día es más importante.

Comparto el pensamiento del Senador Héctor Helí Rojas, nosotros tenemos que introducir la oralidad, todos los ámbitos de la justicia, en los demás procesos no solamente en lo penal, en lo laboral se probó hace mucho tiempo, pero no se ha podido materializar por falta de inversión adecuada en los sistemas de grabación, los sistemas tecnológicos en las mismas salas de audiencias, me parece de suma importancia que llegue también a los demás procesos de la justicia ordinaria.

Por ello propiciamos la reforma a la ley estatutaria, que fue aprobada por esta comisión, por la Plenaria del Senado, por la comisión primera de la cámara y en una mañana azarosa sin que nos diéramos cuenta, en cinco minutos la Plenaria de la Cámara de Representantes resolvió aplazar su discusión y pedir el archivo del proyecto hasta que estuviesen más ilustrados, yo no sé en que materia, porque Colombia entera está absolutamente convencida de que aquí hay que trabajar rápidamente a favor de la descongestión judicial.

De tal manera que aprovechando ese entusiasmo en torno a la justicia que siempre ha tenido la comisión primera, es una conversación larga que hemos tenido con los Presidentes de las Cortes y de la Fiscalía, vamos a volver a presentar un proyecto de reforma estatutaria en los próximos días, pero breve doctor Gaviria, Honorable Senador, conciso sobre la descongestión, para ver si por ejemplo se aprueba un número adicional de Magistrados al Consejo de Estado para que el Contencioso logre descongestionar el cúmulo de procesos que lleva según cálculos del Consejo de Estado a que los fallos se demoren entre trece y catorce años, eso no puede seguir así.

Desde que yo llegué al Ministerio, ha sido como un norte del accionar de nuestro despacho, el buscar la descongestión, hemos firmado un protocolo como ustedes lo saben, con el Consejo Superior de la Judicatura y le estamos siguiendo la ruta para trasladar jueces, expedientes, buscar mayor eficiencia en los despachos comisorios, lograr desacumular el stop que la justicia ordinaria oscila en dos millones quinientos mil procesos.

Para ello se requiere mejorar las normas y tener presupuesto. El Gobierno, en cuanto a descongestión se refiere haciendo unas partidas al Consejo Superior de la Judicatura que ha tenido buenos resultados y de otra parte para temas específicos por ejemplo la Dirección Nacional de Estupefacientes por instrucciones del Consejo del ramo, trasladó unos recursos que permitieron que en la justicia ordinaria no quedase en los jueces, procesos de extensión de dominio, trescientos y pico de procesos que estaban a consideración de los jueces, con la designación de los jueces de descongestión de extinción de dominio, se permitió que se produjesen cerca de doscientas ochenta sentencias y otras fueron devueltas por improcedencia, de tal manera que se puso al día, tradicionalmente se expedían seis o siete sentencias en materia de extinción de dominio en Colombia.

En el último año y pico se expidieron doscientos ochenta o algo así de sentencias, un cambio formidable en la lucha contra el narcotráfico y contra los bienes de procedencia ilícita, pero en la Fiscalía tenemos

un trancón Senador Héctor Helí, hay mil procesos en la Fiscalía, tanto que el Consejo Superior de la Judicatura nos ha dicho que por un tiempo van a suspender los jueces de descongestión, yo estoy peleando que no sea así, porque estas personas se la han jugado enteras, produjeron resultados y el resultado final para ellos es que suprimen el cargo porque se quedaron sin procesos, con el acuerdo que hemos hecho con la Fiscalía, con recursos que también se le han enviado, esperemos que rápidamente los Fiscales que tienen a su cargo los procesos estos de extinción de dominio, den curso a la justicia ordinaria.

Lo mismo con prototipos de corrupción que hemos querido perseguir con mucha decisión como el caso de Foncolpuertos, asignar los recursos y se han empezado a producir las sentencias para evitar que por tiempos se perdieran dichos procesos.

Yo creo que se está haciendo un esfuerzo presupuestal importante, pero falta más Senador Andrés González, que yo sé que esta es una de las preocupaciones centrales de su actividad como legislador. La solicitud que hizo el Consejo Superior de la Judicatura para el poder judicial, refiriéndonos específicamente a la justicia ordinaria, es superior un billón trescientos cincuenta mil millones de pesos, un billón trescientos cincuenta mil, un poco más, y lo que ya está discutiéndose en el Senado, en el Congreso de la República es un billón ciento treinta mil, es decir; hay un desfase como algo así de doscientos veinte mil millones, entre lo solicitado por la rama y lo que están discutiendo ustedes ya con el visto bueno del Ministro de Hacienda.

Ese dinero está distribuido en grandes cifras de la siguiente manera, funcionamiento e inversión, funcionamiento números redondos un billón cincuenta mil, 1.050. Y ochenta y un mil millones para inversión. Analicemos el billón cincuenta mil millones de pesos como está asignado, novecientos treinta y dos mil millones de pesos gastos de personal, pero es bueno que el país sepa que estos no son gastos burocráticos, este es el pago de los jueces de la República, de los magistrados tanto de las Altas Cortes como de los Tribunales, de los funcionarios y empleados que guardan relación con el funcionamiento tanto de las Cortes como de los Tribunales, como de los Juzgados. Allí se proyectó un crecimiento igual a la inflación.

Gastos Generales que es la otra partida en que se distribuye este billón cuarenta y nueve mil millones, un crecimiento casi del 11%, dos veces la inflación, ahí hay un esfuerzo importante en aumento en gastos generales, que tienen que ver con atención de impuestos de vehículos, de papelería, mantenimiento de los edificios, la otra partida son las transferencias que son los recursos que utiliza el poder judicial o el Consejo Superior de la Judicatura para pagar las demandas que hay contra el sector.

Y las inversiones, la partida asignada corresponde en términos legales o lo que está establecido en las distintas leyes, en la Ley 55 del año 85 que como ustedes saben es el 25% de los ingresos del Registro Público, la Ley 6ª del 92 que tiene que ver con los ingresos de las Notarias, la mayoría de esa suma se le asigna al sector y la Ley 66 el rendimiento Ley 66 del 93 el rendimiento de los depósitos judiciales. Depósitos judiciales que oscilan entre seiscientos y setecientos mil millones de pesos. Y a la tasa que le corresponde que es el 70% de los rendimientos, ahí le están asignando una suma incluso superior a lo que le correspondería por estas leyes para inversión al poder judicial. Pero no nos podemos quedar allí, pero lo que sí es bueno aclarar es que estas tres leyes en el presupuesto están satisfechas en su totalidad. Porque yo con uso de esta calculadora, me senté con unos técnicos a decirles que no nos estaban asignando a la rama las cuantías necesarias de acuerdo a esas leyes. Y la verdad es que después de hacer los cálculos correspondientes, descubrí que sí. Pero el Gobierno no se debe quedar allí, sino que además, el presupuesto general debe colaborar para la inversión en la rama. Esos son el billón ciento veintinueve mil ciento treinta mil millones de pesos, distribuidos como les acabo de anotar, entre inversión y funcionamiento.

¿Qué deficiencia se nota especialmente en los jueces que ustedes crearon hace tiempo, administrativos? Si mal no recuerdo son doscientos sesenta y nueve jueces que con el nombramiento de los auxiliares, de los Secretarios y del personal que acompaña estos juzgados, se llega a un número superior a mil seiscientas personas.

Eso suma uno con otro entre cincuenta y sesenta mil millones de pesos. He allí además una de las razones doctor Darío Martínez, de la descongestión del Consejo de Estado, de alguna manera el Consejo de Estado se ha vuelto Tribunal de Segunda Instancia, porque al no existir los juzgados y empezar los procesos en los tribunales, todo llega al Consejo de Estado. Y están reventados de tarea. Con la creación de estos jueces administrativos, seguramente vamos a descongestionar hacia el futuro el Consejo de Estado, porque en segunda instancia quedarán los Tribunales, pero lo que tiene actualmente el Consejo de Estado, sí lo tiene que evacuar, eso no sucede con los tribunales, porque la ley consagra que lo que está en los tribunales pasa a los jueces administrativos.

En la conversación con la rama, con el poder judicial y con el Ministro de Hacienda llegamos al acuerdo qué se va a hacer la apropiación adicional para llegar a cerca de un billón doscientos mil millones de pesos. Y no el billón trescientos y pico que pidió el Consejo Superior de la Judicatura.

Pero esto implica aumentos cercanos al 8% o algo así o 9% en gastos de personal, casi dos veces la inflación, en gastos generales el 11%, más de dos veces la inflación y en inversión el 15% tres veces la inflación.

Comparándonos con el año 2005, de tal manera que esa tarea nos ha permitido ver un mejor panorama para el presupuesto del 2006 en el campo de la justicia.

En la Fiscalía la asignación es de ochocientos, casi treinta mil millones de pesos, la solicitud es, de ellos estaban por cerca de ochocientos ochenta mil millones de pesos, hay un pequeño desfase, pero después de conversar con la Fiscalía en unas reuniones largas la semana pasada, se llegó a la conclusión que con unos ajustes cercanos a los cinco mil millones de pesos, quedaría satisfechas las necesidades para el 2006 de la Fiscalía. Lo que sí tenemos que discutir es si la ley que organiza la nueva Fiscalía del sistema acusatorio y que programó un retiro paulatino de fiscales, se va a poner en ejecución o no, porque la Fiscalía está inquieta en esa materia y sí me parece muy delicado que no vayamos a tener éxito en la reducción del tamaño de laboral y de la planta de la Fiscalía cuando el horizonte era muy promisorio en el sentido de descongestión, de celeridad y al mismo tiempo de económica en gastos.

Pero de todas maneras con estos ajustes en la Fiscalía las cosas funcionan.

En el Inpec la suma asignada es de seiscientos treinta mil millones de pesos, habían pedido casi cien mil millones de pesos más, allí estamos dando la pelea porque una partida de dieciséis mil millones requiere para la seguridad electrónica para lo que llaman las manillas, para las personas que salen y son vigiladas electrónicamente, hay un problema serio de servicios públicos, son ciento cuarenta establecimientos carcelarios, requiere atender en veinte mil millones más sus servicios públicos y unos equipos de seguridad para garantizar más la seguridad de las actuales instalaciones, de todas maneras en el Inpec hay un aumento sin tener en cuenta esto que se le va adicionar del diecisiete por ciento del presupuesto que es más de tres veces la inflación del año que está en curso. Estamos en cuatro siete, cuatro ocho de inflación. Con estas tres partidas lo que tiene que ver con la Fiscalía, las partidas del Consejo Superior de la Judicatura, estamos llegando a dos billones setecientos mil millones de pesos que es un porcentaje sobre el presupuesto muy superior a lo que he visto en algunos medios, y se atiende de una manera digna las necesidades del sector.

Lo que no quiere decir que nos vamos a quedar quietos, hay que seguir peleando por mayores recursos para inversión, ejemplo: parte esencial de la justicia como ustedes lo saben, es la construcción carcelaria, ya los honorables Senadores conocen lo que se viene haciendo en la materia, pero es bueno recordárselo a la opinión pública, ya que estamos en vivo y en directo.

El gobierno junto con la Fiscalía, la policía, ha adelantado una tarea muy fuerte en materia de incautación de bienes, como ustedes lo saben, el año pasado se incautaron cuatro veces más bienes urbanos Senador Gaviria, que el año inmediatamente anterior, cuatro veces más y este

año llevamos un número de bienes superior a julio a los incautados el año pasado.

La tarea contra la corrupción la procedencia ilícita, el narcotráfico va en serio. Estos bienes si los jueces siguen haciendo la tarea que les mencione anteriormente para sacar los procesos, la Fiscalía se pone al día, nos están permitiendo utilizar los recursos para inversión en el sector, especialmente en el sector carcelario.

Se adjudicaron las cárceles nuevas, lo que es la construcción de pabellones nuevos, como ustedes lo saben, se esté construyendo tres mil trescientos nuevos cupos en el momento que equivale tres cárceles nuevas y en los próximos días nos entregan el diseño de las cárceles totalmente nuevas, no solamente ampliaciones, en once ciudades del país, para un total de veinticuatro mil ochocientos cupos, una vez nos entreguen en el mes de octubre ya los diseños definitivos de estas nuevas cárceles, se abre la licitación para la construcción haber si logramos que a fines del año entrante estén terminadas. Esa es una prueba financiera de quinientos mil millones de pesos que no han salido del Presupuesto General de la Nación, sino que con gimnasia económica y financiera los estamos obteniendo de las incautaciones a la mafia.

Por eso muy importante tener éxito en los procesos de extinción de dominio, la proyección que hemos hecho nos da para pagar esas cárceles junto con la vigencia futuras que nos dan para el tema de dichas cárceles provenientes del porcentaje que nos corresponde por la ley 55.

He allí un esfuerzo importantísimo de inversión, si sumamos las inversiones de la Fiscalía, de la rama más lo que le corresponde al Inpec, pues estamos encontrando sumas superiores a los setecientos mil millones de pesos, sin antecedentes en la historia del país, también podríamos hacer un análisis del Ministerio del Interior donde hay un incremento importante para poder atender el tema de reinsertados, pero creo que no es el tema de esta citación.

En estupefacientes hay un incremento presupuestal gigantesco, fruto de lo que les acabo de mencionar, totalmente auto suficiente hoy la dirección de estupefacientes, antes dependía en un ochenta por ciento del presupuesto de la nación, el año pasado lo bajamos como a un cuarenta por ciento, hoy no depende en absoluto del presupuesto General de la nación, sino de que los bienes incautados con sus rendimientos paga el funcionamiento de estupefacientes, más los recursos que se están dedicando a muchos sectores, como ustedes saben, para la policía, el Das etc.

Quiero, complementar la intervención sobre el presupuesto del sector justicia, diciendo que debemos seguir trabajando en la lucha contra el daño, que no se produzca más daño antijurídico. Hemos diseñado y montado un programa muy interesante de defensa judicial de la nación. Como ustedes saben, le correspondía al gobierno, yo no sé por qué no se había hecho. Este gobierno lo hizo o lo está haciendo. El tener el inventario de los procesos contra la nación. Se produjo una directiva Presidencial, se designaron personas en cada uno de los sectores y cada uno empezó a explicarnos en detalle cuantos procesos y las cuantías que hay contra la nación. Esto tiene que ver mucho con el presupuesto.

Que dicho sea de paso es atendido por el Ministerio de Hacienda y no necesariamente por la rama. Llegamos ya a setenta y cinco mil procesos inventariados doctor Héctor Helí, setenta y cinco mil de los cuales son sesenta y ocho mil contra la Nación. Se ordenaban que el Ministerio del Interior coordinasen los que valen más de dos mil salarios mínimos, los estamos coordinando todos ellos, cerca de mil quinientos o algo así, pleitos lo está coordinando el Ministerio, ¿Qué abogado lo está llevando, cual es la cuantía? ¿Cuál es el riesgo contingente, para dónde va, si las defensas están a tiempo?, en fin. La gente se acostumbró que la nación perdía, pues estamos logrando que no pierdan y se están llevando una sorpresa importante, pero esos litigios traídos de acuerdo a lo que decían los demandantes, suma cerca de valor presente de cien billones de pesos. Ese por ejemplo ha sido un descubrimiento muy duro para la nación. Cien billones de pesos.

Pero con esta defensa que se está haciendo y ya por el comportamiento histórico de los últimos meses, creemos que el máximo riesgo está en el 10% de eso. Pero hay un riesgo contingente de diez billones de pesos doctor Darío para los próximos años, diez años, y esos riesgos contingentes implican dos billones por año, es lo más parecido a una reforma tributaria por año Senadora María Isabel, que hay que atender. Entonces estamos emitiendo toda clase de normas para prevenir el daño antijurídico, para que no repitamos la manera de expedir inadecuadamente los empleados, para que los contratos queden bien hechos, se volvió un deporte nacional y esto ojalá nos oigan los contratistas, hay que ser más transparentes en las licitaciones, se ganan la licitación y simultáneamente empiezan a enviar cartas para constituir unas pruebas, uno llega en algunas oficinas de contratistas, decía yo esta mañana ante los Altos Magistrados, y tienen más abogados que ingenieros o arquitectos, montan paralelamente la demanda, en el año 94 hubo en las nuevas generaciones concesiones, trece grandes concesiones, las trece tienen demandado al Estado, por desequilibrios en el contrato, se construyeron unas cárceles, todas demandaron al Estado por desequilibrios en el contrato, uno nota en los contratistas como cierta complacencia de ganarse la licitación, pero en el fondo tienen la aspiración que doblan el ingreso con las demandas o aumentan de manera sustancial, eso no puede seguir, de tal manera que yo creo que los próximos días les vamos a traer un proyecto al Honorable Senado de la Republica, para ponerle talanquera a esta situación.

Sobre todo estudiando la juridicidad de algunas normas que permitan ver si todo mundo puede participar en una licitación cuando tiene por deporte demandar a la nación.

Es lógico que una persona que tiene siete u ocho demandas, vuelve y se la gane y vuelven y demanda…

No les paga a tiempo, los maltrata, tienen razón en demandar. Pero hay otros que tienen como deporte la demanda, inclusive hay ahora un grupo de abogados buscando dónde se cometió el pecado de omisión, les decía yo a los Presidentes de las Altas Cortes que el evangelio del pecado de omisión, es el pecado que señalan los evangelistas como el único que nos lleva al infierno, cuando se utiliza el símil de llanto y crujir de dientes es siempre por el pecado de omisión, el nombre de los talentos, que los puso a producir etc.

Entonces hay unos abogados buscando la omisión del Estado para llevarnos al sitio del llanto y crujir de dientes y que están haciendo en algunos casos, como aquí los recursos para reparación no son muy grandes, entonces acuden a las Cortes Internacionales y tenemos un listado de demandas en las Cortes Internacionales y en la Corte Interamericana muy fuerte en esa materia, tenemos que defendernos, hemos organizado un equipo de abogados, Cancilleria, la Vicepresidencia, nosotros para ser una defensa ordenada y hay que reconocer que no se estaba haciendo bien en el pasado.

Todo eso tiene que ver con el presupuesto de la justicia, pero hay que tenerlo sistematizado, bien programado y viendo quienes son los abogados defensores y por que surgen los principales pleitos.

Con la Venia de la Presidencia interpela el honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez:

A mí me da pena interrumpirlo, veo que ya iba como concluyendo su presentación, pero usted está tocando un asunto demasiado importante, y está bien que habla de llanto y crujir de dientes, porque es que el tema es bien delicado y yo no sé si el gobierno lo haya entendido o no, y el señor Ministro de Hacienda pues muy respetuosamente le ruego que ponga cuidado a mis palabras, porque pues el Ministro del Interior y la Justicia realmente, yo creo que fue una desgracia haberle comido cuento al Presidente Uribe de separar el Ministerio del Interior del Ministerio de la Justicia. Tan demorados en revivir el Ministerio de la Justicia porque claro, Sabas Pretelt siempre de muy buena fe siempre dice: Yo soy quien el en Consejo de Ministros pido para la justicia, pero está bien que pida señor Ministro, yo por eso los voy a fustigar todo este foro sobre el 0.5% para la oralidad, que digan aquí las cámaras sí lo van apropiar o no en debate, realmente aquí con los discursos no les vamos a dar nada a la justicia, el señor Ministro de Hacienda designo asignar plata, estamos fregados, pero yo llamaba la atención al señor Ministro del Interior y de la Justicia es por lo siguiente.

Parece como trivial, como casi folklórico que en este país la gente demande al Estado, y claro dice: hay unos colectivos de abogados dedicados a demandar al Estado. Había uno muy conspicuo que era el doctor Fernando Londoño Hoyos, él como que fue maestro de mandar al Estado y después conciliar por cualquier peso, pero no es tan trivial la cosa, lo que ocurre es que el Estado como usted lo venía diciendo, el Estado vive incumpliendo los deberes sociales que le corresponde, el Estado vive incumpliendo su función de proteger los derechos de las personas y en consecuencia el Estado legítimamente puede ser demandado por los ciudadanos, el Estado no está para cosa distinta que cumplir unas funciones sociales que no cumplen, con Carlos Gaviria Díaz y otros Senadores, mañana discutiremos aquí el tema de los derechos sociales para quienes el doctor Gaviria haya propuesto que haya una tutela social.

Nos va a tocar tutela social para que paguen los salarios, para que paguen las pensiones, para que le den alimentación a la gente, para que le respeten su trabajo, porque el Estado no hace eso, y no es el cuento señor Ministro de que diez billones de riesgo contingente, la suma va más allá, dicen que lo que hay en el Consejo de Estado donde uno no puede entrar porque toca de medio lado por el cúmulo de expedientes, eso es un horror, ojalá a usted lo sometieran a esa tortura de invitarlo al Consejo de Estado para que entre y vea como no hay donde poner un expediente más, dicen que el riesgo contingente es de más de cincuenta billones de pesos.

Usted no sabe, yo no sé si el gobierno sepa, doctor Mauricio, ¿Cuánto pueden valer las demandas que por responsabilidad extracontractuales están en la sección tercera del Consejo de Estado? Pero ahí siguen ustedes diciendo una cosa que me parece no es por, cuantos expedientes me parecen no es lógica, cuantos expedientes ayuda a transmitir una nueva cárcel, siempre nos echan el cuento de que como es que es mucha plata para el Inpec, hay mucha gente para la justicia, ese es un trámite administrativo para que cumplan las penas y ayudan allá, pero aquí necesitamos es tramitar urgentemente expedientes, procesos y quitarnos todo ese mundo de expedientes de los despachos judiciales y eso no lo vamos hacer ni con el cuento de que van hacer tres cárceles más o de que van apropiar lo que no han apropiado en la ley.

Le quiero contar lo siguiente: para que el señor Ministro de Hacienda vaya viendo para donde vamos y ustedes no se ponen serios apropiar plata para la justicia, aquí no les hemos pedido sino el 0.5% del PIB, en cuanto años y les parece mucho, cuanto dan para la guerra y cuanto dan para el gasto público, como han disparado el gasto público ahora, un déficit fiscal de más del 6% ¿en qué? No propiamente en justicia, y ando muy preocupado y dejo constancia de esta pregunta al señor Ministro, resulta que en Colombia está vinculada internacionalmente por la convención interamericana de derechos humanos, y eso permite que los ciudadanos a quienes no se les haga justicia en Colombia, estén yendo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y logrando condenas contra el Estado, ahí les acabó de llegar lo de los comerciantes de Barrancabermeja, no es cierto; seis millones de dólares, ahí les va a llegar Mapiripán, posiblemente veinte millones de dólares y ahí hay una gran cantidad de procesos en la Corte Interamericana de derechos humanos, que nos va tocar pagar a todos los colombianos y eso es toda la plata del mundo señor Ministro del Interior, no la podemos calcular, porque como ustedes llevan tres años sin darnos la platica para crear los juzgados administrativos, resulta que la gente que tiene procesos, que en el Consejo de Estado se está demorando más de quince años, sabe que están haciendo señor Ministro, están yendo a la Corte Interamericana a decir en Colombia no se hace pronta y cumplida justicia, eso no es justicia, eso es un remedo de justicia señores de la Corte Interamericana, condenen al Estado por no hacerme justicia en mi caso.

¿Saben para dónde vamos, señores Ministros? Pero a ustedes les ha parecido muy difícil apropiar cincuenta mil millones para los jueces administrativos, es que Ministro yo ando muy disgustado porque nosotros hicimos en esta comisión la ley que creo los jueces administrativos, hicimos la reforma a la Ley 489 creo que es, después nos toco hacer otra ley imagínese Ministro, para deshacer los jueces administrativos, para recomponer las competencias al interior del Consejo de Estado en un proyecto que fue autor Darío Martínez, porque como no quisieron dar la plata para los jueces administrativos, pues nos toco volver los expedientes que serian para los jueces administrativos a los tribunales administrativos y ahí sigue la congestión, entonces no se gasten cincuenta mil millones, porque eso puede ser catastrófico si es para la justicia.

Pero ahí van a tener que pagar cincuenta mil millones en solo, perdóneme que ya término. Es que sino le parece importante...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es para ello, es una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador Interpela el honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que uno tiene que hablar cuando la cosa sea oportuna, porque el Ministro se nos va y yo quiero que él lleve en su mente estas preocupaciones tan grandes que yo tengo, porque es que él lo tomó como muy, sus asesores le dijeron, una abogado que defienda la nación, ahí arreglamos la cuestión. Puede poner mil abogados a defender la nación y no lograran poner al día los procesos, porque el abogado a lo sumo podrá pasar un memorial, o acusar al juez si es el caso por morosidad, pero no podrá acelerar el proceso que es que lo queremos, señor Ministro y eso no lo podemos acelerar si ustedes no dan una plata para implementar la oralidad, para crear los jueces administrativos, para crear nuevos despachos judiciales en un tema señores Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura ya para terminar, que también está muy grave, porque aquí la solución ¿cual es?, Entonces dicen: creemos unas salas de descongestión, y eso nos vale mil millones, entonces vamos a descongestionar unos despachos, ¿y sabe que está pasando doctor Guillermo Bueno Miranda y doctor Escobar Araujo?, que ya hay también demandas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos diciendo que en Colombia el gobierno y el Consejo de la Judicatura han creado salas de descongestión por decreto y resulta que los jueces se establecen por ley, lo que dice la Convención Interamericana de Derechos Humanos, es que la gente tiene derecho a un juez natural que es el que señale la ley, no el que señale el decreto o el acto administrativo y ahí también vamos a tener demandas, es decir, se acabó ese cuento de que creando salas de descongestión arreglamos el problema.

Se acabó ese cuento de que los pleitos contencioso administrativos pueden durar quince o veinte años sin que pase nada. La jurisdicción internacional va a venir a sancionarnos a todos, porque ahí es contra el Estado, es contra Hacienda, es contra el presupuesto de todos los colombianos que nos va a tocar pagar y que nos está comenzando a tocar pagar, las ineficiencias, las incapacidades, la falta de recursos, la falta de buena voluntad en los gobiernos para que haya pronta y cumplida justicia Ministro, perdóneme ya termino, es que yo lo que concluyo es que en Colombia no hay justicia y no va a poder haber justicia en muchos años, eso que usted dijo es gravísimo, que va hacer para que esos pleitos administrativos con lo que tenemos en persona, en logística salgan pronta y cumplidamente, señor Ministro, vamos a tener graves problemas para no entrar hablar de la ley de Justicia y Paz.

De todas las demandas internacionales que van a venir y ahí señor Ministro de Hacienda, esto no es con paños de agua tibia. O hacen algo serio ahora que vamos aprobar el presupuesto en el sector justicia o por ahí puede venir la quiebra de esta economía que va a estar condicionada por las Cortes Internacionales a pagar en indemnizaciones cuantiosísimas, su capacidad de hacer justicia.

Entonces señor Ministro de Hacienda, usted le trasladó también la pregunta que le hice al Ministro Sabas. Van a proponer o si quieren lo proponemos nosotros, Andrés González y muchos Senadores, estamos dispuestos a firmar una proposición que diga: en el presupuesto de los próximos cuatro años se incluirá el 0.5% del PIB, el equivalente al 0.5% del PIB, en los presupuestos de los cuatro años para la oralidad en los procesos judiciales. Si van a respaldar eso díganoslo, avalenos esa propuesta, sino pueden pues sigamos, pero tengamos enfrente señor Ministro que lo que usted tocó de defensa de la nación, es tan grave, es tan definitivo que hay que actuar urgentemente y le pido disculpas a los asistentes por demorarme en esta exposición, pero por lo menos que quede constancia de que el Congreso ha advertido al gobierno, a

los Ministros de la gravedad en la que nos encontramos por los nuevos procedimientos internacionales que en materia de administración de justicia pueden afectar a Colombia.

Señor Ministro, si quiere referirse a mi exposición bien, sino simplemente yo quería era dejar una constancia muy respetuosa, aunque vehemente en un tema que es más delicado de lo que usted lo presentó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Darío Martínez Betancourt:

Yo comparto plenamente la juiciosa observación que acaba de hacer el Senador Rojas, pues no es fácil tener a los Ministros sentados en el seno de las comisiones, especialmente de la Comisión Primera, ellos tienen muchas citaciones, muchos compromisos en las distintas comisiones y eso les crea algunos inconvenientes en la asistencia puntual. El señor Ministro del Interior y de Justicia ha hecho algunas precisiones interesantes, yo he tomado atenta nota de algunas de ella, me referiré cuando me toque mi turno, pero sí vale la pena hacerle algunas preguntas, yo por lo menos tengo una, si usted me lo permite. Lo voy hacer por la vía de esta moción de orden.

Yo me he peleado con los Ministros de Justicia, no con los Ministros del Interior, pero ahora como son los mismos o es el mismo, entonces hay que desdoblar la cosa, porque el Ministro del Interior maneja la política y el Ministro de Justicia maneja el derecho y la justicia, pero bueno, ahí estuvo sentado el ex Ministro Londoño desproticando con los resabios garantistas el primer día que se estrenó como Ministro y con el colega Senador Gaviria le dimos una muenda bastante considerable y bastante severa porque nos pareció monstruoso lo que dijo aquel día. Y después terminamos de amigos por cierto entendiéndonos.

Usted ha hecho una denuncia gravísima, no ha hecho acusaciones contra el sistema judicial colombiano, pero ha hecho una denuncia gravísima, que la conocíamos, pero en boca suya es gravísima, las demandas contra el Estado cuestan algo más de una reforma tributaria y habla de sesenta y ocho mil procesos contra la nación. Yo le quiero preguntar lo siguiente: de esos sesenta y ocho mil procesos, ¿Cuántos hay por detenciones ilegales y por abusos cometidos por la fuerza pública? Ese dato sí que es importante para relacionar eso con la política de seguridad democrática a la cual yo me voy a referir dentro del contexto de la justicia colombiana en su oportunidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Andrés González Díaz:

No Presidente. Yo quisiera rogarles una mayor precisión para que este debate conduzca a lo que nosotros pretendemos y es que de un esfuerzo conjunto entre el Congreso, el gobierno y las Altas Cortes de aquí salgan unos acuerdos o unas políticas publicas para que esto mejore, aquí podemos hacer discursos interminables sobre la necesidad de que haya una mejor defensa de los intereses del Estado, pero de lo que se trata además de eso que es muy importante, es que podamos precisar claramente si lo que se va a decidir para el año entrante es suficiente para aproximarse a una solución razonable para el tema judicial. Y yo quiero decirles que a mi juicio tengo la primera percepción de que eso no es así. Que no me sentiría tan satisfecho señor Ministro del Interior y de Justicia, desde luego muy importante contar toda su capacidad gerencial para que esto se pueda adelantar y avanzar en mejor forma, porque yo coincido con el Senador Héctor Helí Rojas de que aquí va a ver que pensar más temprano que tarde en volver al Ministerio del Interior y de Justicia, porque precisamente para la defensa de esos intereses del Estado, ese Ministerio de Justicia que no era solamente de justicia, sino del derecho, para hacer un seguimiento de la política legislativa y defender los interés del estado, pues no ve uno todos los balances que se requerirían en esa materia.

Pero señor Ministro, que más podemos hacer no en el entendido de unos propósitos que sin duda usted los tiene y los ha trabajado y los ha trajinado, usted los ha planteado aquí los intereses en que se vuelva a traer el proyecto de ley, estatutaria de la justicia, absolutamente indispensable en esta materia, pero yo creo claramente que hay que dejar presente aquí en el país, que con lo que se está planteando no es suficiente.

Yo sí los invitaría que tengamos respuestas muy concretas sobre aspectos que aquí se han señalado, primero. El Gobierno Nacional está a favor y tomará las medidas para que se cree un número razonable de esos jueces administrativos, aquí lo ha planteado el Senador Héctor Helí Rojas, muy concreto, porque es que mucha gente le apuesta al gran baloto en la justicia aquí, es que pleitos que valen cien millones en diez años o en doce valen mil o dos mil.

Entonces no están haciendo ustedes ningún ahorro señor Ministro de Hacienda, dejando de invertir en la justicia en este momento para que se resuelvan en forma oportuna los procesos.

En segundo lugar, el Gobierno Nacional tiene una política clara de equidad al interior de la Rama Judicial para que los jueces cuya asignación se ha distanciado sideralmente de los salarios y tribunales y Altas Cortes como entiendo esta a consideración del Gobierno Nacional, hay política para que se haga justicia en esa materia, que bueno seria señor Ministro, de su parte, yo sé su interés en esa materia y usted claramente tiene que asumir la personería y la defensa del sector judicial en esta materia junto con el Consejo de la Judicatura. Y el señor Ministro de Hacienda tendrá que mirar allá como ahorra y como satura de tes las distintas posibilidades de inversión, pero la labor del Ministerio de Justicia es que podamos avanzar en esa materia. Entonces segunda pregunta muy concreta en ese sentido.

Tercera. Está el gobierno decidido y dispuesto a que haya unos dineros mínimos para que haya un plan de descongestión o no hagamos plan 2019, es que le dedican un capítulo a la Colombia del 2019 diciendo que este país para que sea competitivo requiere estabilidad en las reglas del juego y una justicia más eficiente y señalan como ese elemento coloca a la Nación por debajo de muchas otras, pero en el momento de asignar los recursos presupuestales no se da ese mismo entusiasmo, reconozco desde luego que en este año hay un incremento adicional al pasado, pero no es suficiente.

Entonces yo sí quisiera una respuesta muy concreta sobre ese particular. Hay muchos más, no me voy a detener, porque entiendo que los demás colegas tienen que opinar sobre esto, hay muchos más casos concretos, apostarle todo a esos dineros que vienen del tema de estupefacientes a sabiendas de las dificultades que hay sobre eso, yo llamaría la atención, inflar el presupuesto con unos dineros que vienen es del Fondo Prestacional y que van es al Fonpe, no creo que sea la siguiente solución, yo sí les pediría, si aquí vamos a concluir en términos positivos y constructivos, lo debe hacer el Ministro de Hacienda y al Ministro del Interior, que nos dijeran están de acuerdo en que avancemos una ley para que los depósitos judiciales no tengan una rentabilidad de cuenta de ahorros, por allá el 3 y 4%, sino que tenga una rentabilidad del mercado.

¿Estamos de acuerdo señor Ministro de Hacienda en que se asuma una decisión política para que haya una mayor inversión en la justicia como lo ha planteado Héctor Helí Rojas?

Esos son los puntos sobre los cuales pediríamos, sobre los cuales podamos concluir en la medida de lo posible lo razonable y sobre eso les pediría señor Presidente que pudiéramos orientar al máximo esta discusión.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación de las Actas números 07 y 08

La Presidencia somete a consideración de la Comisión las Actas números 07 y 08 correspondientes a las sesiones de los días 30 y 31 de agosto de 2005, cerrada su discusión son sometidas a votación siendo aprobadas por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate programado para la fecha y concede el uso de la palabra al honorable Senador.

Honorable Senador, Ramiro Velásquez Mesa:

Señor Ministro, con todo respeto y después de haber escuchado su intervención muy juiciosamente y las apreciaciones de los doctores Héctor Helí, González y los demás que han intervenido, pues aquí se ve que realmente se requieren dos presupuestos, porque se está hablando es precisamente de cifras presupuestales, las cifras que usted menciona de demandas a la nación, en cualquier empresa y lo debe decir el Ministerio de Justicia siempre se hace una previsión para pagar las deudas, la provisión que usted plantea es irrisoria con las demandas que tiene el Estado, no tiene que ver absolutamente con la solución del problema, son más las deudas que tiene el departamento de justicia que las que tendría que tener desde el punto de vista de inversión.

¿Hasta cuándo el Estado colombiano se puede quedar sin pagar esas obligaciones y sin establecer los mecanismos que permitan que esas situaciones no se presenten? Aquí estaba el Ministro de Hacienda, quisiera también preguntarle si dentro de todo ese presupuesto nacional se está viendo la irresponsabilidad con que muchos funcionarios inducen al Estado a tener que pagar este tipo de multas, este tipo de situaciones que crecen porque no son pagadas oportunamente, nosotros realmente y en particular el caso mío nos hemos preocupado por traer al Congreso de la República y los próximos días, estaremos radicando proyectos de ley que tiene que ver como precisamente en la provisión para esas demandas, como el Estado se podría favorecer a futuro, desde el punto de vista de tener unos recursos destinados específicamente, como tocan con el Ministerio de Hacienda y tocan con su cartera, seria muy bueno que ustedes nos dieran la oportunidad y analizara siquiera que estos proyectos valen la pena presentarlos, pero la verdad es que es pobre la presentación que hoy se hace con todo el respeto señor Ministro, porque uno no ve aquí un presupuesto para la justicia cuando se tiene tantas deudas.

No se puede tener capacidad de inversión cuando se debe mucho más de lo que se pretende invertir. No se puede tener una justicia que llegue realmente a todo el pueblo de Colombia, que llegue a resolver los problemas drásticos que tiene un país considerados los más peligrosos del mundo, con un presupuesto tan irrisorio que tiene para la justicia. ¿Cuándo podremos tener en Colombia paz? Cuando no tenemos ni los mecanismos ni los medios, ni el Estado hace absolutamente nada por resolverlos, a mí me gustaría señor Ministro que no solamente nos dijera como van a pagar esos cien mil billones de pesos o como ha presupuestado el Estado pagarlos y al Ministerio de Hacienda preguntarle si dentro del presupuesto nacional siquiera han considerado la cifra para hacerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Isabel Cruz Velasco:

Gracias Presidente. O simplemente que pues nosotros hemos venido en esta mañana es a escuchar los diferentes sectores de la Rama Judicial, para analizar el presupuesto que conlleva a nuestro estudio, formamos parte de la comisión varios Senadores y el coordinador el Senador Andrés González, a mi modo de ver es importantísimo escucharlos a todos, para ver cómo se siente, porque también todos somos conscientes como lo ha dicho el Ministro del Interior, de la escasez de recursos a escala nacional. La inversión es muy complicada y lógicamente el presupuesto que se presenta inicialmente de la Rama Judicial como lo ha manifestado aquí el Ministro del Interior, es de alrededor de 1.03 billones.

La Rama Judicial quiere 1.376, esto para gastos de funcionamiento. No vamos a hablar de la inversión para no alargarnos y el Ministro ya nos está diciendo que va en 1.130, o sea que ha habido una evolución en ese presupuesto que ya el presupuesto definitivo de la Rama Judicial, pues tendríamos que escucharlos y luego hacer un análisis con el señor Ministro de Hacienda para ver de una vez por todas como es que va a quedar la situación, porque no podemos seguir hablando aquí, con el presupuesto inicial, porque ha habido unos cambios, ha habido una nueva negociaciones y como la preocupación del Senador Héctor Helí es llegar al punto cinco y en eso yo lo apoyo y lo comparto, estamos allí en el presupuesto inicial en menos del punto cuatro, pero con el reajuste que ya nos ha dado a conocer el Ministro del Interior, pues yo creo que ya estamos llegando al punto cuatro y si hacemos un análisis muy concienzudo de que en realidad pueda el Gobierno Nacional porque tampoco podemos hacer más cosas de lo que pueda el Gobierno Nacional queridos representantes de la Rama Judicial, yo creo que esta pobreza hay que repartirla y hay que saberla repartir y muy bien repartida.

Entonces estamos aquí para apoyarlos y para colaborarles, pero también quiero decirle al Ministro del Interior que yo sí voy a pelear muchísimo por un programa maravilloso que usted tiene con el Das, que son lo escoltas del Das, hace ocho años al Das no se le sube el presupuesto y la labor que están haciendo esos ochocientos escoltas a nivel nacional, que los tienen regados por todo el territorio, ellos están haciendo lo que no hace la policía, porque hay una gran diferencia entre la policía Nacional y la estructura de lo que tienen estos jóvenes del Das hoy en día.

Así que yo sí quiero que esos señores estén (…) Y el concepto que nosotros iremos a dar en unión con el Senador Andrés González y los demás colegas es precisamente para ello, pero sí es muy importante escuchar al Ministro de Hacienda más adelante, para de una vez por todas nos muestren en que es que ha quedado este presupuesto porque lo que vemos es que sí ha tenido unas evoluciones y que de golpe nosotros conocemos parte de ellas. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente y señor Ministro, es que en realidad tal vez pueda uno excusar al doctor Sabas, por el hecho de que no es abogado, pero es que señor Ministro usted ha hecho unas insinuaciones y unas afirmaciones que son demasiado graves, posiblemente no ha sido consciente de la gravedad que hay en las afirmaciones y en las sugerencias que usted ha hecho porque lo que se desprende de sus palabras es que es muy grave que haya ciudadanos que estén detectando las acciones abusivas y las omisiones del Estado, el Estado de Derecho es eso doctor Sabas, consiste en que la acción administrativa y la acción oficial tienen limites en el ordenamiento jurídico y que cuando esos límites son traspasados, el Estado se responsabiliza y que se pueden traspasar esos límites tanto por acción como por omisión; bienvenida esa red de informantes espontáneos que detectan, identifican las acciones abusivas del Estado o las omisiones ilegítimas, porque yo no pienso que se pueda resolver el problema económico y el problema fiscal del Estado exonerando al Estado de la responsabilidad económica que se sigue de ese tipo de acciones de manera que lo que yo le pediría muy comedidamente señor Ministro es que usted aclarara el sentido de su manifestación, porque eso de censurar a ciudadanos e instituciones que identifican acciones u omisiones ilegítimas del Estado, me parece que es demasiado grave en un Ministro de Estado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Empiezo por anotar que me entusiasma la emoción que le pone el Senador Héctor Helí a su presentación porque lo que más me gusta es que lo que dijo es lo que piensa el Gobierno colombiano, yo no puedo utilizar la misma emoción porque después creen que estoy haciendo una crítica del Congreso, no entienda la opinión que estaban criticando al Gobierno porque es que estamos en la misma línea, coincido totalmente en que hay que introducir la oralidad, el Gobierno presentó un proyecto de ley aquí al Congreso, a la Comisión y ustedes lo aprobaron de cómo es de necesario introducir la oralidad en los demás procesos y eso lo dijimos aquí, el Senador Héctor Helí lo reclama con entusiasmo, qué buen vocero de los intereses de la nación, de los ciudadanos y obviamente del Gobierno en este caso específico, porque coincidimos en la necesidad de implantar la oralidad que no fue culpa suya de que no haya salido adelante el proyecto, yo ya expliqué con mucha precisión que habiéndolo aprobado el Senado de la República desafortunadamente en la plenaria de la Cámara se frustró, pero que vamos a trabajar en ese sentido, así que coincidimos con su entusiasmo.

No es un Gobierno mezquino que resuelve no hacer las asignaciones presupuestales, aquí mismo he oído decir que el déficit fiscal está muy grande, que hay que controlarlo y al mismo tiempo le dicen y por qué no duplica o triplica el presupuesto de la justicia, pero lo mismo se dice en salud, lo mismo se dice en vivienda, lo mismo se dice en educación, lo mismo se dice en infraestructura, somos un país de escasos recursos, pero lo que tenemos que reconocer es que en el campo de la justicia estamos dando la pelea juntos, que no cada quien por su lado para que el presupuesto sea más vigoroso y que permitan resolver los problemas que tenemos de tal manera que coincido con usted, lo que se presentó en ese proyecto de ley que fue iniciativa del Senador Héctor Helí, de que se empezasen a hacer apropiaciones cercanas al ½% del PIB para da descongestión, lo combatimos todos, ahora el tiempo que se utilice para conseguir esos recursos dependerá obviamente del crecimiento de la economía del crecimiento de los impuestos, porque hay que atender otros sectores de la sociedad colombiana, eso mal que bien es un poco más de un billón de pesos, ese medio por ciento pero es bastante obvio que no se puede apropiar en un año cuando el presupuesto pedido por el Consejo Superior de la Judicatura es 1.3 billones, no pretenderíamos asignarle un uno punto y pico adicional a este año, hay que irlo formando, coincido con usted, si nosotros no salimos de la descongestión, todas las reformas que hacemos hacia delante no van a tener éxito, porque un juez cuando mira atrás y se encuentra 2.500 expedientes amarrados con cabuya no puede abocar con tranquilidad de conciencia el expediente que tiene al frente, tenemos que quitarle esa carga de las espaldas.

Ese es un compromiso del Gobierno, buscándole los recursos pero también es un compromiso muy serio del Consejo Superior de la Judicatura de quien dependen estas funciones de establecer el mapa judicial, los traslados de expedientes de jueces, lo máximo que hemos hecho nosotros es trabajar, es hacer el inventario, lo hicimos y trabajar de consuno con ellos a través del protocolo que hemos hecho de colaboración entre el Ministerio del Interior y de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura y está funcionando, y el doctor Escobar me corregirá que ese protocolo está dando resultados positivos en materia de descongestión, no los que nosotros quisiéramos, pero eso ya no depende como usted sabe, ni del Ministro ni del Consejo, sino del cúmulo de trabajo y desafortunadamente mucho de la cantidad de posibilidades que tienen los abogados en uso de sus derechos de demorar los procesos.

Yo no he dicho, Senador Gaviria, nada misterioso ni nada gravísimo que no conociera usted y toda la ciudadanía, hay gente en Colombia que se le ha vuelto casi que un deporte demandar a la nación, yo no estoy criticando que se suprima ese derecho, me parece formidable el derecho porque tenemos que hacer uso, del porqué el Estado con mucha frecuencia abusa de los ciudadanos, de los contratistas, no les paga a tiempo, le retiene los pagos, en el nivel departamental o municipal se hacen contrataciones sin las apropiaciones presupuestales, después el hombre que hizo la entrega de los bienes o de los servicios encuentra una deficiencia en la atención financiera por parte del estado, debe demandar, entonces si con eso queda usted tranquilo espero que la ciudadanía también; lo que yo estoy diciendo es que tenemos que buscar la manera de evitar el daño antijurídico produciendo resultados o decisiones administrativas que nos llevan permanentemente a demandas una tras otro y hay otras personas y créame que es cierto que a veces van a las licitaciones pensando más en el éxito de la demanda posterior que en el resultado mismo de la contratación; eso lo sabemos todos los colombianos, eso no es una acusación contra nadie, tenemos que buscar es que esas licitaciones estén tan bien hechas que tapone el abuso de la demanditas que existe, pero eso sí, el ciudadano que tenga los derechos bien ganados de establecer una demanda que lo haga, nosotros tendremos que defender al Estado, decía el Senador Héctor Helí que 50 billones, no son 50, son 100 billones de pesos que valen las demandas a valor presente, lo que le he dicho es que sí tenemos una buena defensa el pasivo contingente real, porque allí siempre demandan por el triple para ver a qué se llega, seamos realistas, eso no es ningún misterio.

El pasivo contingente creemos que es cercano a los 10 billones de pesos en el tiempo de a dos billones por año, eso es mucho dinero, por ello es que tenemos que volver más transparente las relaciones del Estado con el ciudadano, por eso expedimos, ustedes expidieron, nosotros promulgamos, la ley antitrámites que es importante para que haya una mayor transparencia en esas relaciones es importante avanzar en la modernización de la ley 80 para evitar todo esto que acabamos de decir, la defensa judicial de la nación hay que continuarla sistematizando.

Cuántos de defensa, del Ministerio de Defensa, muchas demandas en el Ministerio de Defensa, no le puedo decir, pero las mayorías vienen de atrás de muchos años y son demandas por despidos injustos, por abusos de autoridad, por mil razones, pero lo que aprovecho de una vez para señalar es que este Gobierno ha hecho un avance formidable en la defensa de los derechos humanos y esto está cambiando y se reconocen a uno las organizaciones internacionales cuando vienen, y lo he dicho aquí varias veces el ejército de mi país está aprendiendo primero derechos humanos que a marchar o a disparar, por eso es que han caído verticalmente las denuncias en materia de derechos humanos contra la fuerza pública, y todos sabemos que la mayoría de las violaciones de los derechos humanos en Colombia corren por cuenta de los terroristas, pero eso es motivo de otro debate, pero si ahora le voy a mostar la relación como están distribuidas las demandas Senador Darío Martínez en el país, en los distintos sectores, en salud, en transporte, etc.; tenemos que trabajar en la descongestión, ya se están asignando partidas muy importantes para descongestión para ir formando ese billón y pico del que usted habla, si estamos dispuestos a hacerlo, ahora pues es obvio que no se puede hacer de un golpe, pero yo lo acompaño en la solicitud de que se vayan apropiando los recursos para salir de la congestión judicial que tenemos sino no vamos a tener éxito.

No estoy de acuerdo con usted por razones obvias, para respetar mi dignidad como ministro que diga que eso no funcionó, la unión del Ministerio del Interior y Justicia, yo sé que ustedes preferirían tener aquí un abogado que fuera un interlocutor magnífico de la sabiduría que ustedes ostentan pero yo estoy haciendo mi papel ahí más o menos y le quiero contar que las cosas van bien. En materia de entendimiento con las cortes aquí tienen los altos magistrados y pueden preguntarle si no hay una interlocución permanente, número uno y número dos, pueden preguntarle si no estamos trabajando duro juntos para conseguir la descongestión; número 3, pueden preguntarle si no hemos trabajado juntos para conseguir los recursos para la rama, número cuatro pueden preguntar si no estamos haciendo una tarea que usted me minimizó un poquito de construcción de cárceles, no hay avance en la justicia penal, si no tenemos una respuesta efectiva y digna a través de las cárceles colombianas en cincuenta años se construyeron cuatro, nosotros estamos construyendo 15 y si eso le parece a usted de poca monta, no hubo una ingeniería financiera importante y nos hemos fajado y se está haciendo la tarea, en ingresos, habíamos pasado varios años un pleito de los magistrados por unas primas, ustedes conocen el pleito, pues hicimos la tarea el Ministro de Hacienda y el Ministro del interior y nos reunimos decenas de veces con los magistrados, resultados se hizo un acuerdo, 200 mil millones de pesos asumió el Ministerio de Hacienda por decisiones de gobiernos anteriores y eso no está aquí en el presupuesto dicho sea de paso y se atendieron doctor Gaviria las angustias de los Magistrados porque se había cometido allí un problema de año antijurídico, 200 mil millones de pesos.

Pero de qué se quejaban los Magistrados para que vea que sí hay Ministro de Justicia doctor Héctor Helí de que a los jueces, de qué se quejaba la rama, de que a los jueces no les aumentaban sus sueldos, porque esa diferencia entre los magistrados y los jueces, estamos hablando de los jueces municipales, los promiscuos, los que corresponde a la Fiscalía, etc., 7.800 servidores públicos con unos sueldos muy reducidos, hicimos conciliación, nos reunimos decenas de veces, yo sé que un Ministro de Justicia como el doctor, Andrés González hacia lo mismo pero nosotros también, expedimos el Decreto, le aumentamos a los jueces de menor salario el 25 % contra todas las perspectivas financieras con una inflación del 4.5 % le aumentamos el 25% a los jueces 67 mil millones de pesos, será que no hay un Ministerio de Justicia ayudando a la rama, la tarea se está haciendo y se está haciendo con el éxito relativo del Presupuesto General de la Nación y en defensa judicial hay que seguir avanzando, hay que seguir avanzando pero tenemos nosotros que

precaver el daño antijurídico porque si no seguimos en esa dirección podemos tener muchos problemas.

Tiene razón Andrés González cuando dice, hombre y cómo es el cuento de la rentabilidad de los depósitos judiciales, pues lo acompañamos en eso y trabajamos juntos la ley que ustedes aprobaron aquí y que se frustró allá, en conversaciones con el Ministro de Hacienda que es un hombre generoso con la rama a pesar de lo que aquí están insinuando, le dije, lo lógico es que de una tasa del mercado el DTF, pero no esa fórmula mágica que tiene la ley que usted la aplica y nunca sabe como resulta pero que resulta muy baja, y el ha dicho pero obvio cuenten con eso pero, entonces tenemos que hacer el cambio legal que nos frustraron doctor, Andrés González esos cientos de millones de pesos que están en depósitos judiciales tienen que tener un mejor rendimiento, pero cuál, el del mercado, entonces concluyo, las angustias de lo que usted plantea en materia de rentabilidad la comparte el gobierno colombiano, número dos, las decisiones que se tomaron Héctor Helí que usted reclama con ahínco la reclamamos con el mismo entusiasmo desde aquí, hay que crear los jueces, hay que como dicen creo que eso es un anglicismo, implementar la ley, doctor, Gaviria eso es anglicismo, pero la palabra me suena horrible, pero ya lo acepta la academia, hay que desarrollar la ley y crear los 269 jueces junto con todo el apoyo son 1.600. Esas 1.600 personas nos valen 50 mil millones de pesos, ya se aceptó, entonces su entusiasmo ha tenido respuesta previa, pero ha tenido respuesta.

Se va a adicionar al presupuesto, pero es bueno cuando veíamos cartas de las altas cortes que pensemos que no solamente se puede calcular porcentualmente lo que se le da a la justicia comparando como porcentaje del presupuesto general lo que se le asigna a la solicitud del Consejo Superior de la Judicatura, yo lo decía anteriormente, en medicina legal son cerca de 68 mil millones de pesos, en el Ministerio del Interior, cojamos la parte de la justicia, son cerca de 300 mil millones de pesos donde se está trabajando muchísimo en lo que se tiene que ver, como ustedes saben, en la ley de justicia y paz, en las desmovilizaciones, es lo más costoso, la reincersión, todo eso es justicia, el Inpec, 630 mil millones de pesos, no estamos contando el billón de cárceles, eso va por aparte, estupefacientes para toda esa tarea que tiene que ver mucho con la justicia 120 mil millones de pesos, al Consejo Superior ya un billón doscientos y la Fiscalía Senador Gaviria más de 850 mil millones de pesos, total tres billones doscientos mil, esa es la cifra que hay que meditar, con esto yo no estoy haciendo una defensa de las partidas asignadas al presupuesto lo que estoy haciendo es ser solidario con el Ministro que ha hecho una tarea para incorporar lo máximo que ha podido y ha acogido muchas de las solicitudes hechas por el Ministerio que no todas, por razones de crisis financiera pero como nunca se está asignando una partida superior a los 3.2 billones de pesos a la justicia colombiana sin contar lo de las cárceles, de eso no hay antecedentes, qué buena gestión se está haciendo en el campo, doctor Héctor Helí, no planteé separar el Ministerio, de pronto el que me reemplace el día de mañana sea un buen abogado, pero dejemos de vez en cuando a los Economistas ejercer en las materias entre otras cosas para solicitar resultados, que Dios lo bendiga.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador, Andrés González Díaz:

Yo entiendo que lo que está programando el Ministerio de Hacienda es 3.4 billones, entonces se habla de 3.2 y ya comenzaríamos con 200 mil por debajo simplemente para que nos precisen un poco las cifras que yo creo que ilustra a toda la audiencia y a la Comisión. Entiendo que aquí se han solicitado 3.7 se asignan 3.4 y hay una diferencia de 300 mil millones, me gustaría una precisión porque me pasa un escalofrió, repito, si estamos hablando de 3.2 como usted dice y entiendo que lo asignado por el Ministerio de Hacienda es 3.4.

Recobra el uso de la palabra el doctor, Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

No se angustie doctor, que le quiero contar la verdad, que simplemente de memoria apunte las entidades, la cifra que usted señala es la exacta, yo simplemente quiero señalar como cuando se hagan los cálculos hay que tener en cuenta todo el apartaje de la justicia pero no se angustie.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Primera por invitarnos a esta sesión con el propósito de comentar y participar a ustedes las opiniones del Consejo Superior de la Judicatura y en general de las ramas judicial con respecto al proyecto de presupuesto que el ejecutivo ha presentado a consideración del Congreso.

Me parece que para llegar a apreciar en su dimensión la posición de la Rama Judicial es pertinente hacer un recuento de qué es lo que está pasando con la justicia en Colombia y en esa dirección acudo a unos datos significativos sobre lo que ha pasado con la justicia en Colombia en los últimos diez años.

En la década comprendida entre el año 1994 y 2004 la demanda de justicia se ha prácticamente triplicado y la explicación es muy sencilla, en una época en un período de crisis social y económica la demanda de justicia se incrementa, la jurisdicción civil se ve abocada a conocer más número de procesos en la medida que los deudores de obligaciones civiles con los bancos incumplen sus obligaciones de pago, los arrendatarios, los inquilinos incumplen en el pago de sus cánones de arrendamiento y por consiguiente el arrendador acude a la jurisdicción civil. En materia laboral las empresas, como consecuencia de la misma crisis que afecta a sus economías, se ven precisadas a dar por terminada relaciones laborales que redundan, finalmente, en acudir a la jurisdicción laboral.

En materia penal naturalmente que a ausencia de dinero y la posibilidad de vivir con los recursos que antes se tenían, los ciudadanos padecen del mayor delito. En el contencioso administrativo ocurre lo mismo, en esta época de crisis el Estado se reduce, se fusionan entidades, se liquidan otras y por consiguiente también allí hay un incremento de la demanda de justicia a eso agreguémosle las nuevas acciones constitucionales, las acciones de tutela de cumplimiento etc., todo esto ha incrementado la demanda de justicia en los últimos 10 años frente a eso los jueces de la república han casi duplicado su productividad y cuando digo la productividad de los jueces duplicada estoy haciendo referencia a decisiones que han puesto término a actuaciones judiciales; sin embargo, esa buena labor de los jueces producto de su propio esfuerzo producto de medidas de descongestión, producto de la carrera judicial, producto de la capacitación, del control de rendimientos, etc., esos buenos resultados, digo, se ven opacados por el arrollador incremento de la demanda de justicia que es mayor a esa multiplicada por dos de la producción de los jueces, esa diferencia entre lo producido por los jueces y el incremento de la demanda ha constituido el inventario acumulado, ese inventario acumulado que recaen todas las jurisdicciones y que hoy por hoy constituyen aproximadamente dos millones quinientos cincuenta mil procesos acumulados, el inventario acumulado y entonces la pregunta es cómo a Estado estructurado el Estado para atender esta situación que he descrito.

Número de servidores judiciales, en Colombia existen hoy 3.911 jueces incluidos los que pertenecemos a cuerpos colegiados, el mismo número de jueces prácticamente que hace 10 años a esos 3.911 jueces los acompañan aproximadamente 16.500 empleados, es decir, aquellos que no tienen jurisdicción y que constituyen el apoyo para los jueces me estoy refiriendo a los secretarios, notificadores, sustanciadores, etc., en total la Rama Judicial cuenta con aproximadamente 21.000 servidores judiciales, los mismos de hace 10 años. Es decir ni siquiera se ha aumentado el número de servidores judiciales para atender el crecimiento vegetativo de la población. En 1994, 60 servidores judiciales atendían a cada 100.000 habitantes; en el 2004 únicamente 45, pero a demás de eso, esos 3.911 jueces nos toca atender ese desproporcionado incremento de la demanda, el aparato judicial desde el punto de vista humano no ha crecido en lo más mínimo para atender esa demanda exagerada.

En materia de presupuesto, qué ha pasado en estos diez años; el presupuesto de la Rama Judicial con relación al Presupuesto General de la Nación ha venido en constante decrecimiento, veamos unas cifras:

En 1994 el presupuesto de la rama participaba en el Presupuesto General de la Nación en el 1.98%; en 1995 de igual manera 1.98%; en 1996, 1.78%; en el 97, 1.68%; en el 98, 1.53%; en el 99, 1.55%; en el 2000,1.51%; en el 2001, 1.29%; en el 2002, 1.31%; en el 2003, 1.22%; en el 2004 subió a 1.34%; en el 2005, 1.2%; y si se aprobara el presupuesto que está a consideración del Congreso, en el 2006 nuevamente bajaría al 1.03%, es decir que entre los dos extremos 1994 donde el presupuesto de la rama participaba en el 1.98% si se aprueba el presupuesto a consideración de ustedes honorables Senadores se reduciría al 1.03%.

Otros daticos de esta década, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Superior de la Judicatura fue creado en la constitución del 91 como es sabido por todos nosotros pero, sin embargo, solamente hasta 1993 obtuvo la herramienta para cumplir sus tareas constitucionales, la ley estatutaria de administración de justicia la 270 de tal manera que el Consejo Superior de la Judicatura tan solo lleva trabajando con las herramientas idóneas 9 años, al consejo le ha tocado nacer y crecer en medio de una da las crisis más graves de la justicia en Colombia.

Qué ha pasado en cada una de las jurisdicciones en estos diez años, afortunadamente en la jurisdicción ordinaria, es decir, en civil, penal y laboral, esa tasa de crecimiento descontrolado de la demanda de justicia en esa jurisdicción, digo, en los últimos tres años se ha estabilizado de manera que hoy por hoy en la jurisdicción ordinaria se está adecuando anualmente un número de procesos similar al que le está ingresando. Puntualmente en el año 2004 a la jurisdicción ordinaria le ingresó 1 millón 188 mil procesos y fueron evacuados 1 millón 194 mil, quiere decir que si no hubiera un inventario acumulado, que si no hubiera esa gran masa atrasada, un proceso hoy en día podría ser decidido en tiempo oportuno, mas sin embargo, ese buen resultado esa buena cifra no tiene efectos prácticos, no se ve ante la opinión pública ni ante el ciudadano porque esa demanda que es presentada hoy tiene que entrar a hacer cola detrás de ese inventario acumulado porque los jueces tenemos la obligación de respetar el turno de tal manera que esa demanda presentada hoy está condenada a sufrir y padecer la congestión …hace diez años.

Importante tema, la jurisdicción ordinaria está en capacidad hoy en día con su estructura de mantener, de despedir o proferir las decisiones judiciales oportunamente si no fuera por ese inventario acumulado, lamentablemente no ocurre lo mismo en la jurisdicción contenciosa, allí el problema es muy grave honorables Senadores en la jurisdicción contenciosa además de tener un inventario acumulado no está en capacidad hoy en día de evacuar un número similar de procesos al que los ingresa, dicho de otra manera, si pusiéramos hoy en ceros el número de procesos en la jurisdicción contenciosa dentro de un año estaría nuevamente generando una acumulación.

Esa es, honorables Senadores la situación de la justicia hoy en día, ¿Cómo enfrentar esa situación? En la jurisdicción ordinaria habría que adoptar unas medidas especiales de descongestión transitorias, transitorias por cuánto tiempo, el tiempo necesario para desinflar ese inventario acumulado. Una cifra que puede dar idea de qué tiempo se requeriría si no se recibiera ni un proceso, ni una demanda más hoy en día y los juzgados de la jurisdicción ordinaria se dedicaran a fallar ese inventario acumulado sin que le ingresara un solo proceso se demorarían cuatro años, de tal manera que sí hay que desinflar ese inventario acumulado y además trabajar en los nuevos que vayan ingresando querrá decir que estas medidas de descongestión transitorias probablemente, pensaría yo, estaríamos hablando de unos 6 u 8 años.

También en la jurisdicción ordinaria penal, civil y laboral hay que desformalizar, hay que desimplificar los procedimientos eso es absolutamente indispensable y adicionalmente en cada una de las jurisdicciones especiales que conforman la jurisdicción ordinaria hay unas razones puntuales que explican la congestión, en materia penal pues ya nos la estamos jugando todos por el sistema penal acusatorio y confiamos como todo el país lo espera que eso sea la solución para descongestionar esa jurisdicción, en materia laboral puntualmente la razón de ser de la congestión es que de oralidad, no obstante, de estar normatizado desde el año 1948, ese procedimiento así, oral, es decir hace 57 años, pero nada tiene de oral un proceso, ni siquiera de escrito, es un proceso que hay que dictar en los juzgados y precisamente esa es la causa de su congestión, de tal manera que dicen los laboralistas que no es necesario hacer mayores modificaciones de tipo legal para implementar la oralidad o materializar la oralidad en laboral, se requiere presupuesto, sencillamente, presupuesto para construir las salas de ausencias, presupuesto para adquirir equipos de video y de audio y para capacitar a los jueces y funcionarios, eso es la solución de la jurisdicción laboral.

Y en materia civil quiero hacer referencia puntual a una circunstancia muy particular, honorables Senadores, el 95% de la carga laboral de toda la Rama Judicial está en la jurisdicción ordinaria, civiles, penales y laborales, el 95%. De ese porcentaje a la jurisdicción civil aproximadamente el 52% corresponde a la jurisdicción especial civil, y de la jurisdicción civil el 73% aproximadamente son procesos ejecutivos de cobro, atérrense ustedes que de esa enorme cantidad de procesos ejecutivos a su vez el 80% son procesos ejecutivos donde el deudor, el demandado no se opone a las pretensiones del actor, no presenta excepciones, sencillamente no tiene con que pagar, pero allí no hay una controversia, cuando el deudor en un cobro ejecutivo no propone excepciones, el juez no tiene que definir ninguna controversia, allí no hay un litigio para resolver, si ustedes sacan los porcentajes con lo que he dicho ahora, resulta que en la Rama Judicial el 30% de la carga en cabeza de los jueces corresponde a unos procesos donde no hay litigio porque el demandado no tiene una posición que pretenda oponerse de tal manera que hay que hacer algo allí, yo diría que buscar la manera de extraer de la jurisdicción civil aquellos procesos ejecutivos y darle, por ejemplo, habrá que estudiarlo, y darle esa competencia por ejemplo a los notarios y dejando solamente a los jueces aquellos ejecutivos donde sí hay efectivamente controversia.

En la jurisdicción contenciosa, cuál es la solución a mi juicio, sin duda alguna la necesidad de modificar la estructura funcional, dos niveles de competencia, los tribunales contenciosos y consejo de estado, definitivamente no es posible mantener para hacer operativa esa jurisdicción, por eso les decía hace un momento que allá, así tuvieran 0 procesos comenzaría nuevamente a congestionar, hay necesidad de que en esa jurisdicción existan tres niveles de competencia, de función habilidad, lo que hace necesario precisamente la puesta en marcha de los juzgados administrativos creados por la Ley 446 de 1998 hace ya 7 años.

La Ley 446 incluso ya les fijó la competencia a esos juzgados, y basta crearlos para que muchos los negocios que hoy en día están en los pupitres de los Magistrados de los Tribunales Contenciosos bajen automáticamente a hacer de conocimiento de los juzgados administrativos de tal manera que no se trataría al crear esos juzgados de que vayan conociendo las nuevas demandas, no, es que ya tienen una carga asignada que hoy en día están en cabeza de los tribunales contenciosos para que se creen los juzgados y les llegue una carga inmediatamente.

Y mención aparte algo que hacia referencia el Senador Héctor Helí Rojas referente a la preocupación de las altas cortes en relación con los fallos de las cortes internacionales. El país voluntariamente adquirió compromisos internacionales, mediante los cuales acepto la competencia de la jurisdicción de esos tribunales, esos tribunales funcionan subsidiariamente, es decir, solamente cuando un estado no tiene una justicia eficiente y sus sentencias no sean dictadas en un plazo razonable, solamente en esos dos eventos conocen las cortes internacionales, entonces la pregunta es: ¿La justicia en Colombia es eficiente y las sentencias se producen en un plazo razonable? El Consejo de Estado ya ha mencionado una acción de reparación demora 13, 14 años, le oí decir al señor Presidente del Consejo de Estado en la Comisión Primera de la Cámara cuando discutíamos la reforma a la Ley Estatutaria que él, el Presidente se retira porque se le vence su periodo de 8 años dentro 6 meses y aún no ha comenzado a decidir los negocios que a él le llegaron recién ingresado, todavía están fallando los negocios que le iniciaron a su antecesor, de tal manera que en las cortes intencionales, lo primero que mirarán frente a un actor colombiano es cuánto lleva su proceso, 13 años, para una corte internacional, honorable Senadores, un plazo razonable son 3 ó 4 años, esto es muy grave porque pone en riesgo la soberanía judicial, por un lado, y, por otro lado, pone en riesgo grande

el presupuesto de la nación por eso me parece que más vale no ahorrar ahora 300 mil millones pero en vez de pagarlos en sentencias condenatorias aun de mayor cuantía que esto, todo esto no me quiero extender más, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidente, en la radiografía dramática que el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura está haciéndole al país contradice la euforia y el optimismo del señor Ministro del Interior y de Justicia, señor Presidente del Consejo Superior, yo creo que su omisión no es deliberada, ha hablado de la congestión en la jurisdicción ordinaria en la contenciosa administrativa pero no nos ha dicho nada sobre la congestión en la justicia penal.

Quisiéramos saber si el nuevo sistema acusatorio va a cumplir un cometido importante en esa materia o vamos a terminar peor que antes. Y si señor Presiente del Consejo, y si ha jugado un papel preponderante en la congestión de la justicia penal, la cantidad de procesos por detenciones masivas extrajudiciales que se han hecho y si realmente eso conlleva a la postre congestionar aún más la sección tercera del Consejo de Estado que es la encargada de dirimir los pleitos por responsabilidad del Estado.

Recobra el uso de la palabra el doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Si me permite señor Senador Martínez, voy a terminar en redondear la idea de mis ya propiamente entradas las cifras del presupuesto para que enseguida el señor Presidente de la Sala administrativa del Consejo Superior el doctor, Escobar, institución que es la que directamente ha tenido la tarea de implementar la oralidad en penal, a quien le pido a la presidencia la autorización para darle la palabra seguidamente.

Pero solamente quiero después de este panorama que he expuesto manifestar que el Consejo Superior como vocero de la Rama Judicial, presento al Gobierno, o le solicito al Gobierno que incluyera en el presupuesto, en la ley de presupuesto a consideración del Congreso una suma que bordea el billón 379 mil pesos, finalmente el Gobierno somete a consideración de ustedes un billón ochenta mil aproximadamente. La diferencia, esos 290 mil millones de pesos son los que precisamente tocan los temas centrales de lo que creemos constituye el meollo de las dificultades de la justicia, en esos 300 mil millones Senador Rojas, se afectan rubros para medidas de descongestión, esas necesarias para desinflar ese gran acumulado en todas las jurisdicciones; uno, se afecta la creación de los jueces administrativos necesarios y tercero, en una buena medida se afecta la implementación de la oralidad en los distritos próximos, en el consejo superior había solicitado 110 mil millones.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

La oralidad en el sistema acusatorio que comenzara a regir en seis o en siete departamentos en enero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Ocho distritos sí Senador.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, la oralidad en todos los procesos judiciales.

Recobra el uso de la palabra el doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

No.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Netamente el sistema penal acusatorio.

Recobra el uso de la palabra el doctor Guillermo Bueno Miranda, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Sistema penal acusatorio exclusivamente que para el 2006 comprende de tres grandes capítulos digámoslo así, uno terminar la implementación en Bogotá, Eje Cafetero, dos el próximo primero de enero entran ocho distritos que ya deben estar por consiguiente listos para esa fecha y para el 2006 se necesitan los dineros para comenzar a construir las salas de audiencias y equipos para aquellos distritos que comenzarán el primero de enero del 2007.

El señor Ministro del Interior a mencionado que en la reunión de esta mañana con él y con el ministro de Hacienda se llegó a un acuerdo para la materialización de los juzgados administrativos, cosa que veo con mucho agrado, le voy a dar la palabra al doctor, José Alfredo Escobar, Presidente de la Sala Administrativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Mire Presidente, para ilustrar un poco el tamaño del problema, y aprovechando también la presencia del Ministro de Hacienda en este punto, quisiera que el Consejo Superior de la Judicatura le dijera al país cuántos municipios de Colombia carecen de jueces, porque es que esto tiene que ver con lo elemental de una nación que tenga, si aquí se va a plantear el plan de seguridad democrática tan importante y tan necesario de presencia de Estado. Es que aquí tenemos todavía señor Ministro con la tesis de que la demanda judicial es muy baja en ciertas zonas del país, lo más elemental es que tenemos en municipios de Colombia donde no hay jueces de la república y muchas veces por los que yo conozco coinciden con municipios donde ha habido grandes problemas de orden público. Hasta hace un tiempo en la lista estaba la Uribe, casi que el municipio de Cabrera creo que ya tomaron determinaciones para que no se privara a Cabrera, otro de los lugares paradigmáticos en materia de presencia de Estado y va a arriesgar la presencia de jueces simplemente una pregunta muy concreta para que vean ustedes lo indispensable de que haya un presupuesto apropiado, cuántos municipios del país están sujetos a ese sistema de la presencia de juzgados ambulatorios que de alguna manera dejan mucho que desear en cuanto a lo mínimo de un país que requiere maestros, curas, notarios, jueces, pero es que no tenemos, en mis cálculos eran cercanos a cien municipios de esta Nación donde no hay jueces de la República, si eso no se atiende como un presupuesto mínimo dentro de las responsabilidades nuestras, ni siquiera estaríamos honrando la disposición constitucional del estado de derecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, es que este foro como dicen pinta bien, yo creo que nos estamos ocupando de un tema muy importante y con toda la seriedad, yo les propondría a los señores invitados, a los funcionarios citados que fueran más breves en cuanto a la presentación del tema presupuestal, es decir queremos como saber ¿Qué pidieron? ¿Cuánto le dieron? ¿Qué les queda haciendo falta, en qué sectores? ¿Cómo podríamos concertar con el Ministro de Hacienda o con el Gobierno a ver si mejoramos estas apropiaciones? Y luego de que hagan su presentación sobre este tema concretamente presupuestal señor Presidente, que el Ministro nos conteste y abrimos el debate y hay sí hablamos a todos los que nos gusta hablar hasta que usted disponga pero como para enterarnos del tema central, el tema central es presupuesto y eso hay que hacerlo muy rápido, porque están las comisiones económicas y el Seños Ministro de Hacienda que ya es ducho, que sabe que cuando llegue a la plenaria allá no nos dejaran hablar ni discutir de estos temas, propongo eso señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor José Alfredo Escobar aquí ha habido dos preguntas concretas del Senador Darío Martínez sobre materia penal y congestión en materia penal. Hay una pregunta concreta del Senador Andrés González sobre en que municipios del país hay y en que no hay jueces y algunos comentarios sobre la problemática siguiendo el punto de orden del Senador Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alfredo Escobar Araújo Presidente de la Sala Administrativa, Consejo Superior de la Judicatura:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, para responder la pregunta muy importante del Senador Darío Martínez, debemos afirmar

que en la actualidad el Consejo Superior de la Judicatura administra dos sistemas en materia penal, un sistema que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2004 y el sistema penal acusatorio que entro a regir el primero de enero del 2005 para los distritos judiciales de Bogotá, Armenia, Pereira y Manizales. Qué ocurre, que el sistema penal acusatorio ha tenido un respaldo importante del Gobierno para su iniciación y por ello se contaron con recursos del orden de 13.5 millones de pesos para efectos de su implementación en esos cuatro distritos judiciales, pero como también hay que atender la carga de justicia penal que venía hasta el 31 de diciembre del 2004, fue necesario designar unos jueces que inicialmente se denominaron de depuración o de descongestión para que aceleraran y lograran de alguna manera reducir ese inventario bastante importante que existe a 31 de diciembre de 2004, para ello se contó con la colaboración del Ministerio de Hacienda y obtuvimos 1.500 millones de pesos para esa política de depuración y nos han asegurado que también a partir del primero de enero del próximo año contaremos con los recursos necesarios para seguir en esa tarea. Puntualmente esa es la respuesta de la judicatura.

Ahora bien, para satisfacer también las dudas y el interrogante del Senador Andrés González debemos atender con gran preocupación que en los actuales momentos existen 128 municipios del país sin jueces de la república, por otra parte hay que hacer también un reconocimiento al Gobierno Nacional en la medida en que con fundamento en un proyecto particular de zonas recuperadas se obtuvieron este año recursos por el orden de 1400 millones de pesos lo cual permitió crear 9 juzgados, aun así seguimos con 125 municipios porque antes teníamos 134 municipios sin jueces pero hay un avance en la política de seguridad que permite con fundamento en los estudios de los organismos de inteligencia del estado ir paulatinamente recuperando la presencia institucional de los jueces de la república en esas zonas que ya hoy por hoy permitirían adelantar un trabajo institucional.

Pero bueno, al margen de estas dos preguntas yo sí quisiera hacer un comentario muy puntual. La judicatura reconoce el gran esfuerzo que ha venido adelantando el Gobierno Nacional y el Congreso de la República con miras a solucionar la crisis realmente severa por la que atraviesa la administración de justicia en Colombia.

El doctor Guillermo Bueno, ha hecho una exposición muy clara muy detallada con cifras donde se acreditan los problemas de descongestión y yo avanzaría un poco más afirmando que el problema más serio es el de la deslegitimidad de la función pública de justicia y del Estado colombiano como proveedor de esa misma función, porque en la medida en que se pierda la credibilidad de los ciudadanos en la medida en que los jueces no den una respuesta oportuna a sus demandas en la medida en que un abogado sepa que se demora 10 años un proceso para obtener justicia, pues obviamente la falta de credibilidad finalmente deslegitime esa función pública.

Igualmente, la falta de recursos en materia de administración de justicia también lleva a no conseguir que exista un aumento del acceso de los ciudadanos a la administración de justicia y todo esto da finalmente en detrimento de la democracia en detrimento del estado y obviamente en detrimento de los mismos operadores judiciales, entiéndase jueces y magistrados porque el común de los ciudadanos no entienden que es que no existen las condiciones de orden presupuestal y de políticas públicas, sino que sencillamente el magistrado es moroso y no cumple con su función a tiempo y eso es totalmente falso como quiera que ya lo dijo el doctor Bueno, la productividad de los despachos judiciales se ha incrementado de una manera realmente significativa, yo sí tengo que elogiar y hacer un reconocimiento público al interés del Senador Andrés González, del Senador Darío Martínez, del Senador Héctor Helí Rojas, del Senador Gaviria, en fin, del Senador Uribe, del Senador Hernán Andrade y en general de todos los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, porque estuvimos en la pasada legislatura precisamente trabajando el tema aquí muy puntualmente y con fundamento en ese trabajo se consiguió que la Comisión le diera primer debate al proyecto de reforma de la ley estatutaria de administración de justicia e igualmente con el trabajo arduo de los ponentes se consiguió que finalmente se aprobara también en la plenaria del Senador de la República, después tuvo su trámite en la Comisión Primea de la Honorable Cámara de Representantes y finalmente en el último minuto en la plenaria de la Cámara sin ninguna discusión, solo con la lectura del título del proyecto archivaron esta iniciativa, pero, lo digo no a manera de destacar la actividad en una cámara y censurar la actividad en la otra, sino solo para significar que existía un consenso total entre el Gobierno, el Congreso y la judicatura en la necesidad de adelantar esta reforma porque los estudios están allí, el tema está sobrediagnosticado y lo que se requiere finalmente es de recursos.

De la mano del Gobierno Nacional, de Planeación y de Hacienda hemos estado trabajando puntualmente los temas y es bueno que conozca el Senado que por ejemplo en un documento de la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación que publicó la Editorial Planeta en agosto del 2005, se lee con toda precisión sobre este problema "En relación con la estructura existente, estamos hablando de la Rama Judicial, cabe indicar que pese al relativo fortalecimiento del sector a comienzos de la década de los 90 a la fecha han convergido dos fenómenos que es necesario entender adecuadamente.

Primero el número de funcionarios de la Rama Judicial se ha mantenido constante independientemente de los aumentos de la demanda por el servicio y la incertidumbre acerca del impacto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Segundo, el decrecimiento del tamaño del gasto en el sector como proporción del PIB que ha configurado un déficit que limita la capacidad de respuesta, el documento es Visión Colombia, segundo centenario 2019 presidencia de la Republica, Departamento Nacional de Planeación, Editorial Planeta.

Luego en todo esto yo creo que existe ya un consenso por parte del mismo gobierno, es más tratando de idear fórmulas que permitan superar la crisis, se habló en el proyecto de reforma a la ley estatutaria establecer un porcentaje fijo del PIB por cuatro años y en ese momento se estimó en el 0.5% de los gastos o del Presupuesto General de la Nación, entonces trabajando con base en esos parámetros la judicatura se dedicó a adelantar unos estudios muy juiciosos, como le digo de común acuerdo con planeación y hacienda y determino que el tamaño del déficit es más o menos del 30% del presupuesto actual de la Rama Judicial, es decir que estamos hablando de recursos por el orden de 300 mil millones de pesos, nosotros creíamos que esto era así de claro y por eso cuando se presentó el proyecto de Presupuesto General de la Nación a consideración del Congreso, asumimos que se había registrado esa iniciativa que además es muy inferior al 0.5% del PIB pero nos encontramos con que se atendieron unos aspectos y otros no, por ejemplo, en el tema de personal, la Rama Judicial planteo unos presupuestos por el orden de los 799 mil millones que es simplemente el pago de los sueldos de Jueces y Magistrados, el Gobierno aceptó exactamente esa cifra en cuanto a la permanencia para el 2005, de 327 cargos de descongestión creados por las salas desde el año 2004 a la fecha el gobierno consideró que esos son recursos por el orden de los 107 mil millones que ese asunto no debía considerarse ni atenderse y aquí yo sí quiero hacer un énfasis e insistir mucho ante el señor Ministro de Hacienda en este aspecto porque lo que representa este incremento es simplemente atender los cargos que se han venido creando cuatro años atrás y que inicialmente se pensaron que deberían ser provisionales por eso se denominaron de descongestión, pero lo cierto es que son cargos que deben estar permanentemente en la Rama Judicial. El hecho que la Judicatura todos los años tenga que solicitar recursos adicionales para prorrogar esas medidas de descongestión indica sin ninguna duda que ya no son cargos. (…)

De Magistrados auxiliares y la descongestión ante la Sala Penal ante la Corte Suprema de Justicia para atender puntualmente el tema de las tutelas Senador Darío Martínez, de no aprobarse ese logro entonces para el año 2006, no podríamos prorrogar esas medidas, ni las medidas de creación provisional de Magistrados de Tribunal Contencioso Administrativo para descongestionar el tema en esa importante jurisdicción.

Otro dato interesante, de la creación de los 1.600 cargos para conformar los 269 juzgados administrativos hasta el momento en que se presentó el proyecto de presupuesto, el Gobierno no había asignado ningu-

na partida, sabemos ya que son recursos por el orden de los cincuenta mil millones de pesos, más diez mil millones de gastos administrativos, pero es que estamos hablando en total de sesenta mil millones, pero pues registró también con mucha complacencia que el señor Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior y de Justicia han dicho que ya este tema habría quedado corregido.

Por el otro aspecto, tenemos también grandes problemas, diferencias, en lo relacionado con la implementación de los recursos necesarios para implementar el sistema penal acusatorio en los ocho nuevos distritos judiciales que entran a regir el primero de enero de 2006.

En resumen, si consideramos que el Gobierno aceptaría la propuesta de los jueces administrativos y también de los recursos adicionales para la implementación del sistema penal acusatorio no tendríamos sino que solicitarle muy respetuosamente al Gobierno que considere los ciento siete mil millones de pesos que está solicitando la judicatura para transformar las medidas de descongestión en medidas de carácter permanente.

Y de esta manera por lo menos podemos esperar a que se presente un nuevo proyecto de reforma a la ley estatutaria de la administración de justicia, donde podamos trabajar puntualmente un plan nacional de descongestión, donde podamos resolver de manera estructural los problemas del presupuesto de la rama y finalmente por esta vía corregir los problemas de descrédito y de falta de credibilidad y de acceso a la administración de justicia.

Así que el reconocimiento de la judicatura ustedes honorable Senadores y el gobierno también por el interés y el esfuerzo conjunto que se demuestra para lograr unos niveles más o menos decorosos y dignos, pero en todo caso, yo sí creo que con menos de lo que se ha presentado aquí, muy inferior 0.5% del PIB, como inicialmente se había previsto, la Rama Judicial podría colapsar y de hecho de no tomar los correctivos de hoy por hoy podemos afirmar que está que explota literalmente en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en la jurisdicción disciplinaria, también registramos grandes problemas de congestión y a pesar del esfuerzo que se hace en la Corte Constitucional, que tiene el encargo de revisar de hacer la eventual provisión que es un control de todas las tutelas, pues tenemos también medidas que están contempladas en 107, el rubro de descongestión, que de no aprobarse podría afectar también la permanencia de esas medidas que han aliviado en parte los grandes problemas de congestión.

Así que de esta manera señor Presidente, deja constancia la Judicatura de la manera como percibe el trabajo a nivel presupuestal que ha venido adelantándose entre el Congreso, el Gobierno y la Rama Judicial.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

El doctor Gómez Pavajeau, los de la Procuraduría, yo no sé qué tendrán que decirle al Ministro, es decir, yo pensaría que si de los invitados alguien tiene que hacer un reclamo acerca de las apropiaciones presentadas, pues que lo hicieran antes de que conteste el Ministro para que podamos, él pueda responder globalmente digamos, y sino nos tocará volver a que intervenga, si le parece señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ese es el verdadero orden, y no de desorden. Doctor Gómez Pavajeau, se alista la Fiscalía, se alista la Defensoría y el señor Ministro de Hacienda sigue en lista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General de la Nación:

Gracias señor Presidente, señores Ministros, Magistrados de las diferentes Cortes, Superintendentes, señores Senadores. A la Procuraduría le preocupa más la situación de la justicia como tal que su misma situación particular, creemos que en la Procuraduría en estos cuatro años hemos manejado de una forma pertinente la situación para mostrarle resultados al país, pero que no se ven reflejados en la justicia global disciplinaria, podríamos decir, pero también en la justicia global, si bien laboral, administrativa, etc.

Creo que aquí esta discusión la iremos a dar por siglos y siglos mientras mantengamos el sistema de financiación de la administración de justicia. Yo antes de entrar a estudiar derecho oía esta misma discusión, estudié derecho oí la misma discusión, terminé derecho y escuché la misma discusión, y en mi ejercicio profesional sigo escuchando la misma discusión todos los años, la justicia rogándole al Ejecutivo para que le dé presupuesto.

El Constitucionalista, el maestro Gaviria Díaz, sabe muy bien que lo más importante en la Constitución y consolidación del Estado fue la justicia, administración de justicia, podemos quedar sin parlamento, podemos quedar sin administración, pero no podemos quedar nunca sin administración de justicia.

El acto básico a través del cual se constituyó el Estado fue cuando el ciudadano le entregó a un tercero la limitación de sus derechos para el ejercicio, entonces creo que la justicia no puede hacer parte de una política de gobierno, tiene que hacer parte de una política de Estado, y como parte de una política de Estado la justicia no puede estar sometida a los vaivenes de la ideología del gobernante de turno, la justicia tiene que ser la justicia y tiene que tener un presupuesto totalmente independiente, que no dependa de si el gobierno es conservador, de si el gobierno es liberal, de si es neoliberal, de si es socialista, la justicia tiene que tener una base sólida a través de la cual se administre ella misma.

Sin justicia todo lo demás es debacle, sin justicia todo lo demás funciona mal, porque es que en este país extrañamente nosotros nos encontramos con que un hecho sucede y entre la fecha de la ocurrencia de los hechos y el fallo definitivo se ha cambiado cinco o seis veces de ley y diez o veinte veces la jurisprudencia, luego entonces nadie sabe a qué atenerse.

Miren, cosas tan simples como el problema de las capturas masivas, si nosotros tuviéramos una justicia rápida, una justicia que se pronunciara inmediatamente, si eso está bien, o si eso está mal, no estaríamos nosotros engordando el presupuesto que hacia el futuro tendremos que sacar para pagar una cantidad de irregularidades y procedimientos mal efectuados como lo estamos haciendo, es decir, nosotros estamos patrocinando con la justicia tardía una cantidad de pleitos que en el futuro no va a haber con qué cancelarlos.

Luego entonces la justicia tiene que funcionar independientemente del pensamiento del gobierno de turno, yo creo que aquí tenemos que volver a lo que se hizo en la reforma constitucional del 79, que por Constitución se fije un presupuesto mínimo para la justicia.

Miren, es muy cierto, el dinero para la administración de justicia dependerá también de los ingresos, pero estamos viendo que en la práctica eso no es así, las cifras que acaba de darnos el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura nos está señalando todo lo contrario, los gobiernos no están entregando los dineros a la administración de justicia, proporcionalmente al crecimiento de los gastos, ya vimos cómo desde 1994 han venido decreciendo casi en un 40% los recursos para la administración de justicia.

Yo creo que este debate lo vamos a dar todos los años y las cosas no se van a mejorar, y sin duda alguna hoy más que nunca la justicia necesita que el ciudadano crea en ella, el sistema acusatorio que se acaba de implementar y la vía que la justicia colombiana busca hacia la oralidad de los procedimientos que son absolutamente necesarios para que los casos se resuelvan rápido y los ciudadanos sepan a qué tenerse, los ciudadanos adecuen su comportamiento a las decisiones de la justicia, porque eso es lo que significa un Estado constitucional de derecho, no lo vamos a conseguir.

Hay que ser esfuerzos inauditos, esfuerzos sobrehumanos para darle al sistema acusatorio lo que se necesita. Miren: 25.000 casos represados en el sistema acusatorio en cualquier parte del mundo prenderían las alarmas para decir que esto ha fracasado y creo y creemos en la Procuraduría que el sistema acusatorio no puede fracasar porque el país no soporta más fraudes de expectativa.

Nos va a ocurrir como le ocurrió a mucha gente en la época en que teníamos grandes corredores de ciclismo y armamos unas expectativas significativas de que si nos íbamos a ganar el tour de Francia, y todo el

mundo salía a comprar hasta bicicleta y accesorios para eso, y llegábamos y no pasaba nada, nos iba bien mal, y terminaban los importadores de bicicletas quebrándose, porque como subieron las expectativas compraron bicicletas y finalmente como nos fue mal, nadie acudió, nos quedamos sin clientela, y la credibilidad de la ciudadanía en el sistema es lo básico para que funcione un sistema oral.

Si la ciudadanía no cree en el sistema, no funciona el sistema, y si no funciona el sistema penal tampoco va a funcionar ninguno de los sistemas orales que se quieren implementar en las restantes ramas del Derecho.

Esto no quiere decir que la Procuraduría no reconozca el inmenso esfuerzo que ha hecho el Presidente de la República en mejorar la administración de justicia, de hecho también lo ha hecho el Estado conjuntamente. Creo que el Código de Procedimiento Penal, por mucho que lo critiquen, por muchos detractores que pueda tener el Código de Procedimiento Penal, tal vez es la ley de justicia más debatida en Colombia en toda su historia.

Creo personalmente que es un excelente estatuto normativo, pero el Código de Procedimiento Penal, que instituyó la justicia oral, sin plata no funciona, sin plata no funciona, porque la recuperación de la inversión en la justicia del sistema acusatorio no es a corto plazo, sino es a largo plazo, y si no invertimos lo que el sistema acusatorio necesita, pues no va funcionar.

Ahora hablaba con un Senador acerca del presupuesto de la justicia, uno va a Puerto Rico, y quiénes son los investigadores, porque ya el esfuerzo administrativo y presupuestal y fiscal no hay que hacerlo en los fiscales y jueces, eso es lo que vale menos, el esfuerzo hay que hacerlo es en los investigadores, ¿y quiénes son los investigadores en Puerto Rico?

Pues los investigadores en Puerto Rico son la policía, la policía común y corriente como la tenemos nosotros, pero un policía en Puerto Rico se gana entre cinco y siete millones de pesos, el equivalente a nosotros. Y en Puerto Rico un policía, el que menos tiene, tiene una maestría o un doctorado en su respectivo campo, quiere decir esto que los investigadores en Puerto Rico son personas absolutamente calificadas, esa es nuestra realidad.

Cuánto tenemos nosotros que invertir para que la materia prima de verdad que necesite el proceso acusatorio llega la audiencia, llega el juez, ahí es donde está el esfuerzo, yo creo que el esfuerzo no está en las salas de audiencia, que hay que hacerlas, que son absolutamente necesarias, pero yo creo que el presupuesto de la justicia, el presupuesto que de verdad necesita es un presupuesto más complejo, y más riguroso que el que se está mirando y es el de la capacitación de los investigadores, el de la plata que necesita Medicina Legal, nosotros, sin Medicina Legal, pensamos que va seguir funcionando menesterosamente como por mucho tiempo lo ha hecho, aunque hoy nadie discute la autoridad científica de Medicina Legal en el concierto mundial de nuestra medicina legal, no vamos a lograr nada.

La Defensoría Pública, nosotros no podemos seguir pensando como le escuché en una reunión también de presupuesto al Fiscal anterior saliente para qué pensamos en tanta plata, en la Defensoría Pública, por Dios, si nosotros no le metemos plata a la Defensoría Pública entonces van a venir los problemas por violación al derecho de defensa, por violación al debido proceso, las demandas internacionales y, como dicen, ahí si no va a haber presupuesto con qué responder a todos esos tipos de irregularidades o de trámites indebidos que la justicia pueda llevar a cabo.

La justicia no es cualquier trámite, el producto de la justicia tiene que ser un producto justo, no es cualquier producto, justicia mal elaborada de justicia, que expone inicialmente se multiplica en la creación de problemas de problemas y obviamente de desangre fiscal hacia el futuro, pensemos qué se ha hecho con la justicia de menores, ese es un tema que hay que discutirlo y que va a significar también un enorme esfuerzo presupuestal.

Ya está aquí en el parlamento otra vez la ley de menores, justicia indígena, ¿qué se ha hecho con la justicia indígena? Nada. Justicia disciplinaria, por Dios, hoy en la administración de justicia no hay justicia disciplinaria, y el derecho disciplinario es justicia en sentido material, lo ha dicho una y mil veces la Corte, y aquí hemos olvidado totalmente la justicia disciplinaria, Jueces, Magistrados y Fiscales no tienen administradores de justicia disciplinaria, aquí lo pueden decir los representantes del Consejo Superior de la Judicatura que eso es un caos absoluto porque no hay con qué, la Corte marcó su jurisprudencia y señaló que solamente el Consejo Superior de la Judicatura podía disciplinarlo.

Eso es algo que no tiene respuesta, y Jueces sin controles, Fiscales sin controles y Magistrados sin controles, en el entendido del control disciplinario que es pertinente, no al control para minarle su autonomía puede significarnos también hacia el tiempo la acumulación de toda esta cantidad de problemas que la justicia está encarnando.

Justicia de paz, tampoco está funcionando. La justicia disciplinaria en sentido general del control interno, por Dios, ustedes aquí en el Congreso saben que el patito feo de la casa es el control interno, nadie le para bolas al control interno, pero el control interno es el que permite que no se desborde el poder, el control interno es la primera autoridad que permite que la gran cantidad de actos a través de los cuales se exceden en el poder los funcionarios públicos y que significan denuncias penales, denuncias disciplinarias ante la Procuraduría, demandas por responsabilidad extracontractual del Estado, demandas por responsabilidad contractual del Estado, son fallas del control interno.

Si el Estado no se da la pela de ponerle solución al control interno, todo el dinero que le metamos a la justicia, todos los esfuerzos que hagamos van a ser pocos para los problemas que nos van a seguir generando los controles internos. Porque es que el control interno no puede ser el que yo ponga a quien me va controlar, pues ni pendejo, ni marrano sería yo de poner a una persona que me va a controlar seriamente, por eso entonces hay que meterle también la mano al control interno disciplinario, porque eso está creando problemas gravísimos a la administración de justicia en sentido global.

La Procuraduría, no podemos negar, no podemos desconocer tanto al gobierno anterior, pero muy especialmente este gobierno, ha sido generoso con nosotros. El solo aval que se nos dio y el impulso que se nos otorgó para el préstamo BIC que en este momento estamos ejecutando han significado que la Procuraduría eleve sus niveles de eficiencia de una manera significativa con los significados que hoy le estamos mostrando al país.

En cifras secas, en cifras heladas, congeladas, la Procuraduría venía con una carga de unos sesenta y dos, sesenta y cuatro mil procesos disciplinarios ingresan anualmente un 50%, un 55% de esos procesos acumulados, es decir, unos treinta, treinta y dos mil procesos, hemos bajado los inventarios a treinta y cinco mil procesos.

Los inventarios viejos, más lo que nos está llegando, podríamos decir hoy que la justicia más rápida es la justicia disciplinaria, porque estamos trabajando con los procesos del 2002, eso en cifras, eso no quiere decir que las cosas sean excelentes, ni pienso, particularmente, ni siquiera buenas.

Podemos hacer mucho más, la Procuraduría, podríamos decir, puede multiplicar sus esfuerzos, pero para multiplicar sus esfuerzos necesitamos llevar a cabo con satisfacción la modernización que a su interior se está produciendo. ¿Por qué? Porque mientras nosotros nos descarguemos de procesos disciplinarios y creo que no necesitamos una ley más, no necesitamos una coma ni una tilde en materia disciplinaria, creemos que lo que existe en materia disciplinaria es óptimo, bueno, y se puede aprovechar muy bien, si nosotros logramos bajar mucho más esos inventarios que hoy podemos calificarlos de razonables, podríamos dedicarnos a otras actividades que le van a evitar cargas a la administración de justicia, que hoy se reflejan globalmente en ellas.

Por ejemplo, cuánto le están costando al Estado en materia de demandas los malos manejos en la contratación administrativa, cuánto le están costando al Estado los malos manejos en materia de administración de personal, de administración de carrera administrativa, de control de las autoridades en materia de fuerza pública, policía nacional, etc.

Significa que si nosotros nos descargamos de la función represiva y llegamos al ideal de que la Procuraduría General de la Nación se enfoque en la cuestión preventiva es mucho lo que nosotros podemos lograr en la administración de justicia, pero para eso necesitamos que se nos entregue el presupuesto que hemos pedido.

No hemos dicho como coloquialmente se dice que apuntamos bien arriba para que nos den algo, lo que hemos pedido creemos que es lo justo, le hemos respondido al país, con lo que nos han dado, que tampoco significa mucho, pero nos han dado, la Procuraduría está satisfecha en lo que tiene que ver con la Procuraduría, con la labor del Ministerio de Hacienda, nos escucha, nos tramitan, lo que nos interesa allí, Planeación Nacional está atenta a lo que llevamos nosotros y nos ha apoyado significativamente.

Pero creemos que ese apoyo debe mantenerse y debe mantenerse dándonos lo que hemos solicitado, bueno, estamos en la administración de las carencias, pero apuntémoslo que nos den lo más cercano posible a lo que pedimos, para que nosotros podamos seguir en este proceso de bajar inventarios y podernos dedicar cada vez más como lo hacemos hoy a la función preventiva y no a la función represiva, donde vamos a ganar mucho, porque la función represiva, bueno, los resultados están allí, son muy buenos, pero nada hacemos con sancionar a una persona cuando se han perdido veinte mil, veinticinco mil millones de pesos, pues lo mejor es no sancionarla, pero tampoco que se pierdan los veinte, veinticinco mil millones de pesos.

Pues lo mejor no es sancionarla, pero tampoco que se pierdan, los veinte, veinticinco mil millones de pesos, porque ya en materia de pérdidas del Estado no se baja de miles de millones de pesos.

De manera tal que hemos solicitado un presupuesto total que incluye funcionamiento por ciento ochenta y ocho mil millones de pesos, inversión por cuarenta y cuatro mil, en total doscientos treinta y dos mil, pero se nos aprobó algo que está por debajo de ese presupuesto.

En funcionamiento en seis mil millones, y en inversión en veintinueve mil millones para una diferencia entre lo solicitado y lo otorgado de treinta y cinco mil millones de pesos.

Comprendemos las carencias del Estado, comprendemos que aquí todo el mundo busca lo mejor para sus instituciones, comprendemos que el Estado hace el esfuerzo mayor que pueda hacer para satisfacer las necesidades de la justicia, pero yo creo que la justicia como tal es el termómetro a través del cual se mide el bienestar de una República.

Y es a lo primero que hay que apuntarle, objetivamente hablando, por eso entonces creemos que si a nosotros se nos sigue apoyando fiscalmente como se ha hecho, como se ha venido haciendo, porque nosotros sí podemos mostrar cómo los presupuestos de inversión han crecido, exponencialmente, cosa que no sucede en otras instituciones, pero que eso que no es mucho dentro del significado del Presupuesto General de la Nación se mantenga, con el fin de que la Procuraduría se pueda liberar de los trámites de derecho disciplinario represivo y se ocupe más en el trámite de lo que significa el derecho disciplinario preventivo.

En prevención ganamos todos, gana la Procuraduría, gana la justicia, gana el Estado y gana la sociedad. Un tema importante, para terminar, el Ciri, es el sistema de control más importante de datos informáticos que se ha construido, lo construimos sin que el Estado nos diera un solo peso, a través del trabajo propio de funcionarios de la Procuraduría que son más allá de lo que las funciones les asignan y la cooperación internacional, trabajo que ha sido tasado por el gobierno de Estados Unidos en unos tres o cuatro millones de dólares, ese es un sistema que tiene que seguir funcionando porque es el control ciudadano más efectivo que se ha hecho, hoy cualquiera de ustedes, a través de Internet, puede acceder a la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, y ver qué persona tiene antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, antecedentes fiscales, antecedentes contractuales, pérdida de investiduras, etc., etc. Es el mejor control ciudadano que se puede hacer.

Pero tenemos allí una coyuntura que es importante que el Congreso nos ayude en esto, es que la tarifa a través de la cual se entrega el certificado disciplinario es supremamente baja, un certificado disciplinario creo que está alrededor de dos mil quinientos pesos, y nosotros estamos entregando un certificado que contiene unos ocho, o nueve, o diez rubros de antecedentes.

Se extraña uno cuando ve el de la Contaduría General de la República, que lo entregan dentro de seis meses, y que consigne y que con eso demuestra que no tiene a los seis meses que le manda la Contraloría el certificado que vale doce mil pesos.

Nosotros lo entregamos en un papel de seguridad con todas y absolutamente todas las preocupaciones que indica que lo que está allí es absolutamente cierto, pero si nosotros no reformamos la forma en que se maneja ese presupuesto, vamos a mantener falencias significativas porque ese es el presupuesto a través del cual nosotros alimentamos nuestra propia universidad que es el Instituto de Estudios del Ministerio Público, que funciona muy bien, que hoy está recorriendo todo el país, capacitando a los servidores públicos, como forma de integrar la facultad preventiva de la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, por los mecanismos administrativos y fiscales que existen, nosotros no podemos disponer de esos recursos, o muy difícilmente disponer de esos recursos, creemos primero que el Congreso debía apoyar a la Procuraduría General de la Nación y le solicitamos ese inmenso variando y dándole el valor real que tiene hoy y debe tener el certificado de la Procuraduría General de la Nación y haciendo pública que a través de alguna figura, no sé, de unidad administrativa especial que se considere como tal a través de alguna reforma administrativa que habría que hacer al Instituto de Estudios del Ministerio Público, para que nosotros podamos disponer de esos recursos en materia de preparación y capacitación de nuestros funcionarios.

Porque hoy funciona y funciona bien, porque los que trabajamos en la Procuraduría General de la Nación hacemos las veces de profesores, muchos estamos vinculados a las universidades, a la investigación y dictamos clase en nuestra propia universidad, pero esas son clases que dictamos nosotros informados por el más puro altruismo, pero que sí es importante que el Instituto de Estudios del Ministerio Público sea tomado para el Estado, por el Estado en general como un centro de investigación, un centro de investigación de la actividad pública en general, porque hay con qué hacerlo, las investigaciones que hacemos allí son investigaciones significativas e importantes, así lo hemos demostrado a través de una cantidad de proyectos que nos ha financiado la cooperación internacional, pero necesitamos ese apoyo.

De manera tal que como les decía, no venimos nosotros a quejarnos de nuestras propias angustias, porque creemos que la hemos administrado bien, nos preocupa más que nosotros la situación general de la administración de justicia, vuelvo y lo digo nos ha tratado muy bien el Ministerio de Hacienda, nos ha tratado muy bien Planeación Nacional, pero para que sigamos nosotros mejorando en nuestra actividad necesitamos que esos apoyos se mantengan. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Hernández Valderrama, Director Administrativo de la Fiscalía General de la Nación:

Sea lo primero manifestar un cordialísimo saludo por parte del señor Fiscal General de la Nación, quien por encontrarse cumpliendo con compromisos institucionales fuera del país no está haciendo presencia aquí, como es o hubiera sido su intención. A usted, doctor, honorable Senador Andrade, como Presidente de la Comisión, el Senador González Díaz como citantes y demás integrantes de la Comisión Primera del Senado, igualmente a los dignatarios del Consejo Superior de la Judicatura, señor Viceprocurador y así mismo de manera muy especial, señores Ministros, Pretelt y Carrasquilla.

Yo, ni más faltaba no quiero hacerme repetitivo en los planteamientos y en las preeminencias que tienen las cargas funcionales, todos los organismos que integran la Rama Judicial, me uno en la mayor parte de las inquietudes y respuestas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, tampoco creo que sea necesario por la altísima calidad intelectual por quienes aquí están interactuando y por ende no desconocen la medular importancia que tiene la carga funcional que constitucionalmente soporta la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, basados en la temática que nos ocupa, hemos considerado, lo hemos dicho y así suene repetitivo es la petición que formalmente quiere que se plantee el señor Fiscal General de la Nación, y por conducción y por formación y por experiencia en estos escasos treinta y cinco días que llevamos el nuevo equipo al frente de la Fiscalía General de la Nación, hemos sido recibidos con enorme solicitud, con gran grado de atención por los funcionarios competentes en todos estos temas que representan al Ministerio de Hacienda.

De igual manera tengo que celebrar la receptividad y el buen ánimo que nos han expuesto y que muy seguramente será la característica primordial en cuanto a la atención que los miembros de las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta del Senado y Cámara, y así mismo hoy los integrantes de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, así mismo y complementariamente y a pesar de la perfecta comprensión que tenemos de las limitaciones de carácter presupuestal que tiene el Ministerio de Hacienda como ente rector para la asignación y distribución de los recursos, creo que finalmente la Fiscalía General de la Nación está dispuesta a darse el lapo por así decirlo, y a lidiar o paliar las dificultades que vamos a enfrentar en desarrollo de la vigencia próxima, hemos considerado que hay algunos rubros o necesidades que si bien van a ser de alguna manera concertadas en sus cuantías faltantes, tenemos que hacer atención y darles la mayor categoría porque nos pondría en grandes dificultades en la labor institucional que tenemos sobre esas dos nuevas responsabilidades frente a esos dos grandes retos que significa la continuación del sistema penal oral acusatorio, y así mismo en la parte que nos compete en desarrollo del cabal cumplimiento de la Ley 975 de este año, más conocida como la Ley de Justicia y Paz.

Todos saben que el próximo año, a partir del primero de enero ingresan los distritos judiciales del departamento de Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá y Santander, al nuevo sistema penal acusatorio, y así mismo en cuanto a la Ley 975 hemos, por mandato de la misma, conformado la unión o la unidad especial de justicia y paz que tiene 150 funcionarios y todas estas responsabilidades implican lógicamente en aras de poderlas cumplir a cabalidad y de manera pronta, el poder disponer de unos recursos de carácter humano, de carácter técnico y de carácter financiero.

Para que todo esto, sobre todo en lo atinente en los dos temas expuestos no vaya a representar dificultades, yo quisiera que en aras del pragmatismo y de no abusar de la generosidad de que ha hecho gala el señor Presidente de la Comisión, centrarnos en la parte que tiene que ver del presupuesto de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación para la próxima vigencia, en cuanto a gastos generales, solicitamos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres millones y nos fueron asignados sesenta y siete mil setecientos quince millones, lo que arroja un faltante de veintisiete novecientos setenta y ocho millones, sobre lo cual ya inclusive hicimos las explicaciones del caso y mantuvimos nuestra petición en alguna reunión preparatoria que por invitación del señor Ministro del Interior y de Justicia hicimos en la tarde de ayer.

Muy respetuosamente y aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda y de su equipo, quisiéramos mantener nuestra petición, quisiéramos invocar la comprensión, sabemos que la hemos tenido, de alguna manera deseamos que se reestudie este tema, para poder contar con los veintiocho mil millones en ese rubro de gastos generales.

Transferencias, esa gran preocupación que de alguna manera suscitó alguna discusión en la iniciación de la reunión de hoy, ese rubro que se afecta para atender el cumplimiento de las sentencias y conciliaciones por diferentes causas, que de igual forma se están identificando para ser resueltas y evitar que esto siga convirtiéndose en el calvario de tantas entidades del Estado por tener que responder de aquellas actuaciones, de pronto no lo suficientemente juiciosas que sirva de basamento para que los operadores, o los falladores, o los Magistrados en su sapiencia terminen condenando particularmente, pero es una condena de términos generales a la Nación, y es una enorme carga para el presupuesto y para el Ministerio de Hacienda.

Se solicitaron treinta y mil trescientos treinta y siete millones, nos están dando en el proyecto de ley respectivo, dieciocho mil novecientos diecisiete millones, tenemos un faltante de once cuatrocientos veinte millones que estamos dejando al leal y buen saber, entender y comprender del Ministerio en qué manera aumentamos en algo esa partida, a fin de disminuir el déficit que tenemos y que ya me permití describir.

De igual forma en inversión, en mejoramiento, y mantenimiento, solicitamos cinco mil quinientos millones, nos están dando tres mil quinientos, con un faltante de dos mil, sobre lo cual también queremos mantener nuestra petición porque terminaría afectándose el desarrollo y el buen planeamiento que tenemos con el nuevo sistema penal oral acusatorio en los distritos judiciales que lo van a implementar a partir del primero de enero del año próximo.

Al interior de la entidad nos hemos encontrado con un inconveniente mayor, tengo entendido que en cuanto a infraestructura, el muy hermoso del proyecto del búnker de la Fiscalía General de la Nación en Medellín, creo que Medellín merecía que esta obra se hiciera y se construyera, se avizoraron dificultades de diferente orden más que todo por el incremento de los precios de los insumos, entre esos el acero y demás.

Pero en este momento estamos por definir, por sincerar, por depurar las cifras del faltante en construcción, e infraestructura del total de inversión, a fin de que nos ayuden con doce mil millones de pesos que adicionados a los mismos treinta y cinco mil que nos habían dado en el 2005, que es lo que tiene estipulado el proyecto para darlos en el 2006, es bueno insistir en esto honorables integrantes de la Comisión Primera del Senado, y muy respetado señor Ministro de Hacienda que no estamos creciendo en inversión, sino en el 0.1%, lo que indica que parte de los gastos que implica atender la implementación del nuevo sistema lo estamos haciendo con los recursos ordinarios que refleja el rubro de inversión.

Ahí entonces nos estarían faltando doce mil millones de pesos y una suma adicional para las necesidades de apoyo logístico inicial de la unidad de justicia y paz, que de igual manera estamos seguros que vamos a poder concertarlas y concordarlas con sus funcionarios del Ministerio de Hacienda en la parte competente.

Quiero contarles que la instrucción del señor Fiscal General tampoco ha sido en lo que compete a la dirección a mi cargo asentarnos como la novia bonita, como ya lo dije en alguna oportunidad a esperar que toquen la puerta y la adulen con regalos, con recursos y con posibilidades.

Estamos implementando, diseñando, y tratando de activar una política de gestión, de acción, de tocar puertas, de lograr incrementar y utilizar las ofertas y donde no existan presentarlas para por convenio de cooperación internacional obtener mayores recursos que van dirigidos por decirlo de alguna manera y por citar un ejemplo del programa de protección a víctimas y testigos, hay una oferta de diferentes gobiernos de seguir ayudando y de otros por iniciar esa ayuda que de alguna manera aminoran la carga del Ministerio, en cuanto a la obligatoriedad de asignar recursos y así mismo la pretensión que nosotros tenemos que mantener de seguir solicitando lo que se requiere.

Tengo también que destacar la ayuda y el apoyo, la cooperación que hemos recibido de entidades territoriales, las alcaldías, representadas en los titulares de las municipalidades, los gobernadores y así mismo Ecopetrol como entidad estatal encargada del tema petrolero, algunas multinacionales de este mismo ramo, en fin. Hemos tratado de buscar y auscultar posibilidades que nos permitan allegar recursos de fuente distinta a lo que representa el Ministerio de Hacienda.

Finalmente, quisiera terminar, doctor Andrade, diciéndoles, contándoles a ustedes que ha sido receptivo el Gobierno Nacional, ha sido receptivo el Ministerio de Hacienda, creemos que lo va a ser en su momento el Departamento Nacional de Planeación y que el tema si bien representa en el caso concreto de la Fiscalía General de la Nación, factor de preocupación, no vemos hacia el futuro nada que indique que no podamos resolverlo, que no nos podamos ajustar, ni tampoco podríamos nosotros habida cuenta de la importancia de la Fiscalía General de la Nación, en el contexto de la institucionalidad no estar acorde con todo ello. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Julieta Margarita Franco, Delegada del señor Defensor del Pueblo:

Muy buenas tardes a todos, señor Presidente, muchas gracias, distinguidos miembros de esta Comisión, Magistrados del Consejo Superior

de la Judicatura, Ministro de Hacienda y demás miembros del sector justicia.

Quisiera ante todo presentar disculpas al señor Defensor del Pueblo por no estar presente en esta importante sesión, pero desafortunadamente tuvo que ausentarse del país para atender unos compromisos de carácter internacional.

Para comenzar, quisiera manifestar en nombre de la Defensoría Pública, que compartimos las dificultades expuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a varios ítemes ampliamente explicados por el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Consideramos que de una u otra forma la congestión nos afecta a todos, y particularmente desde cualquier óptica y desde la defensa también terminamos respondiendo por una congestión que difícilmente podemos solventar con nuestra parte dentro de ese importante sistema.

En lo que respecta al sistema nacional de Defensoría Pública y dentro del contexto del sistema penal acusatorio, nosotros sí quisiéramos resaltar el apoyo que hemos recibido del Ministerio de Hacienda, desde el año 2005, fuimos incrementados en el presupuesto, y es así como en la misma Ley 941, por la cual se adopta el sistema nacional de Defensoría Pública, se incluyó dentro de su articulado el compromiso para atender el parágrafo transitorio del Acto Legislativo 03 de 2002, que a partir del año 2006 y durante el período de la implementación del sistema penal acusatorio se definió como la fuente de financiación los ahorros obtenidos por la Fiscalía General de la Nación como resultado de la disminución gradual de su planta de personal.

En consecuencia, durante el año 2005, a la Defensoría Pública se le asignaron adicionalmente a su presupuesto la suma de quince mil quinientos millones de pesos, para la vigencia del 2006, como anteproyecto del presupuesto se incluyeron adicionalmente otros quince mil doscientos cuarenta y ocho millones, los cuales serán distribuidos por la Defensoría del Pueblo, en gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

En este orden de ideas, el monto total solicitado por la Defensoría Pública para el presupuesto de 2006 asciende a la suma de cuarenta y nueve mil millones de pesos, parte importante de ella será destinada a recursos, gastos de funcionamiento, que como ustedes saben constituyó una de las debilidades primordiales para asumir los retos del sistema penal acusatorio.

Así que nosotros durante la vigencia del 2006, destinaremos la gran mayoría de los recursos para funcionamiento, una parte para ampliar la planta, la estructura de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, y otra parte importante para la contratación de Defensores Públicos.

Quisiera resaltar que estos recursos adicionales corresponden al área penal, porque para el área no penal y los otros compromisos que en materia de defensa viene asumiendo la Defensoría del Pueblo, hemos continuado con el presupuesto ordinario que se nos ha asignado a través del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Para un punto de orden. Es que se da una coyuntura muy especial, es que el Ministro de Hacienda va a tener su consejo de Ministros, y luego el Conpes. Para nosotros resulta absolutamente indispensable tener un tiempo suficiente para hacerle unas preguntas muy puntuales al Ministro de Hacienda.

Yo le propondría desde luego contando con la gran generosidad de las personas que faltan por hacerlo, porque la Contraloría, que hizo un excelente documento que nos aclara muchísimo los temas, el doctor Mauricio, que yo creo que es el Secretario Jurídico de la Presidencia, pero creo que él lo ha asimilado y ha decantado tanto estos temas, que nos podría acompañar luego porque va a ser un gran aliado en todos estos aspectos, lo mismo que la doctora Gloria.

Que pudiéramos pasar de inmediato a escuchar al Ministro de Hacienda, porque allí es donde tenemos nosotros que contar con un tiempo razonable para poder concluir una serie de aspectos, después nosotros nos podemos quedar en extenso con el resto de personas que amablemente nos han acompañado, pero sí les pediría si lo tiene a bien el resto de Senadores de la Comisión para que esto tenga efectos prácticos poder ya entrar a escuchar los temas concretos del señor Ministro de Hacienda.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero contar con la aquiescencia de los funcionarios, le preguntaría al señor de Superintendencia y Notariado, con toda tranquilidad la importancia del tema, la doctora Gloria María Borrero, el señor Delegado de la Contraloría, el señor Delegado del Instituto de Medicina Legal, el Delegado de Planeación Nacional.

Si alguno de los funcionarios aquí presentes quiere intervenir antes de la intervención del señor Ministro, tiene el uso de la palabra. ¿Quién de los citados e invitados quisiera intervenir antes de la presentación del señor Ministro de Hacienda?

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias, Presidente. Honorables Senadores, funcionarios, compañeros de gobierno: Yo quiero plantear dos ideas para luego ir a la parte concreta que me parece a mí son conclusiones importantes que tenemos que sacar hoy, tenemos que llegar a conclusiones.

En primer lugar, yo quisiera referirme al tema presupuestal en su conjunto muy brevemente, en segundo lugar, me quiero referir a algunos de los planteamientos que también en términos generales se han hecho muy concretamente. Y en tercer lugar, quisiera pasar a ideas concretas y propuestas para soluciones.

El tema presupuestal, yo creo lo siguiente: Yo creo que se ha planteado aquí una idea que es controversial, pero que vale la pena subrayarla y discutirla. Se ha dicho que en Colombia la Rama o el Poder Judicial, el sector justicia, la justicia, se usan los calificativos y se usan esos términos de manera intercambiable, está vulnerada en virtud de unas limitaciones de índole presupuestal, para aportar pruebas a esa afirmación se dice, o se ha expresado la disminución en el presupuesto que tiene el sector relativo al presupuesto General de la Nación.

Yo quiero reflexionar un poco sobre esa idea para que avancemos en la discusión. El presupuesto General de la Nación entre el año 2000 y el año 2005 ha tenido una serie de características ampliamente discutidas en diversos foros, pero para los fines pertinentes a esta citación, yo simplemente quiero recordar el enorme peso que tienen algunos de sus componentes y por ende la disminución que como proporción del gasto total tienen otros de sus componentes y reflexionar acerca de las razones por las cuales eso es así, a ver si ustedes estarían de acuerdo, o que se trata de decisiones de gobierno, o si se trata de respuestas de Estado.

El Presupuesto General de la Nación ha crecido en ese intervalo como consecuencia fundamentalmente de una combinación de dos fenómenos. El primero de ellos es el incremento en los pagos que se tienen que hacer contra el Presupuesto General de la Nación en materia pensional.

En materia pensional este año en la discusión que estamos teniendo de cara al presupuesto del año 2006 vamos a estar gastando unos diecisiete billones de pesos que tienen que ser apropiados y que constituyen una parte muy sustantiva del denominador de esa expresión gasto en justicia sobre gasto total.

Ese denominador está creciendo, no solamente porque se tienen que apropiar los recursos para servir y para honrar esa deuda que por fortuna es sagrada en Colombia que es la mesada pensional de los pensionistas colombianos. Sino también y en una proporción mucho menor, para provisionar y asegurarnos de que la plata esté ahí cuando empiecen a vencer pensiones un poco más adelante. Repito la cifra: son diecisiete billones de pesos.

En segundo lugar, nosotros tenemos en Colombia un retraso importante e histórico que nos generó una acumulación de problemas similar a los que hemos venido discutiendo en el caso de la justicia. En el caso de la justicia, el señor Presidente del Consejo Superior nos decía y nos explicaba con toda lucidez cómo se han venido acumulando casos que

ya le totalizan según las cuentas que él tiene unos dos millones y medio de procesos que están acumulados en los pasillos. El Senador Héctor Helí Rojas nos mencionaba que ya entrar al Consejo de Estado era una labor muy difícil en virtud de esa acumulación que ya físicamente empieza a ser extremadamente notoria.

Lo mismo pasó en nuestro país, otorgamos por fortuna, me parece a mí, una serie de derechos a nuestros ciudadanos, pero la contrapartida por el lado de los ingresos que se necesitan para honrarlos se demoró mucho más, se fueron haciendo paso a paso, y se fueron acumulando una cantidad de gastos que no tenían contrapartida y no lo tuvieron por bastantes años en los ingresos ciertos, llamémoslos así, de la nación. Por lo tanto, se fueron acumulando unos niveles de deuda que hoy en día están castigando, porque esa es la expresión correcta el presupuesto General de la Nación.

La cifra en materia de pago de intereses de la deuda, tanto la interna como la externa, es de quince billones de pesos, ese es el segundo gran componente que ya sumado a los diecisiete ya nos pone por los órdenes de magnitud de los treinta y dos billones de pesos, y apenas vamos en dos rubros presupuestales. Otro gran componente del denominador contra el cual se mide gasto en justicia contra gasto total.

Y el tercer gran componente está contenido en la Constitución, y es el gasto que hace del presupuesto nacional el Gobierno Nacional a los gobiernos departamentales, municipales, distritales para honrar lo que conocemos en Colombia como el sistema general de participaciones, esto es el aporte que hace la Nación como recolector del grueso de los impuestos que pagamos los colombianos y que posteriormente por mandato constitucional reglamentado en leyes que se han discutido ampliamente acá se van a honrar los gastos que necesariamente tiene que hacer cualquier país civilizado en materia de educación, en materia de salud, en materia de saneamiento básico.

Ese tercer cheque que tenemos que girar vale otros quince millones de pesos; por lo tanto, en sumas gruesas estamos hablando ya de unos cuarenta y siete billones de pesos que suman al gran denominador contra el cual medimos el gasto en justicia sobre el gasto total.

Si esos cuarenta y siete billones de pesos los comparan ustedes contra el recaudo de impuestos que se logra hacer en un año determinado y en eso no voy a entrar, pero sí les aseguro a los honorables Senadores que venimos haciendo un enorme esfuerzo, gigantesco esfuerzo en la parte administrativa por eliminar una serie de problemas que han ido consolidándose a lo largo de los años, hemos venido corrigiendo esos problemas, vamos a ser capaces yo creo en el año que viene de recoger, más o menos cuarenta y cinco billones de pesos.

Por lo tanto, de ahí para adelante gasto que hagamos por encima de cuarenta y cinco billones de pesos es gasto que tenemos que honrar recogiendo deuda, entonces convenciendo a alguien de que nos preste plata, que mañana le pagamos. Es decir, es gasto al fiado.

Esto lo que quiere decir es que todo el (…) cualquier país civilizado en materia de educación, en materia de salud, en materia de saneamiento básico. Ese tercer cheque que tenemos que girar vale otros quince billones de pesos; por lo tanto, en sumas gruesas estamos hablando ya de unos cuarenta y siete billones de pesos que suman al gran denominador contra el cual medimos el gasto justicia sobre el gasto total.

Si esos cuarenta y siete billones de pesos los comparan ustedes contra el recaudo de impuestos que se logra hacer en un año determinado y en eso no voy a entrar, pero sí les aseguro a los honorables Senadores que venimos haciendo un enorme esfuerzo, gigantesco esfuerzo en la parte administrativa por eliminar una serie de problemas que han ido consolidándose a lo largo de los años, hemos venido corrigiendo esos problemas, vamos a ser capaces yo creo, en el año que viene, de recoger más o menos unos cuarenta y cinco billones de pesos. Por lo tanto, de ahí para adelante gasto que hagamos por encima de cuarenta y cinco billones de pesos es gasto que tenemos que honrar recogiendo deuda, entonces convenciendo a alguien de que nos preste plata que mañana le pagamos; es decir, es gasto al fiado.

Esto lo que quiere decir es que todo el gasto de funcionamiento de nuestro Estado, todo el gasto de funcionamiento de la justicia de la defensa nacional, el funcionamiento del legislativo, el funcionamiento del servicio diplomático, etc., todos esos gastos se hacen bajo el esquema del endeudamiento, tenemos que salir a endeudarnos para poder hacer esos pagos.

Ese telón de fondo me parece muy importante en cualquier reflexión que se haga sobre la presunta escasez de recursos que habría para el tema de la salud, para el tema de la educación, para el tema de la justicia, para el tema que ustedes quieran discutir. Por lo tanto, a la luz de esa reflexión yo pensaría que se debe digamos discutir la presunción de escasez y la acusación digamos de escasez que viene siendo tramitada, viene siendo discutida aquí.

Segundo punto que quiero hacer es el siguiente: yo creo que el señor Presidente del Consejo Superior, el doctor Bueno, ha hecho una magnífica presentación, porque nos ha ilustrado de una manera que yo no había escuchado francamente con tanta lucidez sobre el verdadero problema de la justicia, entendida en ese nivel de abstracción tan impresionante y lo que podemos hacer para solucionar y él ha dicho con toda claridad que el problema tiene que ser dividido en dos, el primer problema tiene que ver con la jurisdicción ordinaria, y dentro de la jurisdicción ordinaria hay a su vez tres problemas distintos, problema penal, problema civil y el problema laboral.

Y ese problema se sintetiza en su conjunto con una afirmación muy importante que él ha hecho y es que por ejemplo en el año pasado se recibieron menos casos de los que se despacharon, por decirlo así, si hoy no tuviéramos ninguna deuda, si no tuviéramos ninguna masa de expedientes y de procesos, la jurisdicción ordinaria en su conjunto sería capaz de tramitar lo que está entrando con los recursos que hoy día tiene. El gran problema de la jurisdicción ordinaria, nos lo ha dicho con toda claridad, es ese enorme acervo de procesos que están en los despachos, que están en los juzgados.

Por lo tanto, conviene pensar el problema de cómo hacer para acelerar ese procedimiento, bajo el entendido de que aquí hay un problema en esencia temporal, en esencial temporal si aceptamos la premisa de que se están despachando los procesos a un ritmo que ya en virtud de los enormes esfuerzos que se han hecho en el poder judicial, se han logrado ya.

En el tema penal, ¿cuál es la aproximación que nosotros hacemos? En el tema penal nosotros suscribimos lo que se ha dicho acá, en el sentido de que el sistema acusatorio oral, la oralidad que se ha discutido aquí en el Congreso de la República y que a mi juicio por fortuna se ha tramitado y constituye hoy parte de nuestro ordenamiento, es el eje de cualquier reflexión sobre ese componente de la jurisdicción ordinaria.

Yo quisiera hablar entonces de recursos en este frente, por qué se dice lo que se ha dicho y cómo vamos en eso. Primero. Para poder reflexionar sobre ese tema y aquí me refiero también a importantes declaraciones que se han dado de parte de la Fiscalía en el día de hoy, nosotros hemos visto con mucha preocupación el hecho de que hay un estudio muy de fondo acerca de cómo se puede organizar el sistema penal acusatorio en Colombia. Cómo se pueden tramitar las salas desde la parte física, la infraestructura, la logística, los aparatos que se necesitan y que no se necesitan, la parte... es que esto casi es un diseño de ingeniería, más que de filosofía del derecho.

En la parte de ingeniería que se hizo ese estudio por parte de la Universidad de los Andes, se dijo mire, para poder nosotros empezar ese sistema, necesitamos cuarenta y siete mil millones de pesos, esa fue la factura que se pasó al cabo de los procesos de discusión filosófica, se pasó una cuenta como le pasan a uno en cualquier sitio y dice mire eso vale cuarenta y siete mil millones de pesos.

¿Cuánto se ha apropiado presupuestalmente? Sesenta y cuatro mil millones de pesos, Bis a bis, ese estudio, que es el único estudio que yo conozco que se ha hecho para tratar de aproximar los verdaderos costos, lo que existe es un excedente de apropiaciones y lo que existe es tolerancia para aceptar que puede ser que hubiera habido errores, hay un distanciamiento si con respecto a la suma que se ha solicitado por parte de las diferentes entidades desde el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal, el Inpec, etc. Todas

las entidades como participan en ese inmenso proyecto nacional que nosotros tenemos han solicitado más, eso es verdad, pero respecto de lo que teníamos como premisa y como guía y norte de nuestra reflexión, estamos en una situación, repito, cuarenta y siete daba el estudio, sesenta y cuatro se había apropiado, eso en el tema penal.

El señor Presidente del Consejo también ha mencionado algo que me parece muy aterrador y muy a propósito de este debate, en la parte civil que es el grueso de la jurisdicción ordinaria, él ha planteado que existe un número inmenso de procesos en los cuales el problema no es de controversia entre partes, sino de por ejemplo falta de plata de una de las partes, siendo que le acepta el argumento a la contraparte, pues no tiene plata para pagar digamos el punto, pero él ha planteado que en sus estimativos un 30% de todos los procesos de la parte civil de la jurisdicción ordinaria, que es el 90%, por decirlo de alguna manera, de toda la carga que tiene esa jurisdicción, se podrían resolver de maneras imaginativas teniendo en cuenta esa realidad, no es lo mismo un proceso penal que un proceso civil en la cual las partes están de acuerdo, pero necesitan una manera razonable de solventar sus diferencias sin congestionar.

A mí me parece muy importante que dentro del esquema de solución y de lo que salga de acá, pues también salgan ideas como las que él mismo propone en el sentido de dar traslado de ese tipo digamos de procesos a una instancia que sea diferente, en su esencia y en su naturaleza, me parece que ese es el tipo de salidas que necesitamos y no digamos meterle más recursos a algo para lo cual como les decía inicialmente no los hay, porque no ser imaginativos en el sentido de que diferenciar este tipo de procedimientos de los demás.

En el caso digamos, eso en el caso de la jurisdicción ordinaria, en el caso ya muchísimo más delicado de la jurisdicción contenciosa, yo creo lo siguiente: si la ley estatutaria que se hundió en el Congreso de la República contemplaba en uno de sus muchos artículos, contemplaba la creación de unos Magistrados adicionales en el Consejo de Estado, dado que el Consejo de Estado se convirtió de hecho digamos en una instancia que hoy día está totalmente congestionada y esas son digamos las trabas que encuentra el Senador Héctor Helí Rojas en los pasillos, porque ahí está la evidencia de que ahí se necesita.

Existía un artículo, esa ley se hundió después de una enorme discusión y me parece a mí que se hundió en diciembre, estamos en septiembre, parte de la discusión de esta sesión me parece a mí, pero bueno y entonces qué hacemos para que se ate la solución del tema que estamos discutiendo con una alternativa ampliamente discutida en el Congreso, pero que hoy en día no existe ninguna iniciativa en ese respecto. Primer punto.

Segundo. Decía el Presidente y yo lo comparto plenamente y me parece muy convincente el punto y es el tema de los juzgados transitorios exactamente. Esos fueron creados hace por ahí cuatro años o cinco años, esos fueron creados en la Ley 446 del 98, o sea vamos para diez años. Y en la Ley Estatutaria, aquí me estoy enredando yo hablando de leyes, yo mejor me quedo callado.

De todas maneras, existe la diferencia del tema del Consejo de Estado, aquí existe la Ley que nos permitirá, desde el año 2000 existen apropiaciones presupuestales del orden de los diez mil millones año, sostenidos en términos reales, justamente para la creación y el sostenimiento de estos juzgados, diez mil millones de pesos, o sea las apropiaciones han estado, lo que yo planteo es perfecto, entonces eso no ha servido para dar trámite para solucionar y para arreglar la cosa y llevamos cinco presupuestos nacionales en esa discusión, pues que esta sea la oportunidad para dar una discusión más de fondo.

Me decían que una de las razones más importantes, si no la más importante, es que uno tiene que dar un golpe muy fuerte para iniciarlo a lo largo y ancho de nuestro país y no por partes y que quizás ese ha podido ser un error en la aproximación que se ha hecho, puede ser. Yo diría que en ese tema de la solución de ese problema de la jurisdicción contenciosa en el cual es absolutamente distinto de lo que vimos anteriormente en el sentido de que incluso mágicamente decía el Presidente, mágicamente desaparecieran todos los procesos acumulados, de todas maneras en la medida en que están entrando más procesos de los que están saliendo, en un año tendríamos una acumulación, en dos años una acumulación aun más grande, etc., etc.

Ahí hay un problema más grave, ese problema se soluciona con una solución definitiva, porque si no están dando abasto, entonces ahí hay un problema que tiene que solucionarse. Una parte de la solución tendría que llevar digamos a revivir esos aspectos de la ley que se hundió, y otra parte perfecto, tendría que ir contra el contribuyente en la vía del presupuesto nacional.

El Gobierno, como lo decía el Ministro Sabas, está totalmente sintonizado con esa idea, nos parece que la iniciativa esta de los doscientos sesenta nueve jueces es una iniciativa que con base en las cifras, con base en las congestiones que se están observando, son unas cifras totalmente razonable; es decir, me parece que esa es una conclusión paralela a la de llevar, revivir de alguna otra manera eso que se hundió en diciembre que estando en septiembre coincidencialmente con el tema presupuestal se nos ocurre que de pronto por ahí también podría haber solución.

Entonces el tema digamos en cuanto a los juzgados administrativos, existe la facultad de ley, me parece bien, echémosle la parte, pero también comprometámonos a que se reviva la solución; es decir, uno a veces en estos debates y en varios de los temas que he tratado, en el tema digamos de por qué se está congestionando la jurisdicción ordinaria en su parte civil, pues siendo que hay unos procesos ejecutivos de fácil solución porque no hay controversia legal sino dificultades de otra naturaleza, pues ¿por qué no existe otro proyecto que trate de solucionar eso? Debería existir y me parece a mí que debe ser parte de la solución, el tema de revivir el artículo que crea esas salas en el Consejo de Estado debería ser parte de la solución y listo, me parece a mí también válido el argumento, convincente el argumento en el sentido de que dotar a esos juzgados administrativos desde una capacidad real de iniciarse más allá de lo que se ha hecho, desde el año 2000, me parece a mí importante.

Tercero. En temas de lo concreto. Me parece a mí que conceptualmente, yo a veces me siento en esta discusión como de la siguiente manera, hay una locomotora, pero la locomotora es una locomotora de esas viejas que consumen mucho carbón y la discusión nuestra no puede ser métale más carbón a esa locomotora, sino trate de rediseñarla, trate de hacer lo mejor que pueda hacer para rediseñar aquellas partes que están implicando ese exceso de consumo de carbón, en dos temas que les he planteado con todo respeto, me parece que ese es el caso, en el tema de la congestión, en la parte civil, en el tema digamos del Consejo de Estado, en la parte de lo contencioso me parece a mí que son dos ejemplos concretos, puede haber mucho más y me parece que eso debe ser parte de la reflexión y parte de la solución.

Por eso una iniciativa de meterle, metámosle 0.5% del PIB, entonces que el debate sea, echémosle tres toneladas de carbón y el otro dice no echémosle cinco toneladas de carbón, esa no me parece a mí una aproximación digamos o un enfoque correcto, veamos cuál es el problema, veamos cuántos procesos hay congestionados, veamos cuánto valdría descongestionar con todo el respeto a la ley, etc. Y tratemos de ver cuál es temporal y cuáles son permanentes, identificado la temporalidad. ¿Cuándo se define temporalidad? Decía el Presidente que él calculaba que más o menos una descongestión de lo que ya hay en la jurisdicción de lo contencioso se demoraría tres o cuatro años con los instrumentos que existen hoy en día. Quizás se podría recortar con digamos otros instrumentos, pero eso tocaría discutirlo.

El punto de fondo es, en esa discusión a mí no me parece correcto, inventarnos aquí en esta sala y al calor digamos de un debate, un número u otro número, yo lo que diría es estimemos a ver cuánto vale solucionar el problema y tomémonos esa conclusión muy en serio.

Segundo punto. Como fuentes de recursos, me parece también muy importante la iniciativa de que la tasa de interés de los depósitos judiciales sea de mercado, eso va contra el P y G del Banco Agrario en esencia, que es quien tiene esos depósitos, es contra ese P y G, pues yo creo que sí hubo alguna vez un argumento de que pobrecito el Banco Agrario, que era antes la Caja Agraria, y algunos otros bancos estatales, pues hoy en día ya yo creo que ese argumento es obsoleto, que esa tercera ini-

ciativa que tiene una parte, que se tiene que hacer aquí en el legislativo, también sea parte de las soluciones. Estoy de acuerdo con que esas tasas sean más de mercado y que esos recursos se necesitan más acá que en el P y G del Banco Agrario. Y eso me parece que está muy claro.

En los temas concretos entiendo, digamos ya yendo por partes, en el caso de la Procuraduría yo conozco las cifras de ganancias en eficiencia y me parece que son un ejemplo, que el país tiene que conocer de cómo no son recursos abundantes, son recursos escasos, en el tema de la Fiscalía tengo esas diferencias; es decir, yo quisiera recordar algunos de los números de la Fiscalía, porque la Fiscalía planteó con mucha preocupación que yo pedí noventa y me dieron sesenta, pero yo quisiera también poner otro punto de vista y es los incrementos anuales que se han venido haciendo en el caso de la Fiscalía.

Me parece importante por ejemplo recordar, no quiero hacer injusticias en término ni muchísimo menos con la Fiscalía, pero sí quiero plantear cuáles son los crecimientos en el caso de la Fiscalía General de la Nación.

Perdón un segundo, pido disculpas, pero ya lo tengo, en el caso de la Fiscalía General de la Nación, en el caso de la variación del año 2005 al 2006, en el año 2005 el presupuesto vale setecientos nueve mil punto dos miles de millones de pesos, pasa a estarse programado un presupuesto de ochocientos veintisiete mil, es decir, un incremento de ciento veinte mil millones de pesos sobre setecientos nueve, que fue lo que inicialmente se apropió en el año 2005, lo que apropiaban el año 2005 y lo que existe hoy para discusión de ustedes en el Congreso es ochocientos veintisiete, ciento veinte mil millones de pesos sobre setecientos nueve es un incremento porcentual que refleja el compromiso que hay.

Se habla de los gastos de personal, los gastos de personal suben de seiscientos cinco mil a setecientos cuatro mil millones de pesos, las transferencias sí se plantearon, dijo la Fiscalía, es que yo pedí treinta y me dieron dieciocho, sí, pero es que el año pasado fueron trece, suben en cinco sobre trece, es decir, aquí vuelvo y les repito lo que dije inicialmente, todas estas discusiones las podemos hacer al infinito, pero hagámoslas contra el telón de fondo de digamos las limitaciones presupuestales, yo quería en términos de la parte de la Fiscalía decir eso, y decir también que me dejó muy preocupado algo que se dijo esta mañana en la reunión anterior a la que había aquí, y era que resulta que hay una preocupación en la Fiscalía, la respeto pero me preocupa en el sentido de que de acuerdo con los lineamientos del paso de un régimen a otro régimen, había una disminución en la planta de personal, planeada desde el principio, se dice ahora que preocupación con esa disminución en la planta de personal, me parece que en línea con lo que decía el señor Viceprocurador, hombre, tenemos que jugarnos el todo por el todo con este régimen y un crítico que nos diga que el régimen penal acusatorio requiere exactamente la misma gente, digamos que requiere un periodo muy largo de simultaneidad entre los dos regímenes, nos pone en peligro la seriedad del debate.

Tenemos que ser muy serios en pedir logros concretos en materia de la adecuación al nuevo equilibrio de un sistema con oralidad eficiente digamos y no correr el peligro de quedarnos con un sistema de oralidad y quedarnos con los fiscales operando más o menos en sus mismos conties, hay que tener cuidado en ese sentido. En concreto, primero. Me parece perfectamente razonable y lo haremos el tema de esos cincuenta mil millones de pesos con el argumento de que es un tema de ajuste permanente en las necesidades, las cifras lo muestran, me parece que hemos hecho esfuerzos a lo largo de los años que han sido poco eficientes en crear estos juzgados administrativos y esta instancia tan necesaria para descongestionar la parte más crítica de nuestro sistema, me parece razonable y metámosle digamos una solución de ese estilo, me parece que tiene un estilo, tiene la justificación, tiene la razonabilidad.

En segundo lugar, yo pediría con todo respeto que se miren los temas que ha planteado el Presidente del Consejo Superior en el frente de revivir ese articulado que tiene que ver con la descongestión de la jurisdicción contenciosa, concretamente Consejo de Estado y esas salas que estaban contempladas en el proceso, el tema, esos dos se necesitan complementariamente el uno con el otro para que funcione más eficientemente esa descongestión y me parece que tiene su pata presupuestal y tiene su pata gerencial que es necesario tramitar, y en la parte digamos es su segundo punto.

Tercer punto en la parte de la jurisdicción ordinaria me parece muy importante que se discuta aquí en el Congreso de la República lo que planteaba el Presidente, que era hagamos tránsito hacia la identificación de aquellos componentes de la descongestión que tienen que ver más con temas gerenciales y administrativos, por ejemplo en los casos de los procesos ejecutivos, incluso digamos, yo tengo conocimiento de que eso está implicando costos financieros innecesarios para usuarios del sistema financiero cuando esos usuarios son buenos clientes en virtud de que la congestión les genera problemas también a las entidades.

Por lo tanto, podemos tener doble, digamos, tener doble efecto positivo para el país, que salga de aquí, que va a presentar algún tipo de proyecto en esa dirección, me parecería un éxito.

Y el tercer punto es, me parece perfecto el punto que vaya a las tasas de interés de depósitos judiciales, en este momento tenemos subsidios implícitos al P y G del Banco Agrario por órdenes de magnitud de tres puntos o cuatro puntos, sobre unos saldos que valen seiscientos o setecientos mil millones de pesos.

Unos cuatro puntos sobre seiscientos mil millones de pesos dan veinticuatro mil millones de pesos, que indudablemente nos van a ayudar a financiar, sacando del P y G del Banco Agrario, que ya no los necesita, un tema mucho más importante, cual es el de esta descongestión.

Yo plantearía esos como puntos que yo veo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Previo, bueno. Previo a la réplica y moción de orden y a la intervención del coordinador de abrir el debate, yo también quiero como tres minutos con la venia de los colegas. Primero precisarle, Ministro, que el Proyecto de Reforma a la Justicia que lideraron el Senador Héctor Helí Rojas, Andrés González y esta comisión, avalado por el Gobierno Nacional, se ahogó en el mes de junio del pasado semestre y el compromiso que hay con el Consejo Superior de la Judicatura es que cuanto antes se presentaba ese proyecto el compromiso que hoy nos ha honrado y que estamos pendientes, señor Presidente, doctor Guillermo Bueno, a que se traiga a colación y estudio de ello.

Y hablando de ejemplo, la locomotora, yo tengo un cariño verdadero viejo, por la justicia alternativa de la justicia comunitaria, salvo el doctor Gómez Pavajeau, que mencionó el tema, el tema de los jueces de paz y el tema de la justicia comunitaria está muriendo lenta e imperceptiblemente sin que nadie acuda al rescate de esa justicia comunitaria, incluido el Gobierno Nacional, que ha señalado que va a establecer unos correctivos y amenazado siempre señora Viceministra, doctora Jimena, amenazado que nos van a traer un proyecto corrigiendo las posibles falencias del tema de los jueces de paz.

Va a terminar el cuatrienio y ese proyecto no ha ingresado a estudio de la Comisión Primera.

Otro aporte, si algo les tiene a bien, esta Comisión Primera aprobó el Proyecto de Ley de Arbitraje y en Plenaria de Senado sin mencionar los actores se hundió miserablemente esa iniciativa en plena primaria de la Corporación por diferencias más coyunturales que estructurales sobre el mismo proyecto.

Esa ley de arbitraje no hace falta al tema de la locomotora, al tema del aparato judicial; y una pregunta final, doctor Andrés González y miembros de la Comisión, que me permití no hacer parte. Esa suma y esa cantidad de bienes que anuncia y es cierto que estamos primero sacando del mercado y posiblemente extinguiendo el dominio donde ha habido un problema entre la captura del bien o la separada del bien del comercio a la extensión del dominio porque hay una talanquera que tengo entendido, doctor Francisco, que es en la Fiscalía General de la Nación, esos recursos, lo más lógico, recursos que hoy o bienes que hoy superan más de dos billones de pesos, señor Ministro, lo más lógico es que el día que vayamos extinguiendo esos bienes que son fruto de un aparato judicial que está funcionando, esos bienes en debida proporción o mayoritaria proporción, ingresen al aparato judicial.

Claro, hay tema que es de los bienes rurales para la reforma agraria, pero hay un tema que es fruto de una acción judicial que lo justo sería que ingresara al aparato, al funcionamiento del aparato judicial. En ese sentido coordinador que se ha avanzado en el tema de los bienes de extinción de dominio y podríamos seguir hablando de lo que usted señala, de los procesos ejecutivos y de los jueces de pequeñas causas que el Gobierno Nacional como el doctor Mauricio González nos ha amenazado que el Gobierno Nacional va a traer a estudio en el presente semestre, los jueces de pequeñas causas.

En el orden que me han solicitado, sí es un derecho de réplica que tiene prelación con el reglamento, doctor Héctor Helí.

Siguen el doctor Andrés González y Carlos Gaviria.

Esa figura es novedosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es muy breve y ampliándola un poquito al Presidente de la Comisión, la Ley de Arbitramento, de la cual fui yo ponente, no se hundió miserablemente ni por razones coyunturales, es que como lo explicó el Procurador General de la Nación, allí se ponían en riesgo el patrimonio y la moral pública accediendo a que hubiese una justicia trasnacional y que los grandes pleitos de Telecom y todos estos no se tramitaran en París o en Nueva York, de jueces o árbitros internacionales, sino ante nuestra pobre justicia colombiana, entonces eso no fue tan miserable, eso fue muy estudiado con el señor Procurador.

Mire, es una réplica amable, señor Ministro, me parece que usted no sabe qué es la oralidad en la justicia, y el símil me fastidió, me molestó, porque como mucha gente está viendo esto, yo no estoy pidiendo que le meta carbón a una locomotora vieja, no me crea tan tonto, yo lo que le estoy proponiendo al Gobierno es que cambie de locomotora, mire, además es que la intervención del doctor Bueno Miranda le ayuda a usted a justificar toda una cantidad de cosas, como que el Congreso pide que ayuden a la justicia y los que vienen a representar la justicia como muy contentos con el Gobierno, entonces uno dice: este debate la verdad no va a llegar muy lejos.

¿Qué tiene que imaginarse, señor Ministro, para crear los jueces administrativos, qué hay que imaginarse en esa materia? Lo que hay es que poner los recursos para crearlos y si tenemos oralidad en los procesos, señor Ministro, no vamos a tener esos despachos llenos de expedientes, donde no hay forma, eso no es echarle más carbón, es cambiar el sistema, señor Ministro, cambiar una escrituralidad que es vergonzosa desde el punto de vista de los derechos de los procesados y de los intervinientes en los procesos. Entonces yo lo voy a citar a usted a un debate próximamente en esta Comisión después de que aprobemos lo del presupuesto para que hablemos de la oralidad, me parece que no la hemos entendido bien.

Eso sería cambiar totalmente la justicia…

Su símil sí no viene al caso, si yo dijera simplemente métale o póngale 0.5 del PIB a la locomotora de la justicia, pues para crear más puestos, como dice usted, otras placitas de Magistrados o veinte juzgados más, serviría su símil, pero yo estoy pidiendo que le apropien eso es para implementar la oralidad, que es como cambiar todo el sistema, entonces entiéndame que mi propuesta o la propuesta que aprobamos aquí muchos es más de fondo de lo que usted piensa, porque ya se nos bajó del bus. El año pasado logramos el compromiso y aquí el doctor Sabas nos ayudó a aprobar el 0.5 en ese proyecto de ley que se hundió en la Cámara.

Pero lo que dice usted hoy, qué quiere que nos imaginemos, Ministro, qué nos imaginamos para que funcione la justicia sin darle esos recursos a la oralidad, qué se imagina usted, le pregunto porque es que salen unas tesis verdaderamente sorprendentes, ahora según el Consejo de la Judicatura algunos de sus miembros, la justicia civil ordinaria no funciona, porque los ejecutados no tienen con qué pagar. De qué estamos hablando, verdad que estamos imaginando, claro, hay muchos factores que afectan el funcionamiento de la administración de justicia, pero lo que más afecta, señor Ministro, es un sistema escritural, anticuadísimo, vergonzoso, que no garantiza los derechos de los procesados, entonces sí es un tema de plata y por favor no abandone la idea de que la oralidad se haga verdad en Colombia. Y eso se hace verdad si ustedes dan unos recursos, no estamos pidiendo miles o cosas imposibles, pero, señor Ministro, por lo menos discúlpeme que lo haga con vehemencia y a través de una réplica, creo que usted, el Gobierno no ha entendido la importancia y la trascendencia de que en la justicia colombiana se implante la oralidad en todas sus jurisdicciones, eso que existe actualmente es vergonzoso y si ustedes siguen ahí con el cuento de que seamos muy imaginativos, pues ahí seguirá que aquí hay gente, doctor Pavajeau, como que cree que les regalan a la justicia, como que cree que los derechos de acceder a la justicia no los tiene la gente, sino que el Estado magnánimamente como muy generosamente, incluso se dice son generosísimos, nos dan derechos y nos dan justicia, esa es una concepción verdaderamente lamentable de lo que debe ser el Estado social, que ante todo debe dar justicia. Pero si no cambian de ese procedimiento anticuado y vergonzoso que es el escritural que tenemos a una justicia oral rápida, oportuna, con inmediatez, que el juez vea cómo se practica la prueba y cómo se argumenta, ahí vamos a quedar mal, pero yo no pienso avanzar en esta réplica ni mucho menos.

Es necesario, señor Presidente, la Comisión, y así lo propongo, que con mucho respeto invitemos al señor Ministro de Hacienda en otra sesión y al señor Ministro del Interior, para hablar únicamente de la oralidad como sistema de procesamiento de las causas en los juzgados. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me ratifico y sin ánimo de crear la polémica, o pudiéramos crearla, que la ley de arbitraje sigue siendo esa justicia que usted añora, Senador Héctor Helí, rápida, expedita, verbal, amplia; y habrá que hacer los ajustes a ese proyecto de ley, pero me parece que le sigue haciendo falta a la justicia en Colombia una ley general de arbitraje.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Mi moción de orden es para lo siguiente: voy a implorar su comprensión y al señor coordinador de esta Comisión Accidental, el Senador Andrés González. La Presidenta del Senado me ha citado a una reunión urgente para constituir una comisión interinstitucional que me ha pedido que yo la coordine, a fin de laborar un nuevo reglamento del Congreso y estoy citado a las tres de la tarde.

Yo quiero que Su Señoría me permita, el señor coordinador me ha aceptado dejar una constancia que me demoro cinco minutos en leerla, sobre lo que yo considero debe ser el otro contexto del debate en la justicia en Colombia. No era más.

Dice así la Constancia:

Sobre este debate del presupuesto de la justicia, el problema de la justicia no es solo presupuestal, va más allá de los números o de las cifras, veamos:

1°. ¿Presupuestalmente se va a solucionar el choque de trenes entre las Altas Cortes presentado por o con ocasión de las tutelas contra las sentencias judiciales?

2°. ¿Presupuestalmente se va a evitar que las Altas Cortes desconozcan las sentencias de Tutela dictadas por la Corte Constitucional, por la vía de revisión y unificación de la jurisprudencia constitucional?

3°. ¿Presupuestalmente se evitará que Magistrados de Altas Cortes denuncien penal y disciplinariamente a otros Altos Magistrados por prevaricato como resultado de ese choque de trenes?

4°. ¿Presupuestalmente acaso se logrará que para ser Magistrado de una Alta Corte no sea requisito pertenecer a la carrera judicial y que quienes sean elegidos algunos de ellos no tengan sino el mínimo de requisitos constitucionales?

5°. ¿Presupuestalmente se arreglará y acabará con el origen político de algunas Altas Cortes como la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria?

6°. ¿El presupuesto por sí y ante sí tiene o tendrá la capacidad de garantizar la independencia de la justicia cuando el origen de esta tratándose de varios altos organismos judiciales es político?

7°. ¿Podrá el presupuesto per se eliminar las permanentes amenazas del Gobierno Nacional de acabar con Altas Cortes como el Consejo Superior de la Judicatura, que es considerada injustamente y especialmente en campañas políticas y plataformas programáticas de candidatos presidenciales como órgano ineficaz y sobrante?

8°. ¿Será que el presupuesto de la nación se encargará de acabar con las centenares o miles de capturas masivas extrajudiciales que imponen un nuevo esquema de ética pública, fundamentalista, dogmática y maniqueo? ¿El nuevo presupuesto tendrá la fortaleza o la virtualidad de detener la vigencia de un nuevo código moral para la sociedad impuesto por el egocentrismo en el ejercicio del poder que haciendo prevalecer las razones de Estado liquidan a la persona en sus derechos inalienables y extirpan principios y valores esenciales de la justicia penal?

No puede ser base, ni rasgo esencial de una nueva justicia, ni justificación ética imponer la creencia de que es mejor condenar a un inocente que absolver a un culpable o presumir a todos culpables mientras no se demuestre la inocencia para explicar el éxito de la lucha antiterrorista y de la seguridad democrática.

El presupuesto no tiene nada que hacer frente a estas nuevas categorías de moral social, ni del derrumbamiento del derecho penal liberal y del surgimiento del derecho penal autoritario.

9°. ¿Con las actuales cifras del presupuesto para la justicia, ni remotamente se abocará el vergonzoso y dramático problema de la congestión judicial? ¿De qué sirve una sentencia luminosa y justa cuando han transcurrido años y años en tramitar un proceso? Justicia tardía no es justicia.

10. No puede haber seguridad democrática sin seguridad jurídica, la seguridad jurídica no se apoya solamente en el uso o poder coercitivo del Estado mediante las armas, sino en la justicia como fin esencial del Estado y no puede haber justicia con escasos recursos económicos, es equivocado creer que con mayor presupuesto para la guerra se garantiza una pronta y cumplida justicia. Los mayores dineros del Estado para la guerra no garantizan el triunfo del Gobierno sobre los violentos. Este, el mismo Gobierno, ha confesado que solo posiblemente para el año 2017 se habrá acabado con la guerrilla en Colombia.

La administración de justicia no da espera o la nación se disuelve. Una sociedad sin justicia o con precaria y débil justicia termina en la anarquía y el caso.

11. Ha habido y hay indolencia por la justicia por parte de los gobiernos, y el actual no es la excepción. Hasta el Ministerio de Justicia fue colgado como apéndice del Ministerio del Interior; el Ministerio de Justicia terminó siendo una dirección de prisiones, y el Ministro de Justicia, un excelente y buen ciudadano dedicado mucho más a los menesteres de la política interna –por ejemplo, en temas como el de la reelección presidencial– que a solucionar las causas que generan la crisis de la justicia en nuestro país.

12. Y en esa crisis es también lamentable registrar cómo desde el seno de ellas, quien administra justicia desde elevados cargos, la prioridad de las preocupaciones sea igualar sus emolumentos con los de los congresistas, antes que buscar soluciones de fondo a la precariedad e incipiente presupuesto para la justicia.

13. Al colocar en segundo o tercer lugar la justicia y darle preeminencia al presupuesto para la guerra, se deshumaniza el derecho al descartar su dimensión axiológica y se explica este sólo como instrumento de poder para reprimir el valor insustituible del derecho no puede ser solo la justicia que resulte de la seguridad democrática en Colombia. Pero es que ni siquiera esa clase de justicia que desplaza principios, normas y valores morales o virtudes goza de decorosa financiación estatal.

Hasta aquí la constancia.

Hubiese querido quedarme para intervenir a fondo, especialmente controvertir los argumentos del señor Ministro de Hacienda, el ejemplo de la locomotora da para una exposición ante neoliberal, es el típico ejemplo de corte neoliberal. Como la locomotora no funciona y no se le quiere o se le pretende echar más combustible, en consecuencia acabemos con la locomotora o volvámosla más pequeña, achiquémosla, achiquemos el Estado porque no hay combustible para mantener todo el Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias, Presidente. Voy a tratar de ser muy breve sin perjuicio luego de que intervengan los otros funcionarios. Me tomaré el uso de la palabra, pero entiendo la premura del Ministro de Hacienda. Yo coincido desde luego con la sabia reflexión del Senador Darío Martínez en cuanto a que aquí se exige una reforma estructural y no nos podemos limitar al tema presupuestal, pero sí voy a focalizar en lo presupuestal por la coyuntura que exige que así nos ocupemos.

Pero simplemente les dejaría esta reflexión: miren, tomemos cualquier nación que aprecia y valora la civilización a fondo a ver cuánto invierte en justicia en proporción desde su punto de vista. Y verán ustedes que nosotros estamos muy lejos de lo que debe ser. Es que aquí escasamente volvimos a 1.3 del PIB o algo similar, ¿no cierto?, cuando hay otra serie de naciones que entienden que para resolver los conflictos y para tener una sociedad con una convivencia elemental, hay que dedicar una parte más importante del ahorro de un país a ese tema.

Obviamente, gobernar es tomar decisiones, siempre habrá escasez de recursos, y gobernar es eso, es colocar y contraponer prioridades y decidir, y el manejo de la economía es eso, como usted bien lo sabe, es manejar esa escasez, pero hay unas prioridades en las sociedades, o el tema de la educación, o el tema de la justicia, o el tema de salud, que exigen si queremos tener cierto tipo de sociedad que se camine en ese sentido. De manera que yo creo que aquí se van a hacer esfuerzos grandes, los está haciendo el Gobierno, pero en términos estructurales y claros, ante nosotros y ante el mundo la cifra de esfuerzo de país frente a la justicia está muy por debajo de lo que debiera ser en países como Costa Rica u otros de América Latina; en esta materia nos han dado un ejemplo muy grande.

Ahora, en concreto Ministro, esas cifras del Consejo de la Judicatura no darían para las conclusiones que usted está señalando. Sí, aquí está despachándose más de lo que entra, pero mire las cifras, según el Consejo, se recibieron un millón ciento ochenta y ocho mil asuntos y se despachan un millón ciento noventa y cuatro mil. ¿Cuántos años gastaría el sistema en ponernos al día sobre la base de que esta población no creciera y sabemos que va a crecer?, sobre la base de que hay unos conflictos que normalmente aumentan y que van aumentar, pero esos nos darían por lo menos veinte años, porque estaríamos despachando cien mil procesos de más cada año y le quiero anotar además que la cifra es bastante optimista, porque un estudio de la Contraloría, ya clásico en esta materia y bastante serio, incluso pone en duda el tamaño del inventario, del número de procesos que están atascados, allí se habla incluso de unos inventarios que se aproximan a los cinco millones de procesos, Consejo de la Judicatura habla de tres, pero mantengámonos en los tres, por lo menos veinte años requeriríamos con el actual esquema, estamos dispuestos a asumir ese costo, si esa es una posibilidad, pero creo que hay que hacer mucho más de lo que usted ya está haciendo y ha ofrecido hoy resultados concretos que nosotros valoramos y registramos como importantes, pero tenemos que ponernos de acuerdo en estos días, en que otras alternativas surgen.

Bienvenido el hecho de que usted señale que se puede mejorar la tasa de los depósitos judiciales, habla usted de veinticinco mil millones de pesos, tenemos estudios que eventualmente podría significar un poco más, pero eso es una suma importante, presentaremos el proyecto de ley en ese sentido, esperamos que usted nos acompañe, pero quizás de pronto una política económica frente a la misma interpretación de lo que hay hoy permite resolver parcialmente ese punto.

Bienvenido que usted señale que hay un acuerdo en el Gobierno para que se pongan a funcionar los jueces administrativos, mi pregunta sería: ¿eso es adicional a lo que ya está aquí previsto o va dentro del mismo paquete? ¿Cuál sería en términos prácticos? Nosotros tenemos que rendir un informe a las comisiones económicas, ¿quiere decir que estamos contemplando una suma adicional a los 3.4 billones? Yo quisiera una

precisión sobre ese tema, me parece que la actitud positiva suya en esta materia sería muy favorable en estos temas.

Mire, Ministro, las simples normas que bienvenidas sean y las vamos a debatir y las vamos a mirar junto con el equipo de gobierno y usted, resuelven una parte del tema, pero vea usted que la congestión es de tal tamaño que no basta con las reformas procedimentales. Y no voy a ahondar en la apreciación que ha hecho Héctor Helí Rojas sobre la importancia de la oralidad, pero eso hay que acompañarlo con unas políticas en materia de Hacienda, incluso los funcionarios que actualmente hoy se ocupan del tema de descongestión casi hoy que por el tamaño del problema en Colombia, uno tendría que tener unos jueces permanentes de descongestión, que nos van mandando como unos cuerpos de elite apagando dificultades en unos u otro sitios, pero se requerirían varios años por las cifras que yo les he mencionado para que se le pueda salir al tema y le preguntaría igualmente, Ministro, el reajuste salarial de los jueces que está bajo su conocimiento, bajo la consideración del Ministro del Interior, bajo el análisis de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Me pareció entenderle al Ministro del Interior que ya hay una decisión del Gobierno en esa materia, ustedes se habían reunido y que han llegado a un acuerdo, sería muy importante porque yo y lo planteé, el que se aumentaran algunas plazas en el Consejo de Estado, pero mucho más importante, de eso son los jueces de base los que están recibiendo el día a día de la justicia, tanto para que haya presencia de Estado, vuelvo y le repito, más de ciento veinte municipios de este país sin jueces, la Uribe sin juez, ¿no cierto?, pero además ha habido una brecha enorme, inapropiada entre esos jueces de base y las altas cumbres de la justicia y del Congreso, me gustaría que usted precisara, sería una gran oportunidad para reafirmar la voluntad suya y la del Gobierno en cuanto a que esa política del Gobierno se mantiene y estaría incluida en la previsión presupuestal para el año entrante en esa materia.

Sé que con estas políticas no alcanzaríamos a cubrir todo el tema, yo desde luego lo invitaría a usted y por su conducto al Gobierno Nacional para que en forma permanente aquí nos reuniéramos y complementáramos las políticas que están en su competencia, más las que están en competencia nuestra, es decir, unas normas generales para aumentar eficiencia porque le asiste a usted razón en cuanto a que no todo es presupuesto, no todo es dinero, sino que tenemos que aumentar la eficiencia del resto del sistema, pero ambas cosas hay que hacerlas. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a los doctores Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia; Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Quiero ser extremadamente breve para no ocupar el tiempo de los demás participantes, me parece que el punto que hace el Senador Héctor Helí Rojas es muy importante en el sentido de que él está proponiendo una reforma de fondo que debe redundar en unos resultados concretos en la descongestión, en la eficiencia posterior a la eventual descongestión de lo que hoy existe, me parece muy bien. Yo creo que tampoco soy tan poco abogado para no entender la diferencia entre oralidad y escritura, mejor dicho, hasta ahí sí me llega la intuición y me parece a mí algo que decía el doctor Gómez, decía tenemos que estar jugados con el tema de la oralidad en el frente penal, estamos que estar asegurándonos de que eso funcione porque es un primer paso, si esto no nos funciona, nos va a quedar muy desprestigiada la idea importantísima del Senador.

Yo comparto el punto de que ese es un tema de fondo, es un tema de rediseño de la locomotora y no de echarle más carbón a la locomotora.

Y comparto los puntos de rediseñarla porque sí creo que lo necesita, además de necesitar combustible, necesita rediseño. Y en tema del Senador Andrés González, yo creo que la respuesta es muy clara, es adicional a la plata que está, me parece a mí que los puntos que ha hecho el señor Presidente del Consejo han sido muy contundentes, muy fuertes y muy atinados en el sentido de que el problema, digamos, el problema de atraso en la jurisdicción de lo contencioso requiere unos esfuerzos, me parece que está muy sólido el argumento y ese es de los casos en los cuales no hay rediseño posible o no se nos ha ocurrido. Ahí se necesitan más recursos; me parece un punto muy fuerte. Contrario a ese yo sí veo con preocupación el hecho de que yo jamás dije Senador que al ritmo en el cual se está la diferencia entre lo que está llegando y lo que está saliendo se pudiera solucionar. Lo que sí dije fue que ese es un primer paso muy importante y es un mérito del poder judicial haberlo hecho, porque ese no era el caso hace un tiempo. Primer punto.

Y segundo. Que en la medida en que el problema ya se convirtió en un problema de deuda, es decir de procesos que están atascados, es un tema en esencia diferente al problema permanente de digamos otros frentes de lo que estamos discutiendo; es decir, lo que tenemos es a ver cuánto tiempo demora en despachar, porque el punto de fondo hoy en día no hay razones, si lográramos evacuar no hay razones para que se vuelvan a acumular.

Lo que tenemos que preguntar es cuánto nos demoramos en evacuar lo que existe y qué recursos, no he visto los estudios, no he visto los estimativos y no he visto los cronogramas, pero ciertamente es una cosa esencialmente distinta al tema digamos de la jurisdicción de lo contencioso, donde el problema es mucho más de fondo. Es un tema de acumulación permanente que tenemos que cortar de tajo, me parece atinada la propuesta, me parece que hay que buscar esos recursos y yo me comprometo de aquí a allá a buscar cómo hacemos, pero tenemos que meterlos, no va a ser fácil, pero lo tenemos que hacer y me parece a mí que parte de la solución también tiene que ser revivir de alguna manera ese proyecto. Pido disculpas, Presidente, por haber dicho que era en diciembre, usted tiene la razón, era en junio.

Eso ya hay un Decreto firmado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Previo a la intervención del doctor Mauricio González. Una sugerencia para que quede en la Comisión, doctor Andrés, ¿de dónde y cuál es la causa? A mí se me ha informado o se nos ha informado que el trancón, discúlpenme el término, en el tema de extinción de dominio, "está en la Fiscalía General de la Nación", si logramos superar ese trancón y extinguimos el dominio como fruto en buena parte del aparato judicial, mi recomendación, Andrés González, es ¿qué posibilidad, señor Ministro de Hacienda, qué parte de esos recursos fruto de extinción de dominio queden incorporados o los incorporemos en su momento a la Rama Judicial, al fortalecimiento de la Defensoría, a los temas que tienen que ver con los que hoy han tratado?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Mauricio González Cuervo, Secretario Jurídico de la Presidencia:

Pues felicitar al Congreso, a la Comisión Primera del Senado por ocuparse de estos temas, por erigirse en un doliente ilustrado de los problemas de la administración de justicia en Colombia y por circunscribirlo en la coyuntura actual del debate presupuestal, a estos asuntos que han sido planteados en los cuestionarios que han enviado a los Ministros, porque permite que se extraigan conclusiones aplicables a la mejora de la administración de justicia, y ya habrá otros momentos como lo han señalado ustedes mismos para los debates estructurales del poder judicial.

En segundo lugar, me parece interesante resaltar el principio de colaboración armónica entre los poderes públicos, que se ha visto aquí en este recinto hoy. No es más la noticia que las entidades de control o que los órganos del poder judicial hayan venido en una tónica positiva, proactiva, propositiva, hablar con el Gobierno Nacional y con el Congreso de la República. Por el contrario, parece que hay una gran madurez institucional en la aproximación de estos temas, por cuanto en el tema de restricciones fiscales que el Ministro ha planteado, estructurales, las entidades han acudido al Ministerio del Interior y de Justicia y especialmente el Ministerio de Hacienda y el Presupuesto, en una actitud comprensiva de los problemas fiscales que tiene el país, sin renunciar a sus aspiraciones, pero entendiendo que todos estamos en el mismo barco sujetos a unas mismas restricciones fiscales y en ocasiones es el propio poder ejecutivo el que las padece con más severidad.

También como un ejemplo de colaboración armónica, la respuesta que el Presidente de la República a través de la reunión de esta mañana

ha dado al poder judicial, el 30 de agosto se dirigieron a él los Presidentes de las cuatro Cortes, solicitándole atención a estos temas que se han debatido en esta tarde y el Presidente pidió a los Ministros de Interior y de Justicia y de Hacienda que se entrevistaran con los Presidentes de las Cortes Jurisdiccionales y del Consejo Superior de la Judicatura y de su Sala Administrativa para abocar estos asuntos tal como se ha dicho y han salido conclusiones interesantes como las ha planteado el Ministro de Hacienda en esta materia.

Una de ellas, la referente a la remuneración, a la nivelación de la remuneración de los jueces está aprobada por el Ministerio de Hacienda, aprobada por el Ministerio del Interior, avalada directamente por el Presidente de la República y en cuestión de horas seguramente el día de mañana ya tendrá su respectiva numeración, pero eso es un hecho irreversible y es una respuesta que el Presidente de la República y su equipo de gobierno han dado a este clamor del poder judicial que está indiscutiblemente atado a una de las buenas noticias que se vienen dando en la justicia en materia de las buenas noticias que se vienen dando referentes a la justicia en Colombia, que es el incremento de su productividad. Esto es de enorme importancia.

En primer término, el incremento de la productividad pone fin al crecimiento histórico del stock o del acumulado histórico de procesos judiciales, lo cual dificultad cualquier política pública en materia de justicia.

Y en segundo lugar, nos está señalando que el Estado está encontrándole soluciones a través de la vigencia de las instituciones que nos rigen con la Constitución de 1991, que encontraron en la crisis económica de fines de los noventa si mal no estoy, señor Ministro, cuando el país tuvo un crecimiento negativo del 5.8 ó 9%, una recesión terrible, un decrecimiento económico, encontraron el más alto pico de litigiosidad y demanda efectiva de justicia en Colombia, si comparáramos el crecimiento o el decrecimiento del producto interno bruto del año 99 ó 2000, el incremento de demanda efectiva de justicia, vemos que tiene una correspondencia exacta, de manera que ese bache que tuvo el crecimiento económico, también significó para la administración de justicia la pérdida de un mayor impacto en esos índices de productividad que serían mucho mejores de no haber vivido el país ese ciclo económico negativo.

Yo veo también dos cosas importantes en materia de política pública, que son políticas de Estado, lo primero la coincidencia en el reforzamiento y la implementación del sistema penal acusatorio, todos los precandidatos presidenciales que se dieron cita en el pasado debate electoral, coincidieron en la necesidad de impulsar una reforma en este sentido y a fe que los poderes públicos han respondido, existen comités interinstitucionales para la implementación de la reforma penal acusatoria, existe (…) constitucional creada por el Acto Legislativo que ustedes votaron y allí se registran unos consensos muy importantes para concluir que hay una verdadera política de Estado en esta materia que no va a tener reverso.

Los problemas, los cuellos de botella que se están dando frente a los casos, especialmente en Bogotá que no es el caso del Eje Cafetero, entiendo, de represamiento, de congestión en las fases preliminares de investigación referidas a demandas con averiguación de responsable, son asuntos puntuales que pueden ser atacados sin traumatismo, y no aspiramos van a dar al traste con este experimento tan importante, este paso adelante que dio el Congreso de la República al aprobar el Acto Legislativo 03 de 2002, y el Código de Procedimiento Penal de orientación acusatoria.

La otra política pública es todo lo referente a la oralidad, es que el Ministro del Interior y de Justicia dijo aquí en estas sesiones, yo en esa época no formaba parte del Gobierno, pero sí estaba interesado igualmente en estos temas, que era política del Gobierno Nacional la consolidación de la oralidad en lo penal y su extensión a otras jurisdicciones, si hubiera sido Ley de la República en junio de este año, la Ley Estatutaria que le daba mandato estatutario al principio de oralidad e impartía al legislador la instrucción de establecer procedimientos orales en el resto de las jurisdicciones, seguramente el Gobierno Nacional habría hecho las consideraciones correspondientes y las previsiones presupuestales del caso.

Pero para poder hacerlo, se está a la espera de que este Congreso justamente sea el que adopte a escala legislativo, estatutario y posteriormente ordinario las políticas de oralidad, lo cierto que le he escuchado al Ministro del Interior y de Justicia y al propio Presidente de la República en intervenciones públicas es que el Gobierno Nacional está casado con la superación de la escrituralidad y la reforma profunda de los procesos judiciales, a partir por ejemplo de iniciativas orales en las jurisdicciones restantes o la hipótesis de adopción de un Código General de procesos judiciales, que a propósito y valga la cuña el Instituto Colombiano de Derechos Procesales pasará pasado mañana.

Entonces yo creo que los mensajes son positivos más que una, más que destacar lo que está haciendo el Gobierno en esta materia, quiero destacar el espíritu de colaboración armónica que se registra entre los poderes públicos de lo cual los órganos de la Rama Judicial, los organismos de control, la Comisión Primera, y a través de ella el Congreso de la República, y los Ministros de Interior y de Hacienda han sido un testimonio vivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Wilson Herrera Moreno, Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad:

Un saludo también a los Senadores y dignatarios del Gobierno Nacional. Yo creo que durante todo el día hemos escuchado los diferentes actores en todo lo que tiene que ver con la administración de justicia, y yo quisiera simplemente y muy brevemente rescatar que el análisis que hemos hecho en la Contraloría nos podía como es nuestro rol, ayudar a validar los comentarios que aquí se han hecho, las cifras que aquí se han presentado.

Y diría que lo podía presentar de dos maneras, la una es al nivel de conclusión validar si efectivamente el Gobierno Nacional durante la vigencia del 2006 y las vigencias anteriores ha realizado un esfuerzo importante en asignar unos mayores recursos a todo lo que es del sector justicia.

Y la segunda conclusión que podíamos llevar a este recinto es determinar si esos esfuerzos definitivamente le sirven al sector para cumplir con las tareas que tienen asignadas, pero especialmente, o específicamente en lo que tiene que ver con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio.

Empezaría por decir que efectivamente como lo presentó el Presidente del Consejo Superior, la participación del sector con relación al Presupuesto General de la Nación, ha venido disminuyendo en las últimas décadas, del pico más alto que se presenta por allá en el año 92, lo de la participación alcanza a ser aproximadamente casi un 6%, pasamos en el 2004 a que el sector justicia tuviera una participación de aproximadamente el 3.5% del presupuesto general de la Nación.

Es decir, en los últimos diez años bajó aproximadamente tres puntos. Sin embargo, en relación con el año 2002, en el año 2003, 2004, inclusive 2005, hemos mantenido un nivel muy parecido logrando inclusive determinar que la judicatura dentro de este 3.5% tiene un 0.3% de participación.

Y hemos visto que en el año 2004 las entidades del sector justicia efectivamente recibieron 2.79 billones de pesos, siendo los recursos destinados al manejo de tribunales y juzgados y al manejo de la Fiscalía General de la Nación las entidades con una mayor participación en tribunales y juzgados en el año 2004, esto es 2.7 billones de pesos, aproximadamente se destinaron setecientos mil millones de pesos que representan el 27.54% y a la Fiscalía se le asignó el 26%, siguiendo el Inpec y mucho más atrás las demás entidades.

En el año 2005, hasta el 31 de julio, según nuestro análisis al sector justicia se le han asignado 2.76 billones de pesos que es para toda la vigencia, comparado con el 2004, pues no representa ningún incremento, y comparado con lo que pidió el sector que fue a raíz de 3.74 billones, sí representa una asignación de aproximadamente un 76% de lo que el sector inicialmente pidió.

Pero comparados estos presupuestos con el año 2006, que es la discusión que aquí se tiene, lo que sí observa la Contraloría es un incremento importante en el sentido de que pasamos de 2.7 billones de pesos a 3.3 billones de pesos, hay un incremento del 21% entre lo asignado al sector en el año 2005, con lo que se le ha asignado en el año 2006.

Entonces ahí diríamos que un poco las cifras que presenta el Gobierno Nacional efectivamente tienen asideros, es decir, hay un incremento para el año 2006, con respecto a lo que se le ha asignado al sector en los años anteriores. Incremento que incluye a la Rama Judicial, a la Rama Judicial entre 2005 y 2006, hay un incremento del 16%, la Fiscalía General de la Nación, también y estoy hablando únicamente de cifras con respecto al proyecto de presupuesto que seguramente han podido tener algunas modificaciones con decisiones últimas, la Fiscalía General de la Nación representa un 11.7% de incremento, incremento que seguramente está soportado en lo que respecta al Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio.

Entonces la primera conclusión que saca de este estudio la Contraloría es que efectivamente hay un esfuerzo del Gobierno Nacional en asignar unas mayores partidas al sector, por lo menos en lo que tiene que ver con las vigencias inmediatamente anteriores.

Pero el análisis que creo que es el que más importa es si ese esfuerzo alcanza para poder cubrir las necesidades que tiene el sector en todas las tareas que tiene asignadas, y yo quisiera simplemente rematar con el análisis que hacemos y en lo que tiene que ver con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio y muy específicamente con las tareas que la Fiscalía tiene que desarrollar en este sentido.

Y en un estudio que hizo la Contraloría que se llama, el nuevo sistema penal acusatorio análisis por escenario, nosotros planteábamos algunos escenarios, escenario optimista, un escenario moderado, y el escenario optimista tiene que ver con la posibilidad de poder manejar un inventario de procesos, de tal manera que las entradas y salidas condujeran a ir disminuyendo ese inventario.

Y el escenario negativo tiene que ver con la posibilidad de que inclusive con esas entradas y salidas que hoy en día se manejan, ese inventario se mantenga o se vaya incrementando, es decir, que incluso lleguemos a una situación de lo que está sucediendo hoy en día que los indicadores de eficiencia, los indicadores de productividad aún que se aumenten no logren reducir el inventario.

En ese sentido, si se pudiera manejar un nivel de gestión, que lo decía lo han visto ustedes en las discusiones que se han presentado, es difícil poder resolver el problema de congestión, o es difícil poder resolver un problema de que los procesos que van ingresando se evacuen, y fuera de eso se evacuen el inventario inicial, los recursos que serán asignados, nosotros desde la Contraloría estimamos que hay un déficit de aproximadamente unos doscientos mil millones de pesos, es decir, para poder resolver el problema que afronta la justicia, sobre todo poder resolver lo que espera resolver el sistema penal acusatorio, el esfuerzo del Gobierno, además de los recursos que ha asignado hasta ahora, debería ser obviamente un poco mayor.

Pues compartimos los planteamientos que se hacen aquí, de que hay que evaluar la necesidad y de darle unos mayores recursos al sector, pero igualmente habría que evaluar pues la necesidad de establecer algunas estrategias que apunten a lograr una gestión mucho más eficiente en el manejo pues de la misión que se les tiene encargada a las entidades del sector justicia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver señor Presidente, lo mío es muy breve, agradecer la presencia de todos estos altos servidores públicos que nos han acompañado, pienso que el debate ha sido productivo porque nos hemos enterado o por lo menos hemos oído cifras, hemos oído compromisos, yo decía que veo como contento el sector, es decir, tampoco es que esperar que degollaron aquí al Ministro de Hacienda, pues a ver que más le podían sacar en materia de recursos, pero los veo como contentos.

Sin embargo, por encima de ese contento, hay que reconocer que hay un esfuerzo, como dice el Delegado de la Contraloría, quedan unas cosas en el aire doctor Andrés González, que pienso, nosotros tenemos que rendir un informe a las comisiones económicas que están estudiando el presupuesto en este momento.

A mí me parece que en ese informe debe quedar absolutamente claro doctor González el compromiso que hemos oído aquí del Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda, de apropiar los recursos que se requieren para la creación de los jueces administrativos. Yo hasta donde entendí, eso quedó claro y en eso fueron explícitos los Ministros en que habrá plata para la creación de los 230 o algo así juzgados administrativos.

Doctor Mauricio González Cuervo, no necesitamos ninguna ley, están creadas, yo fui ponente de un proyecto que dijo, mientras se crean los jueces administrativos los procesos que están congestionando la sala plena del Consejo de Estado, algunos de esos regresan a los tribunales, pues simplemente va a haber un traslado de expedientes de esos tribunales a los juzgados administrativos que se van a crear y yo supongo que comenzarán a funcionar el próximo año.

Me parece que ese es un compromiso serio, un compromiso importante que debemos incluir en nuestro informe doctor Andrés González Díaz. El segundo tema, pues que queda un poquito en el aire, pero también han sido explícitos los servidores públicos que han intervenido es que el Gobierno se comprometa como política pública del sector justicia apropiar los recursos que sean necesarios para que el sistema penal acusatorio no colapse.

Ahí hay un desfase no sé de cuántos millones, que pidieron treinta y les dieron 16, ó 36 y les dieron 18, ahí nos hace falta casi el 50% de esos recursos. Yo no quisiera doctor Mauricio como lo dijo usted imaginarme siquiera que ese sistema pueda fracasar.

Es que hicimos la reforma constitucional, hicimos la ley que reestructuró la Fiscalía y como si fuera poco, hicimos un Código de Procedimiento, es decir, el Congreso sí se la ha jugado plenamente por el sistema, por la implementación del sistema penal acusatorio.

Dios quiera en consecuencia que el Gobierno pueda cumplir ese compromiso que ha adquirido hoy de que se garantizarán esos recursos. Yo no sueño doctor Gómez Pavajeau, usted que ha sido litigante, Juez, Magistrado, profesor, escritor, que esta Colombia del siglo XXI siga en un sistema inquisitivo parecido por allá en los sistemas de la Edad Media donde el mismo que levanta la prueba puede decidir y afectar la libertad de los procesados, esa es una vergüenza que hemos tratado de superar, obviamente sigue existiendo ese sistema, para los delitos cometidos antes del 2005, el nuevo sistema es únicamente para hechos sucedidos después del 2005, y progresivamente hasta el 2009 cuando se implemente la totalidad en todos los distritos judiciales. Es decir, tenemos como dos sistemas, o tenemos como tres sistemas doctor Gómez Pavajeau, tenemos el antiguo sistema inquisitivo, llamémoslo mixto, es igual de malo, el inquisitivo o mixto, el sistema acusatorio y tenemos el sistema de la ley de justicia y paz. Que es también con tendencia acusatoria, pero es distinto.

Cómo doctor, el del Congreso señala el doctor Gómez Pavajeau, el del Congreso, pero ese no funciona, porque ese es el de la comisión de investigación y absoluciones de la Cámara, ah, no la única instancia de los Congresistas, tenemos muchos sistemas, entonces es mucho lo que tenemos que hacer, pero para no distraerme, simplemente que quede claro que el Gobierno se comprometió a garantizarnos los recursos para que funcione ese sistema y aprovechando la presencia de la señora Viceministro de Justicia, además el Ministro pienso que la dejó aquí con todas las facultades propias de la jefa del sector justicia en Colombia.

Muy bien que vuelvan a presentar la reforma a la ley estatutaria de la administración de justicia para hablar de los temas de la descongestión y de las pequeñas causas, pero yo también entiendo señora Viceministra que quedamos claro en un compromiso y doctor Andrés González, nosotros fuimos ponentes de eso, que el proyecto vuelva a incluir el articulito donde dice que se apropiará el 0.5% del PIB para implementar la oralidad en todas las jurisdicciones.

Porque si traen ese proyecto, sin ese articulito, pues la verdad que no vale la pena, porque la Ministra, la Viceministra sabe exactamente cuál es la dimensión y la importancia de ese tema que tanto hemos venido martillando en esta comisión.

Entonces señor Presidente yo resumiría en esos tres puntos que deben ir incluidos en nuestro informe doctor Andrés González un compromiso del Gobierno, que por qué no, yo que soy antigobiernista pues debo aplaudir, debo aplaudir, porque si cumplen con esos tres puntos, y sumamos eso al esfuerzo que han hecho, me parece que uno podría decir que las cosas no van a cambiar tan idealmente como uno quisiera, pero que el sector justicia va a tener posibilidad de funcionar de una manera más cómoda, más eficiente, más eficaz para lo que todos queremos es que en este país haya justicia pronta y cumplida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Andrés González Díaz:

Gracias, Presidente. Mire, yo creo que ha sido muy importante esta convocatoria de la Comisión Primera, no por casualidad se produjo una reflexión a fondo de todas las Cortes para hacer un planteamiento frente al tema de la justicia, doctor Héctor Helí Rojas, no por casualidad esta mañana una cumbre de la Presidencia con el equipo de gobierno de las Altas Cortes para ofrecer una salida y una alternativa de hacer unos planteamientos con ocasión de este debate, así nos vayan dejando sin tema, que nos estamos haciendo una labor política de precandidatura, pero lo que importa es que resuelvan los temas de país.

Por eso, yo celebro positivamente que con estas acciones se avance, yo registro con mucha complacencia que se le pueda decir a la mayoría de los jueces del país, que ante la persistencia de ellos y del gobierno modestamente de la nuestra, pues el Gobierno Nacional se comprometa a señalar que hay un acto de justicia en cuanto al ajuste de sus salarios en el entendido de las dificultades fiscales del país, creo que ese es un esfuerzo que me merece todo reconocimiento, yo positivamente lo registro como tal, que se aporten sesenta mil millones de pesos para ese acto de justicia, me parece sumamente importante que los jueces más rezagados tengan un incremento en la base del 25 o del 27%, siendo que varía según la situación, me parece que es un punto por destacar, yo en mi vida tuve la oportunidad como Ministro de Justicia, de convencer cosa nada fácil en su época al Ministro Rudolf Hommes y se produjo un incremento del 300% de jueces que en esa época tenían una asignación de $300.000 y quedaron nivelados en un $1.000.000, ese fue un revolcón de marca mayor.

Pero fíjense ustedes como con el paso del tiempo esto todo se va desfigurando y hoy esa brecha enorme entre lo que perciben los jueces y los Magistrados de las Altas Cortes supone un nuevo desafío para el país.

De manera Héctor Helí Rojas, y como aquí se nos ha anunciado, si como aquí se nos ha anunciado señor Presidente, Hernán Andrade, ese decreto se produce en las próximas horas, si es avalado como aquí lo ha señalado el señor Ministro de Hacienda y como lo ha señalado también con gran esfuerzo el señor Ministro del Interior y de Justicia y el señor Secretario de la Presidencia tendríamos una muy buena noticia para el sector judicial, respecto del cual nos inclinamos reverentes ante esa labor, y creo que llena a esta comisión de satisfacción, señor Presidente del Consejo de la Judicatura este esfuerzo que es tan importante en este tema.

Nos quedan caminos muy largos por recorrer, yo vuelvo a insistir cómo este país no podrá hablar realmente de una justicia a fondo, mientras no haya un juez en cada municipio, mientras no haya presencia de Estado, la solución de los conflictos de toda la sociedad, nos quedan caminos por recorrer muy complejos, aquí el documento se ha vuelto tan de moda en Colombia al 2019, señala que en el 2019 debemos reducir la tasa de congestión del 60 al 30%, yo no podría estar de acuerdo con esa meta, doctor Héctor Helí Rojas.

Es que un país no es viable si tiene una tasa de congestión en justicia del 30%, los países que hacen enormes esfuerzos, resuelven con grandes dificultades que sus procesos en dos o tres años a más tardar encuentren la solución de sus conflictos, pero nosotros aquí seguimos abocados a diez y a doce años en la demora para los conflictos.

Y sabemos también que el tema es cultural, hay también en este documento 2019 unas cifras que yo creo incluso son erróneas, donde se dice que aquí solamente un 4% o un 6 de las personas denuncian el último delito del que fueron víctimas, yo creo que se comieron un cero. Yo lo que conozco en estudios es que ya en Colombia hay un 40% de las personas que denuncian un delito.

Pero eso es alarmante, es decir un 60% de personas que no acuden a la justicia para resolver sus conflictos y se quedan en esa antesala de la solución informal de las dificultades y de las contradicciones de estos problemas.

Creo que quedan tasas muy apremiantes en materia de congestión carcelaria, aquí el Ministro nos ha señalado las metas, usted Presidente, doctor Hernán Andrade que le ha dedicado como yo tanto tiempo y tanto cuidado al tema carcelario, no podemos mantener una justicia eficiente con esas tasas de hacinamiento. Ojalá resulte la ingeniería financiera de que nos hablaba aquí el Ministro, pero ojalá adjudiquen así sea en el cuarto año de gobierno en los contratos tendientes a la construcción de las cárceles, porque es que eso requiere políticas públicas y gerencias y ofrecer resultados, nosotros no podemos tener un hacinamiento enorme, brutal como el que se presenta en las cárceles colombianas, donde no tenemos una verdadera política de rehabilitación social como es el fin de la justicia.

De manera que ojalá también ese propósito tan importante del Ministerio se cumpla a cabalidad señora Viceministro. Igualmente, consignaremos en el informe que llevaremos a las comisiones económicas, el hecho de que por disposición expresa del alto gobierno estarían incluidos los dineros para atender una parte a los jueces administrativos y de otra según lo entendido, pero quisiera sí precisar la permanencia; el Ministro de Hacienda así lo señaló, si hay un problema de temporalidad que lo precisemos, de los equipos de descongestión que se requieren en forma urgente para salirles al paso a los más de tres millones de procesos que se encuentran atascados.

Lo que queda señor Presidente, entonces nos reunamos con esta comisión y el Gobierno, con la Contraloría, con los estudios juiciosos que han hecho aquí la Procuraduría, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia, el Consejo Superior de la Judicatura para que decantemos los próximos proyectos de ley que hay que presentar a la mayor brevedad, recapitulemos el tema de los depósitos judiciales respecto del cual, Senador Héctor Helí Rojas entonces reuniríamos para presentarlo.

En segundo lugar, revisar el tema de la oralidad que el Senador Héctor Helí Rojas con tanta precisión lo ha señalado, si avanzamos en esa materia habrá soluciones estructurales, agrega el señor secretario jurídico de la presidencia con la experiencia y la dedicación que tienen todas estas materias que el Instituto de Derecho Procesal ha de presentar ya un resultado en cuanto al procedimiento único, diferente pues ya al tema penal, ese es un gran avance y un aporte muy importante que nos reunirá en esta materia y finalmente nos queda el otro desafío por usted igualmente señalado, lo relativo a los jueces de paz, el aporte que se ve aquí en la justicia de conciliación para seguir adelante en esta tarea. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que esto ha sido un buen y sano ejercicio de sacarle provecho al ejercicio del control político por parte del Congreso de la República.

Quiero terminar televidentes, señor Coordinador Andrés González dándoles las gracias a todos y cada una de las autoridades aquí presentes, a quienes pacientemente nos acompañaron estas cinco horas de discusión productiva, celebrar igual doctor Andrés González e igual que los siete mil quinientos jueces y fiscales la palabra empeñada por el doctor Mauricio González, por el señor Ministro de Justicia el aplazado jueves, de ser una realidad el anhelo de los jueces y fiscales de tener una mejor escala salarial, decreto que recibió y surtió todo el trámite legal, previo visto bueno del Consejo Nacional de la Judicatura y en

ello también nos colaboró el doctor Guillermo Bueno y el doctor José Alfredo Escobar.

Al Gobierno Nacional nuestro agradecimiento y seguirán otras luchas, después de las luchas de los jueces y fiscales, ya en los pasillos en los palacios de justicia nos dicen los empleados administrativos y nosotros qué, si ya los Magistrados, les ayudaron, si ya los jueces y fiscales, qué va a pasar con el modesto empleado de la Rama Judicial.

Recapitulando en el libre ejercicio de la presidencia porque soy interesado en el tema celebrar lo del Decreto, señora Viceministra, de verdad, si no se presenta en los próximos ocho días, diez días la reforma a la ley estatutaria no tiene ninguna posibilidad de hacer y surtir su trámite, entonces el compromiso asintiéndome con la cabeza de que se presenta en los próximos días la lista de justicia y fuera de cámara me ha señalado que ahí incorporaría temas tan importantes como el de jueces, algunas modificaciones al tema de jueces de paz, y los jueces de pequeñas causas que aquí hemos reclamado y que el doctor Mauricio González ha señalado.

Muchos temas, yo quiero hacer énfasis en dos finalmente. Todos coincidimos como dice el doctor González, en que el sistema acusatorio es un avance, entonces no lo dejemos colapsar como han sido las palabras del señor fiscal, colapso que tiene que ver con acciones internas que se recogerán con el informe de esta comisión y colapso que tiene que ver y evitar la propia Fiscalía General de la Nación con acciones internas con el propio presupuesto general de la entidad, más lo que logremos acopiarle en el próximo año, para que el tema del sistema acusatorio como anotaciones que ha hecho el señor Viceprocurador experto en el tema penal, fortalecer el aparato de investigación y el aparato criminalístico.

Este es un sistema acusatorio, yo quiero hacer énfasis porque allí fuera de cámaras me reuní con el doctor Carlos Gaviria y el colega Héctor Helí Rojas, la Ley General de Arbitraje, yo creo que sería una carga e iría contra la tesis del Ministro de que hagamos una tregua legislativa, pero sinceramente hay una parte de la comisión y de la plenaria, la discusión fue sobre el arbitraje de carácter internacional.

Si pudiéramos recoger parte de esa ley de arbitraje, porque aquí tanto que se reclama celeridad en la justicia, esa es una figura reconocida en el mundo, reconocida nacionalmente que nos puede ayudar, en su sapiencia y capacidad doctora Ximena, no lo quiero recargar o en abril del próximo año, pero no pasemos los cuatro años, sin que volvamos a rescatar esa ley general de arbitraje.

A todos los participantes en este foro sesión, a los televidentes que nos acompañaron, al Gobierno Nacional y a las autoridades del sector de la Rama Judicial, tengan ustedes un infinito agradecimiento a esta Comisión Primera, y esperamos que este debate haya sido enriquecedor, fructífero y positivo para el ejercicio de la marcha de la administración de justicia. Muchas gracias.

La Secretaría da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión.

• Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2005 Senado, *por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.*

• Proyecto de Ley número 185 de 2005 Senado 038 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 820 del 2003 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de Ley número 23 de 2005 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de Ley número 1 de 2005 Senado, *por medio de la cual se regula la protección judicial de algunos derechos sociales.*

• Proyecto de Ley número 33 de 2005 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

La Secretaría deja los siguientes documentos para que sean publicados con la presente Acta como anexos:

• Anexo.

Excusas de los invitados al debate.

DFGN - 1° de septiembre de 2005

Bogotá, D. C., 5336

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Respetado Doctor León:

En atención a su oficio de la fecha 29 de agosto de 2005, de manera atenta me permito comunicarle que, siguiendo instrucciones del señor Fiscal General de la Nación, han sido delegados los doctores, Jorge Armando Otálora Gómez, Vicefiscal General y Francisco Hernández Valderrama, Director Nacional Administrativo y Financiero, para que participen en la reunión que se llevará el próximo lunes 5 de septiembre del año en curso, en el Salón de Sesiones Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

Un atento saludo,

Firma:

Llermy Sureile Reina Perdomo.

Secretaria Privada.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 5 de 2005

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado Doctor:

En atención a la proposición para analizar el proyecto de presupuesto de rentas y gastos del 2006 Sector Justicia, me permito comunicarle que para atender esta invitación he delegado a la doctora Julieta Margarita Franco, directora Nacional de Defensoría Pública, ya que por compromisos previamente adquiridos me es imposible atender su amable invitación.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,

Darío Mejía Villegas.

Defensor del Pueblo (E.).

* * *

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Giraldo:

En nombre del señor Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir el día lunes 5 de septiembre de 2005, a la sesión de análisis del Proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, según proposición número 05 de 2005.

Lamentablemente el doctor Antonio Hernández Gamarra, no puede asistir a dicha sesión en razón de que en esa fecha estará cumpliendo compromisos programados con anterioridad.

Por tal motivo ha delegado al doctor Wilson Herrera Moreno, contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, quien será la persona encargada de asistir al debate.

El señor Contralor estará pendiente de los resultados del mismo.

Cordialmente,

María Inés Pantoja Ponce.

Secretaria Privada.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 5 de 2005

Doctor

GUILLERMO GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Doctor Giraldo:

Quiero comunicarle que infortunadamente no podré acompañarlos a la sesión que se llevará a cabo el día lunes 5 de septiembre, a partir de las 10:00 a. m. con el fin de realizar un análisis del Proyecto de ley de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, debido a inconvenientes de salud presentados a última hora.

Sin embargo, por la importancia del tema, he delegado al Doctor Andrés Dávila Ladrón de Guevara, Director de Justicia y Seguridad del Departamento Nacional de Planeación, para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los demás miembros de la Comisión Primera del honorable Senador de la República.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo.

Director.

* * *

Bogotá, D. C., agosto de 2005

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión General Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

Cordialmente adjunto las respuestas a la proposición 05 de 2005, relacionada con el Presupuesto General de la Nación 2006 y la Justicia.

Cordialmente,

Santiago Montenegro Trujillo.

Director.

Anexo: Lo anunciado.

• Anexo 01.

Respuestas del Departamento Nacional de Planeación, a la Proposición número 05

Respuestas del Departamento Nacional de Planeación a la Proposición número 05 de 2005, relacionada con el Presupuesto General de la Nación 2006 y la Justicia.

1. ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

El monto total de las solicitudes formuladas por las entidades pertenecientes al sector justicia para la vigencia 2006, se resume en el Cuadro 1.

CUADRO 1

Solicitud de recursos de inversión sector justicia vigencia 2006

(Millones de pesos)

	Solicitud 2006
Sector Jurisdiccional	183.734
Fiscalía General de la Nación	35.720
Medicina Legal	7.848
Ministerio del Interior y de Justicia	82.295
Superintendencia de Notariado y Registro	23.020
Dirección Nacional de Estupefacientes (1)	87.360
Inpec	5.125
Total	**425.102**

(1) Se incluyen los recursos correspondientes a la distribución de los recursos del FRISCO que ascienden a $86.860 millones.

Fuente: DNP-DIFP

2. ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2006 que ha sido presentado al honorable Congreso de la República, se han incluido recursos de inversión para el sector justicia por un monto total de $291.988 millones[1]. Esta cifra representa un aumento total del 9, 33% frente a la vigencia anterior, tal como se muestra en el Cuadro 2.

CUADRO 2

Distribución de recursos para el sector justicia

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005 (%)	2006 (%)	Variación
Sector Jurisdiccional	69.641	80.620	2,44%	2,58%	15,77%
Fiscalía General de la Nación	35.289	35.720	1,24%	1,14%	1,22%
Medicina Legal	9.064	7.848	0,32%	0,25%	-13,42%
Ministerio del Interior y de Justicia	49.109	52.295	1,72%	1,67%	6,49%
Superintendencia de Notariado y Registro	23.687	23.020	0,83%	0,74%	-2,82%
Dirección Nacional de Estupefacientes	1.000	87.360	0,04%	2,79%	8636,00%
Inpec	5.396	5.125	0,19%	0,16%	-5,02%
Total	**193.186**	**291.988**	**6,78%**	**9,33%**	**51,14%**

Fuente: Presupuesto General de la Nación 2005 y Proyecto de Presupuesto 2006. Cálculos: DNP-DJS-SJ

Es importante tener en cuenta que previa a la presentación del proyecto de presupuesto al honorable Congreso de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Dirección de Justicia y Seguridad (DJS), adelantó, junto con el Consejo Superior de la Judicatura (C. S. de la J.), una revisión de las necesidades estimadas para la implantación del sistema penal acusatorio en Colombia.

El presupuesto presentado en este sentido, por lo menos para los asuntos relacionados con infraestructura de salas de audiencia y dotación tecnológica de las mismas, ha sido acordado previamente con el Consejo Superior de la Judicatura. Así, se destaca que entre la vigencia 2005 y 2006, los recursos asignados a esa entidad hayan presentado un aumento del 15,77%.

3. ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

Recursos previstos para el Sector Jurisdiccional

El Cuadro 3 presenta la distribución de los recursos de inversión, por tipo de programa, que han sido incluidos en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2006.

[1] Incluyendo $86.860 millones, incluidos en el proyecto de presupuesto, para la distribución de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

CUADRO 3

Presupuesto de inversión Sector Jurisdiccional

(Millones de pesos de 2005)

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005(%)	2006(%)	Variación
Infraestructura física	19.983	28.130	28,69%	34,89%	40,77%
Capacitación	8.044	9.771	11,55%	12,12%	21,47%
Sistemas de Información y Sistematización	32.134	34.428	46,14%	42,70%	7,14%
Investigaciones y Estudios	3.722	6.558	5,34%	8,13%	76,20%
Carrera Judicial	1.100	233	1,58%	0,29%	-78,82%
Modelos de gestión	4.360	0	6,26%	0,00%	-100,00%
Protección y seguridad de funcionarios	298	1.500	0,43%	1,86%	403,36%
Total	**69.641**	**80.620**	100,00%	100,00%	15,77%

Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ

Fiscalía General de la Nación

La destinación de los recursos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) se presenta en el Cuadro 4.

CUADRO 4

Presupuesto de inversión FGN

(millones de pesos de 2005)

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005(%)	2006(%)	Variación
Infraestructura física	14.813	21.626	41,98%	60,54%	45,99%
Capacitación	1.000	1.000	2,83%	2,80%	0,00%
Sistemas de Información y Sistematización	13.476	7.574	38,19%	21,20%	-43,80%
Equipos para investigación criminal	5.100	5.020	14,45%	14,05%	-1,57%
Modelos de gestión	900	500	2,55%	1,40%	-44,44%
Total	**35.289**	**35.720**	100,00%	100,00%	1,22%

Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

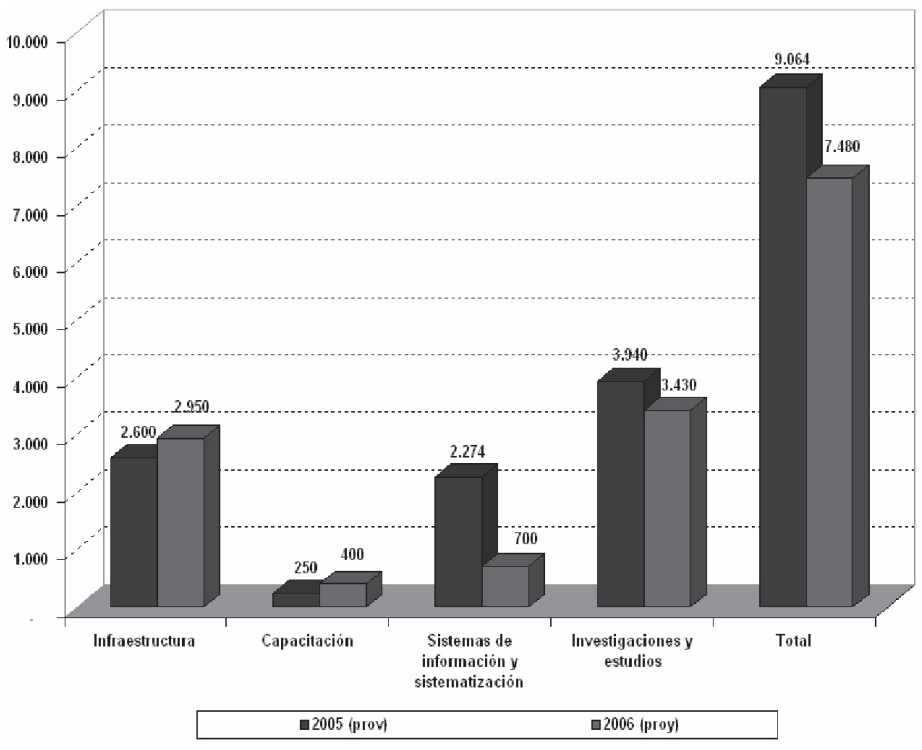
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La distribución de los recursos para esta entidad se resume en el Gráfico 1.

GRAFICO 1

Presupuesto de inversión INMLCF

(Millones de pesos de 2005)



Fuente: Presupuesto General de la Nación. Cálculos: DNP-DJS-SJ.

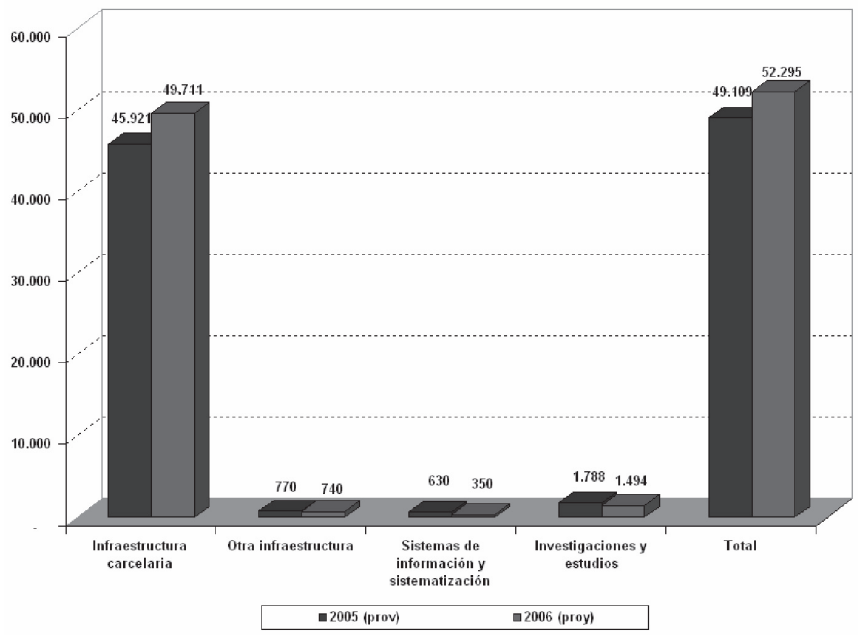
Ministerio del Interior y de Justicia

La distribución de los programas presupuestales para esta entidad se presentan en el Gráfico 2.

GRAFICO 2

Presupuesto de inversión MIJ

(Millones de pesos de 2005)



Fuente: Presupuesto General de la Nación. Cálculos: DNP-DJS-SJ

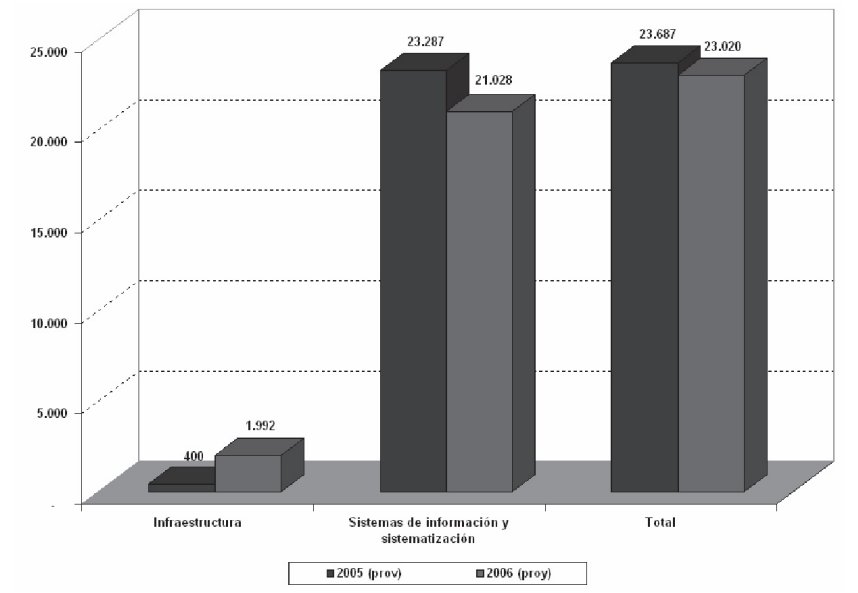
Superintendencia de Notariado y Registro

Los recursos previstos para esta entidad pueden observarse en el Gráfico 3.

GRAFICO 3

Presupuesto de inversión SNR

(Millones de pesos de 2005)



Fuente: Presupuesto General de la Nación. Cálculos: DNP-DJS-SJ

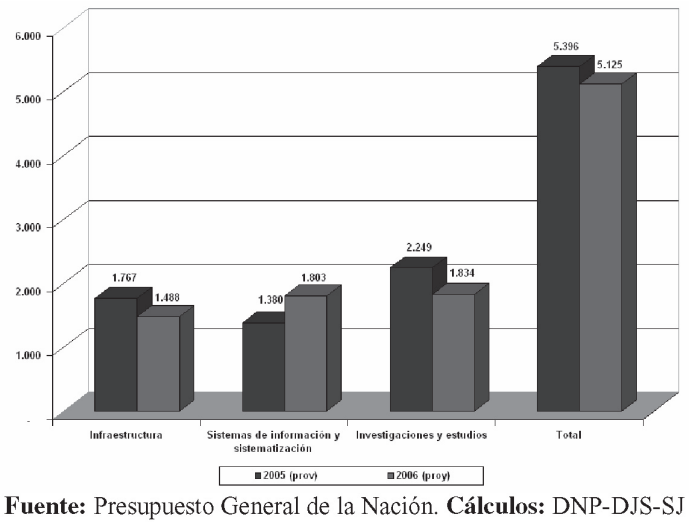
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Finalmente, el presupuesto asignado a esta entidad se resume en el Gráfico 4.

GRAFICO 4

Presupuesto de inversión Inpec

(Millones de pesos de 2005)



Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ

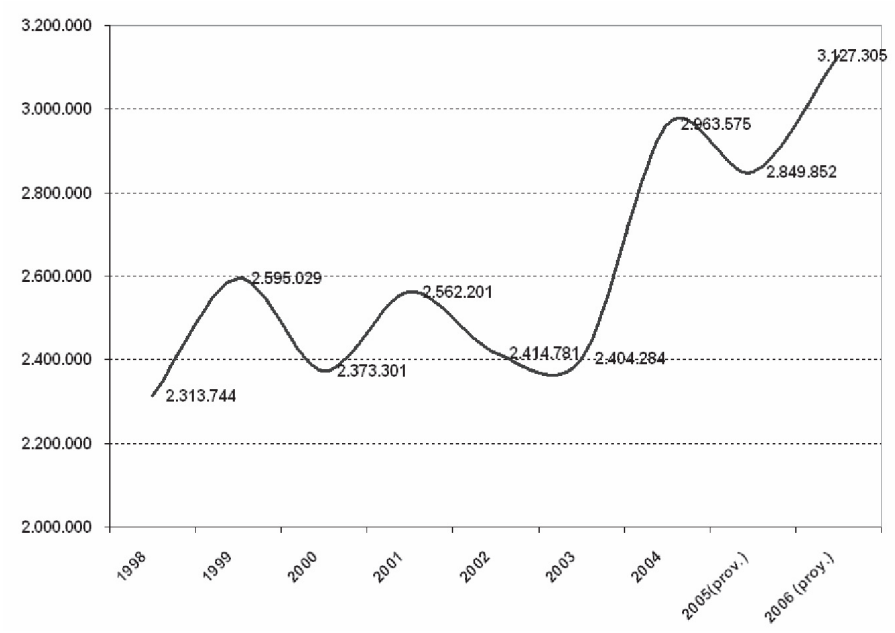
4. ¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

El Gráfico 5 presenta la evolución del presupuesto total del sector justicia para el período 2000-2006. Se destaca que en este período el presupuesto ha aumentado en un 39,76%.

GRAFICO 5

Evolución del presupuesto total del sector justicia (2000-2006py)

(Millones de pesos de 2005)[2]



Fuente: Presupuesto General de la Nación. Cálculos: DNP-DJS-SJ.

En cuanto a la distribución de estos recursos por tipo de gasto (inversión y funcionamiento), el Cuadro 5 presenta un resumen de su dinámica para el período 2000-2006py.

CUADRO 5

Distribución de recursos sector justicia por tipo de gasto (2000-2006py)

(Millones de pesos de 2005)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005(prov.)	2006 (proy.)
Funcionamiento	2.217.571	2.309.210	2.212.930	2.275.412	2.599.137	2.656.666	2.922.177
Inversión	155.729	252.991	201.850	128.872	364.438	193.186	205.128
Total	**2.373.301**	**2.562.201**	**2.414.781**	**2.404.284**	**2.963.575**	**2.849.852**	**3.127.305**

Fuente: Presupuesto General de la Nación-MHCP. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

Respecto a los recursos provenientes de los fondos especiales establecidos por las Leyes 55 de 1985, 66 de 1993 y 6 de 1992, el Cuadro 6 presenta la distribución que de los mismos ha realizado el Gobierno Nacional.

CUADRO 6

Distribución de Fondos Especiales

(Millones de pesos)

VIGENCIA	ENTIDAD	LEY 55/85	LEY 66/93	LEY 6/92 otras	TOTAL
2000	CONSEJO	19.731.963	1.621.465	2.313.670	23.667.100
	FISCALIA	10.147.079	6.135.314	2.481.250	18.763.643
	MEDLEGAL	0	5.400.000	1.343.220	6.543.220
	INPEC	1.174.000	2.107.111	0	3.281.111
	FIC - Min Interior	22.605.833	9.975.110	0	32.580.943
Subtotal		**53.658.877**	**25.239.000**	**5.938.140**	**84.836.017**
2001	CONSEJO	18.752.000	24.098.000	4.000.000	46.850.000
	FISCALIA	6.937.000	10.767.000	2.000.000	19.704.000
	MEDLEGAL	0	4.000.000	2.000.000	6.000.000
	INPEC	0	8.435.000	0	8.435.000
	FIC - Min Interior	25.688.000	9.058.000	0	34.746.000
Subtotal		**51.377.000**	**56.358.000**	**8.000.000**	**115.735.000**
2002	CONSEJO	23.898.639	11.730.684	4.000.000	39.629.323
	FISCALIA	10.183.261	4.368.587	2.000.000	16.551.848
	MEDLEGAL	0	1.820.814	2.000.000	3.820.814
	INPEC	0	3.839.642	0	3.839.642
	FIC - Min Interior	34.081.900	3.839.642	0	37.921.542
Subtotal		**68.163.800**	**25.598.369**	**8.000.000**	**101.762.169**
2003	CONSEJO	20.000.000	12.000.000	8.247.200	40.247.200
	FISCALIA	12.000.000	4.500.000	5.560.058	22.060.058
	MEDLEGAL	0	3.000.000	1.106.770	4.106.770
	INPEC	0	4.087.000	0	4.087.000
	FIC - Min Interior	21.011.752	4.175.250	0	25.187.002
Subtotal		**53.011.752**	**27.762.250**	**14.914.028**	**95.688.030**
2004	CONSEJO	21.011.752	4.175.250	0	25.187.002
	FISCALIA	21.011.752	4.175.250	0	25.187.002
	MEDLEGAL	21.011.752	4.175.250	0	25.187.002
	INPEC	21.011.752	4.175.250	0	25.187.002
	FIC - Min Interior	38.500.000	3.742.650	0	42.242.650
Subtotal		**122.547.008**	**20.443.650**	**0**	**142.990.658**
2005	CONSEJO	26.424.000	13.862.386	11.486.532	50.772.918
	FISCALIA	14.100.780	9.100.000	8.700.000	31.900.780
	MEDLEGAL	0	3.240.000	3.500.000	6.740.000
	INPEC	0	5.396.100	0	5.396.100
	FIC - Min Interior	40.524.780	5.396.100	0	45.920.880
Subtotal		**81.049.560**	**35.994.586**	**23.686.532**	**140.730.678**
2006	CONSEJO	28.981.148	10.900.000	14.442.770	54.323.918
	FISCALIA	15.605.234	10.000.000	10.113.211	35.718.445
	MEDLEGAL	0	3.050.000	4.430.000	7.480.000
	INPEC	0	5.125.000	0	5.125.000
	FIC - Min Interior	44.586.382	5.125.000	0	49.711.382
Subtotal		**89.172.764**	**34.200.000**	**28.985.981**	**153.358.745**
		TOTAL			**834.101.297**

El Gobierno Nacional ha apropiado a la Fiscalía General de la Nación (FGN) los recursos que se resumen en el Cuadro 7. Es necesario señalar que en las sesiones de discusión que se sostuvieron en el DNP frente al tema de implementación de la reforma penal, los funcionarios de ese organismo señalaron que no requerían recursos adicionales para la vigencia 2006 y que, por el contrario, se habrían generado ahorros por un monto aproximado de $95.000 millones, en virtud de lo previsto por la Ley 938 de 2004. Dicha suma se destinaría al fortalecimiento de la Defensoría Pública en las vigencias 2007, 2008 y 2009.

CUADRO 7

Recursos asignados FGN para la implantación de la reforma penal

(Millones de pesos)

	2004	2.005	2006
Adecuación de infraestructura física (URI´s, SAU) y dotación de estantería para bodegas de evidencias	1.985	1.312	1.000
Capacitación	1.130	1.000	1.000
Solución informatica única e integral Sistema Acusatorio	2.100	3.500	1.500
Criminalística	0	376	554
Total	**5.215**	**6.188**	**4.054**

6. En el caso del Consejo Superior de la Judicatura sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

En cuanto a la implantación del sistema penal acusatorio se refiere, el DNP adelantó un proceso de revisión de las necesidades del Consejo Superior de la Judicatura para la puesta en marcha de lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2002.

Así, las partidas asignadas a esa Corporación en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2006, consideran recursos para dar avances en la construcción de salas de audiencia y en la dotación tecnológica de las mismas.

[2] Debe señalarse que el aumento desde el año 2003 estuvo influenciado por la fusión de los Ministerios de Justicia y del Interior. De este modo, se incluye en los montos resaltados el presupuesto de funcionamiento del sector de Interior, dado que por su cálculo en la ley de presupuesto es imposible diferenciarlo del correspondiente a Justicia. No obstante esta situación, es necesario tener en mente que otros factores ajenos al descrito pudieron haber contribuido a este comportamiento.

5. En el caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente por el Congreso.

Se ha acordado con el Consejo Superior de la Judicatura que los recursos a ser destinados para las siguientes vigencias incluirían las inversiones requeridas por cada una de las fases de implementación previstas por la ley, pero en algunos casos, su ejecución se distribuiría año tras año según las necesidades de demanda por el servicio presentadas por la entidad.

De esta manera, para la vigencia 2006, el Gobierno Nacional ha presupuestado los recursos que se muestran en el Cuadro 8.

CUADRO 8

Recursos asignados Consejo Superior de la Judicatura para implementación del sistema penal acusatorio

(Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006	2005 (%)	2006 (%)	Variación
Salas de audiencia	18.590	8.906	13.990	56,03%	50,46%	57,09%
Tecnología para Salas de Audiencias	-	5.938	11.457	37,36%	41,32%	92,94%
Capacitación	3.812	754	779	4,74%	2,81%	3,32%
Seguridad	-	298	1.500	1,87%	5,41%	403,36%
Total	**22.402**	**15.896**	**27.726**	**100,00%**	**100,00%**	**74,42%**

Nota: Los recursos destinados para seguridad en la vigencia 2006, no serán destinados en su totalidad a la implantación del sistema penal acusatorio.

En cuanto a las medidas de descongestión de la Rama Judicial, puede verse que durante las últimas cinco vigencias se ha destinado un total de $35.954.989.939 provenientes del presupuesto de funcionamiento y se han distribuido como se aprecia en el Cuadro 9.

CUADRO 9

Distribución de recursos y creación de cargos para descongestión (2000-2004)

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

Año	Número de cargos	Costo Corriente
2000	327	6.218.771.439
2001	355	7.613.707.566
2002	636	4.724.630.486
2003	385	4.285.780.448
2004	ND	13.112.100.000
Total	**1.703**	**35.954.989.939**

Para el caso específico de la jurisdicción contencioso-administrativa del total de los recursos asignados para descongestión en la vigencia 2004 se destinó el 51% para la misma, es decir, $6.689.470.934. La distribución de dichos recursos se muestra en el Cuadro 10.

CUADRO 10

Recursos asignados para descongestión en la jurisdicción contencioso-administrativa

Tribunal	Bogotá	Resto del país	Total
Consejo de Estado	707.308.936	-	707.308.936
Tribunales Administrativos	4.281.424.209	1.700.737.789	5.982.161.998
Total	**4.988.733.145**	**1.700.737.789**	**6.689.470.934**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

7. ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno?

El Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" previó recursos de inversión para el sector justicia por un monto de $856.591 millones de 2005[3]. Como se ha mostrado en el Cuadro 5, el Gobierno Nacional ha previsto recursos para el Sector Justicia que, en el período 2003-2006, ascienden a la suma de $891.624 millones de 2005.

• Anexo 02.

Respuestas del Ministro de Hacienda y Crédito Público a la Proposición número 05

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

Respuesta: En el cuadro anexo número 1 se relacionan las entidades del sector del interior y de justicia, el cual contiene la información del presupuesto solicitado para las vigencias fiscales de 2005 y 2006.

2. ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

Respuesta: En el cuadro anexo número 2 se relacionan las entidades del sector del interior y justicia, el cual contiene la información con el presupuesto asignado en las vigencias fiscales de 2005 y 2006.

3. ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

Respuesta: En el cuadro anexo número 3 se relacionan los programas de inversión del Sector Interior y de justicia que están previstos para la vigencia de 2006.

4. ¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

Respuesta: En los cuadros anexos números 4 y 5 se relacionan las entidades del sector del Interior y de Justicia con los presupuestos de gastos e ingresos de las vigencias fiscales de 2001 a 2006.

5. En caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

Respuesta: A continuación se relacionan los recursos asignados a la Fiscalía General de la Nación para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

(millones de $)

ENTIDAD	Recursos asignados (Precios Corrientes) 2004 (1)	2005 (2)	2006 1-/ (3)	Total (4)=(1+2+3)
Fiscalía General de la Nación				
- Funcionamiento		0	0	0
- Inversión	5,185	3,388	4,054	12,627
T O T A L	5,185	3,388	4,054	12,627
Instituto Nacional de Medicina Legal				
- Funcionamiento			5,738	5,738
- Inversión			0	0
T O T A L	0	0	5,738	5,738

1-/ Los recursos asignados fueron acordados con las entidades.

6. En el caso del Consejo Superior de la Judicatura sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

Respuesta: A continuación se relacionan los recursos asignados a la Rama Judicial para Juzgados Administrativos e implementación del sistema penal acusatorio:

RECURSOS ASIGNADOS A LA RAMA JUDICIAL PARA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

(Millones de $)

AÑO	VALOR
2004	9,936,8
2005	10,509.1
2006	11,034.6

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

(Millones de $)

ENTIDAD	Recursos asignados (Precios Corrientes) 2004 (1)	2005 (2)	2006 1-/ (3)	TOTAL (4)=(1+2+3)
Consejo Superior de la Judicatura				
- Funcionamiento				
- Inversión			6,000	6,000
	18,677	15,598	26,258	60,533
T O T A L	**18,677**	**15,598**	**32,258**	**66,533**

1-/ Los recursos asignados fueron acordados con las entidades.

[3] Cfr. Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario. Imprenta Nacional, Bogotá. 2003. Págs. 294-295.

Es importante señalar que esta cartera negoció los recursos asignados con las entidades señaladas.

7. ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la Justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno?

El tema del Plan Nacional de Desarrollo es competencia del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las normas legales vigentes, en especial la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Planeación.

ANEXO NUMERO 1

SOLICITUD PRESUPUESTO DEL SECTOR JUSTICIA PARA EL 2005 Y 2006

(Millones de $)

	SOLICITUD ENTIDAD 2005			SOLICITUD ENTIDAD 2006		
CONCEPTO	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)
TOTAL SECTOR JUSTICIA	3352748,113	243741,1734	3596489,286	3402131,365	358883,6581	3761015,02
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2848766,238	137982,9234	2986749,162	3109916,056	152327,8871	3262243,94
Gastos de Personal	1923883,248	51790,52772	1975673,775	2064962,74	57610,11661	2122572,86
Gastos Generales	271873,0139	26162,81405	298035,828	425503,1951	15662,29268	441165,488
Transferencias	653009,9765	60029,58166	713039,5582	619450,1212	79055,4778	698505,599
TOTAL INVERSION	503981,8749	105758,25	609740,1249	292215,309	206555,771	498771,08
RAMA JUDICIAL	1104673,983	0	1104673,983	1376832,171	0	1376832,17
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1044415,941	0	1044415,941	1193098,171	0	1193098,17
Gastos de Personal	898338,1897	0	898338,1897	970306,1815	0	970306,182
Gastos Generales	98885,44425	0	98885,44425	171599,6424	0	171599,642
Transferencias	47192,3069	0	47192,3069	51192,34671	0	51192,3467
TOTAL INVERSION	60258,04186	0	60258,04186	183734	0	183734
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	710361,087	0	710361,087	805015,944	0	153357,558
TOTAL FUNCIONAMIENTO	657136,554	0	657136,554	748645,944	0	96987,558
Gastos de Personal	585594,835	0	585594,835	651658,386	0	
Gastos Generales	54611,91	0	54611,91	76485,1	0	76485,1
Transferencias	16929,809	0	16929,809	20502,458	0	20502,458
TOTAL INVERSION	53224,533	0	53224,533	56370	0	56370
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	77280,56137	7854	85134,56137	95498,85	344	95842,85
TOTAL FUNCIONAMIENTO	54039,56137	7854	61893,56137	61621,85	344	61965,85
Gastos de Personal	41378,62233	45	41423,62233	43655,44	30	43685,44
Gastos Generales	11794,07904	7809	19603,07904	16741,54	314	17055,54
Transferencias	866,86	0	866,86	1224,87	0	1224,87
TOTAL INVERSION	23241	0	23241	33877	0	33877
MIN-INTERIOR Y JUSTICIA	732993,0849	0	732993,0849	365456,0463	0	365456,046
TOTAL FUNCIONAMIENTO	403253,0849	0	403253,0849	365456,0463	0	365456,046
Gastos de Personal	15939,32334	0	15939,32334	18282,099	0	18282,099
Gastos Generales	4486,48706	0	4486,48706	4933,246774	0	4933,24677
Transferencias	382827,2745	0	382827,2745	342240,7005	0	342240,701
TOTAL INVERSION	329740	0	329740	0	0	0
PARTICIPACION CIUDADANA	1344,518628	0	1344,518628	1277,843	0	1277,843
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1344,518628	0	1344,518628	1277,843	0	1277,843
Gastos de Personal	0	0	0	0	0	0
Gastos Generales	0	0	0	0	0	0
Transferencias	1344,518628	0	1344,518628	1277,843	0	1277,843
TOTAL INVERSION	0	0	0	0	0	0
DERECHOS DE AUTOR	1518,832651	0	1518,832651	1715,480088	0	1715,48009
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1518,832651	0	1518,832651	1715,480088	0	1715,48009
Gastos de Personal	1137,632651	0	1137,632651	1235,780088	0	1235,78009
Gastos Generales	287,5	0	287,5	397	0	397
Transferencias	93,7	0	93,7	82,7	0	82,7
TOTAL INVERSION	0	0	0	0	0	0
NASA KIWE	1154,122054	0	1154,122054	6203,919263	0	6203,91926
	SOLICITUD ENTIDAD 2005			SOLICITUD ENTIDAD 2006		
CONCEPTO	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1154,122054	0	1154,122054	1191,519263	0	1191,51926
Gastos de Personal	990,652672	0	990,652672	1018,793223	0	1018,79322
Gastos Generales	150,224154	0	150,224154	158,884777	0	158,884777
Transferencias	13,245228	0	13,245228	13,841263	0	13,841263
TOTAL INVERSION	0	0	0	5012,4	0	5012,4
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	0	223474,59	223474,59	0	246544,6792	246544,679
TOTAL FUNCIONAMIENTO	0	118738	118738	0	126848,5082	126848,508
Gastos de Personal	0	47752	47752		51940,66792	51940,6679
Gastos Generales	0	17453	17453		14424,71069	14424,7107
Transferencias	0	53533	53533		60483,12958	60483,1296
TOTAL INVERSION	0	104736,59	104736,59	0	119696,171	119696,171
I N P E C	716810,5705	354,5	717165,0705	744834,5459	350	745184,546
TOTAL FUNCIONAMIENTO	683512,5705	354,5	683867,0705	735584,5459	350	735934,546
Gastos de Personal	378537,0307	0	378537,0307	377773,4577	0	377773,458
Gastos Generales	101338,3777	156,5	101494,8777	155001,7266	76	155077,727
Transferencias	203637,1622	198	203835,1622	202809,3616	274	203083,362
TOTAL INVERSION	33298	0	33298	9250	0	9250
ESTUPEFACIENTES	6611,35315	12058,08343	18669,43658	5296,565967	111644,9789	116941,545
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2391,05315	11036,42343	13427,47658	1324,656967	24785,37891	26110,0359
Gastos de Personal	1966,961415	3993,527722	5960,489137	1032,602384	5639,448698	6672,05108
Gastos Generales	318,991735	744,314048	1063,305783	186,054583	847,581988	1033,63657
Transferencias	105,1	6298,581664	6403,681664	106	18298,34822	18404,3482
TOTAL INVERSION	4220,3	1021,66	5241,96	3971,909	86859,6	90831,509

ANEXO NUMERO 2

APROPIACIONES INICIALES 2005 Y PROGRAMADO 2006

(Millones de $)

	Apropiación Inicial - 2005			Programado – 2006		
CONCEPTO	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)
TOTAL SECTOR JUSTICIA	**2.490.772**	**233.732**	**2.724.504**	**3.003.749**	**408.849**	**3.412.598**
Gastos de Personal	1.743.597	57.059	1.800.656	2.085.599	60.517	2.146.116
Gastos Generales	174.383	11.140	185.522	227.852	11.731	239.583
Transferencias	382.232	58.188	440.420	499.476	137.549	637.025
Inversión	190.561	107.345	297.906	190.822	199.052	389.874
RAMA JUDICIAL	**929.687**	**0**	**929.687**	**1.129.885**	**0**	**1.129.885**
Gastos de Personal	761.313	0	761.313	932.211		932.211
Gastos Generales	62.623	0	62.623	74.810		74.810
Transferencias	36.111	0	36.111	42.244		42.244
Inversión	69.641	0	69.641	80.620		80.620
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**709.294**	**0**	**709.294**	**827.103**	**0**	**827.103**
Gastos de Personal	605.047	0	605.047	704.579		704.579
Gastos Generales	55.344	0	55.344	67.887		67.887
Transferencias	13.614	0	13.614	18.918		18.918
Inversión	35.288	0	35.288	35.720		35.720
MEDICINA LEGAL	**57.210**	**2.838**	**60.048**	**67.029**	**240**	**67.269**
Gastos de Personal	43.131	27	43.158	53.636	27	53.663
Gastos Generales	4.669	203	4.872	5.368	213	5.581
Transferencias	346	0	346	545	0	545
Inversión	9.064	2.609	11.673	7.480	0	7.480
MINISTERIO DE JUSTICIA	**244.340**	**0**	**244.340**	**343.042**	**0**	**343.042**
Gastos de Personal	17.790		17.790	19.116		19.116
Gastos Generales	2.994		2.994	3.332		3.332
Transferencias	165.877		165.877	262.217		262.217
Inversión	57.680		57.680	58.377		58.377
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	**1.223**	**0**	**1.223**	**1.278**	**0**	**1.278**

	Apropiación Inicial - 2005			Programado – 2006		
CONCEPTO	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**	**NACION**	**PROPIOS**	**TOTAL**
Transferencias	1.223		1.223	1.278		1.278
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	**1.455**	**0**	**1.455**	**1.628**	**0**	**1.628**
Gastos de Personal	1.142		1.142	1.269		1.269
Gastos Generales	262		262	275		275
Transferencias	50		50	83		83
CORPORACION NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE	**6.892**	**0**	**6.892**	**4.337**	**0**	**4.337**
Gastos de Personal	1.126		1.126	1.147		1.147
Gastos Generales	152		152	181		181
Transferencias	14		14	9		9
Inversión	5.600		5.600	3.000		3.000
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	**0**	**220.408**	**220.408**	**0**	**290.573**	**290.573**
Gastos de Personal		52.465	52.465	0	55.050	55.050
Gastos Generales		10.133	10.133		10.597	10.597
Transferencias		53.074	53.074		112.733	112.733
Inversión		104.737	104.737		112.192	112.192
Inpec	530.773	355	531.127	627.527	350	627.877
Gastos de Personal	312.390	0	312.390	372.459	0	372.459
Gastos Generales	48.014	147	48.161	75.813	76	75.889
Transferencias	164.972	208	165.180	174.130	274	174.404
Inversión	5.396	0	5.396	5.125	0	5.125
DIRECCION NAL ESTUPEFACIENTES	**3.008**	**10.131**	**13.138**	**1.921**	**117.686**	**119.606**
Gastos de Personal	1.659	4.567	6.226	1.182	5.440	6.622
Gastos Generales	324	658	981	185	845	1.031
Transferencias	25	4.906	4.931	53	24.542	24.594
Inversión	1.000	0	1.000	500	86.860	87.360

ANEXO NUMERO 3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL
PRESUPUESTO DE GASTOS PROGRAMACION - 2006

SECTOR INTERIOR Y JUSTICIA -
RESUMEN GENERAL

(Millones de $)

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
INVERSION		**389.874**
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	68.725
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.600
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35.972
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	46.613
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4.653
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4.120
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11.979
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	876
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6.191
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	800
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	18.463
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.500
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9.351
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	86.860
630	TRANSFERENCIAS	89.173
TOTAL GASTOS DE INVERSION		**389.874**

ANEXO 3

Programas por Entidades

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
		C	080.619.850.000		080.619.850.000
		UNIDAD: 270102			
		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	80.619.850.000		80.619.850.000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.337.512.465		4.337.512.465
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.800.000.000		3.800.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19.992.045.944		19.992.045.944
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	35.928.351.354		35.928.351.354
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9.770.878.537		9.770.878.537
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5.991.061.700		5.991.061.700
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	800.000.000		800.000.000
		SECCION: 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
		C	35.719.818.000		35.719.818.000
		UNIDAD:			
		GESTION GENERAL	35.719.818.000		35.719.818.000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18.125.836.411		18.125.836.411
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.500.000.000		3.500.000.000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7.474.163.589		7.474.163.589
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.000.000		1.000.000.000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4.119.818.000		4.119.818.000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1.000.000.000		1.000.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500.000.000		500.000.000
		SECCION: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
		C	7.480.000.000		7.480.000.000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.550.000.000		1.550.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700.000.000		700.000.000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.280.000.000		1.280.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.850.000.000		1.850.000.000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200.000.000		200.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.900.000.000		1.900.000.000
		SECCION: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA			
		C	58.376.906.680		58.376.906.680
		UNIDAD:			
		GESTION GENERAL	58.376.906.680		58.376.906.680
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	44.711.382.000		44.711.382.000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800.000.000		800.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.300.000.000		5.300.000.000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.880.000.000		1.880.000.000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200.000.000		200.000.000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150.000.000		150.000.000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.300.000.000		1.300.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4.035.524.680		4.035.524.680
		SECCION: 3704 CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE			
		C	3.000.000.000		3.000.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.000.000.000		3.000.000.000
		SECCION: 3705 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			
		C		112.192.370.000	112.192.370.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1.992.000.000	1.992.000.000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		18.462.606.000	18.462.606.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2.565.000.000	2.565.000.000
630		TRANSFERENCIAS		89.172.764.000	89.172.764.000
		SECCION: 3706 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC			
		C	5.125.000.000		5.125.000.000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.488.000.000		1.488.000.000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.803.000.000		1.803.000.000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	958.000.000		958.000.000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	876.000.000		876.000.000
		SECCION: 3707 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			
		C	500.000.000	86.859.600.000	87.359.600.000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50.000.000		50.000.000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50.000.000		50.000.000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50.000.000		50.000.000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350.000.000		350.000.000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		86.859.600.000	86.859.600.000
111					68.724.730.876
112					4.600.000.000
113					35.972.045.944
211					46.612.514.943
221					4.653.000.000
222					4.119.818.000
310					11.978.878.537
320					876.000.000
410					6.191.061.700
420					800.000.000
430					18.462.606.000
510					1.500.000.000
520					9.350.524.680
530					86.859.600.000
630					89.172.764.000
					389.873.544.680

ANEXO NUMERO 4
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
APROPIACIONES DEL SECTOR INTERIOR Y DE JUSTICIA
VIGENCIAS FISCALES 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006
(Millones de $)

CONCEPTO	Definitivo 2001 (1)	Definitivo 2002 (2)	Definitivo 2003 (3)	Definitivo 2004 (4)	Programado 2005 (5)	Programado 2006 (6)	2002/2001 (7)=(2/1)	2003/2002 (8)=(3/2)	2004/2003 (9)=(4/3)	2005/2004 (10)=(5/4)	2006/2005 (11)=(6/5)
RESUMEN SECTOR INTERIOR Y JUSTICIA											
GASTOS DE PERSONAL	1.516.362	1.607.129	1.680.186	1.889.187	2.012.616	2.146.116	6,0	4,5	12,4	6,5	6,6
GASTOS GENERALES	160.011	171.578	172.967	193.231	200.581	239.583	7,2	0,8	11,7	3,8	19,4
TRANSFERENCIAS	333.996	276.095	298.025	373.896	445.494	637.025	(17,3)	7,9	25,5	19,1	43,0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**2.010.369**	**2.054.801**	**2.151.179**	**2.456.313**	**2.658.691**	**3.022.724**	**2,2**	**4,7**	**14,2**	**8,2**	**13,7**

CONCEPTO	Definitivo 2001 (1)	Definitivo 2002 (2)	Definitivo 2003 (3)	Definitivo 2004 (4)	Programado 2005 (5)	Programado 2006 (6)	2002/2001 (7)=(2/1)	2003/2002 (8)=(3/2)	2004/2003 (9)=(4/3)	2005/2004 (10)=(5/4)	2006/2005 (11)=(6/5)
INVERSIÓN	276.859	261.303	178.761	375.604	296.102	389.874	(5,6)	(31,6)	110,1	(21,2)	31,7
GRAN TOTAL SECTOR INTERIOR Y JUSTICIA	2.287.228	2.316.104	2.329.939	2.831.918	2.954.793	3.412.598	1,3	0,6	21,5	4,3	15,5
RAMA JUDICIAL											
Gastos de Personal	675.873	702.738	708.953	873.758	892.196	932.211	4,0	0,9	23,2	2,1	4,5
Gastos Generales	51.653	56.885	57.887	62.097	67.664	74.810	10,1	1,8	7,3	9,0	10,6
Transferencias	32.545	30.340	12.955	34.574	45.430	42.244	(6,8)	(57,3)	166,9	31,4	(7,0)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	760.070	789.963	779.795	970.429	1.005.289	1.049.265	3,9	(1,3)	24,4	3,6	4,4
Inversión	47.350	41.728	37.586	67.580	70.046	80.620	(11,9)	(9,9)	79,8	3,6	15,1
TOTAL RAMA JUDICIAL	**807.420**	**831.691**	**817.381**	**1.038.009**	**1.075.335**	**1.129.885**	**3,0**	**(1,7)**	**27,0**	**3,6**	**5,1**
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN											
Gastos de Personal	535.143,0	564.461,3	596.114,9	623.317,1	676.795,4	704.578,7	5,5	5,6	4,6	8,6	4,1
Gastos Generales	44.552,3	50.023,9	53.247,7	63.374,7	60.592,4	67.887,0	12,3	6,4	19,0	(4,4)	12,0
Transferencias	14.391,1	18.123,6	12.382,2	16.153,7	18.315,4	18.917,5	25,9	(31,7)	30,5	13,4	3,3
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**594.086,4**	**632.608,7**	**661.744,8**	**702.845,5**	**755.703,2**	**791.383,2**	**6,5**	**4,6**	**6,2**	**7,5**	**4,7**
Inversión	32.210,0	25.038,8	25.587,7	34.374,7	35.288,3	35.719,8	(22,3)	2,2	34,3	2,7	1,2
TOTAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**626.296,4**	**657.647,6**	**687.332,5**	**737.220,1**	**790.991,5**	**827.103,1**	**5,0**	**4,5**	**7,3**	**7,3**	**4,6**
MEDICINA LEGAL											
Gastos de Personal	35.129,7	38.196,8	40.581,0	43.157,2	45.633,4	53.662,9	8,7	6,2	6,3	5,7	17,6
Gastos Generales	4.491,0	4.470,9	4.470,7	4.760,8	4.872,1	5.581,1	(0,4)	(0,0)	6,5	2,3	14,6
Transferencias	310,4	456,0	345,5	502,9	295,8	545,0	46,9	(24,2)	45,6	(41,2)	84,2
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**39.931,1**	**43.123,8**	**45.397,2**	**48.420,9**	**50.801,3**	**59.789,0**	**8,0**	**5,3**	**6,7**	**4,9**	**17,7**
Inversión	6.000,0	3.820,8	3.811,5	5.929,8	11.672,7	7.480,0	(36,3)	(0,2)	55,6	96,8	(35,9)
MEDICINA LEGAL	45.931,1	46.944,6	49.208,7	54.350,7	62.474,0	67.269,0	2,2	4,8	10,4	14,9	7,7
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA											
Gastos de Personal	21.503,0	22.297,0	18.818,2	17.324,5	18.185,6	19.116,1	3,7	(15,6)	(7,9)	5,0	5,1
Gastos Generales	4.254,0	3.853,0	3.663,0	8.065,6	3.174,0	3.332,0	(9,4)	(4,9)	120,2	(60,6)	5,0
Transferencias	81.088,0	78.135,0	94.781,0	134.392,8	162.669,3	262.216,6	(3,6)	21,3	41,8	21,0	61,2
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**106.845,0**	**104.285,0**	**117.262,2**	**159.782,9**	**184.029,0**	**284.664,7**	**(2,4)**	**12,4**	**36,3**	**15,2**	**54,7**
Inversión	119.464,0	102.242,0	38.345,8	94.346,0	62.362,1	58.376,9	(14,4)	(62,5)	146,0	(33,9)	(6,4)
MINISTERIO DE JUSTICIA	226.309,0	206.527,0	155.608,0	254.128,9	246.391,1	343.041,6	(8,7)	(24,7)	63,3	(3,0)	39,2
PARTICIPACION CIUDADANA											
Transferencias	969,0	1.027,0	1.103,0	1.169,1	1.222,8	1.277,8	6,0	7,4	6,0	4,6	4,5
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**969,0**	**1.027,0**	**1.103,0**	**1.169,1**	**1.222,8**	**1.277,8**	**6,0**	**7,4**	**6,0**	**4,6**	**4,5**
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	969,0	1.027,0	1.103,0	1.169,1	1.222,8	1.277,8	6,0	7,4	6,0	4,6	4,5
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR											
Gastos de Personal	909,8	949,0	967,6	1.036,8	1.192,3	1.269,5	4,3	2,0	7,2	15,0	6,5
Gastos Generales	247,1	251,0	271,5	379,2	457,2	275,3	1,6	8,2	39,7	20,6	(39,8)
Transferencias	15,8	18,0	16,4	2,4	50,4	83,3	13,9	(9,2)	(85,3)	1.996,3	65,3
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**1.172,7**	**1.218,0**	**1.255,4**	**1.418,5**	**1.699,9**	**1.628,0**	**3,9**	**3,1**	**13,0**	**19,8**	**(4,2)**
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	1.172,7	1.218,0	1.255,4	1.418,5	1.699,9	1.628,0	3,9	3,1	13,0	19,8	(4,2)
NASA KI WE											
Gastos de Personal	1.081,0	1.197,0	1.167,8	1.165,8	1.105,8	1.146,9	10,7	(2,4)	(0,2)	(5,1)	3,7
Gastos Generales	184,0	184,0	159,3	169,5	172,0	180,6	-	(13,4)	6,4	1,5	5,0
Transferencias	15,0	18,0	13,2	13,2	13,8	9,1	20,0	(26,4)	0,0	4,5	(33,9)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**1.280,0**	**1.399,0**	**1.340,3**	**1.348,5**	**1.291,7**	**1.336,7**	**9,3**	**(4,2)**	**0,6**	**(4,2)**	**3,5**
Inversión	7.250,0	5.000,0	4.983,4	7.000,0	5.600,0	3.000,0	(31,0)	(0,3)	40,5	(20,0)	(46,4)
CORPORACION NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE	8.530,0	6.399,0	6.323,7	8.348,5	6.891,7	4.336,7	(25,0)	(1,2)	32,0	(17,5)	(37,1)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO											
Gastos de Personal	44.827,5	46.803,4	48.837,4	48.540,4	52.505,0	55.050,1	4,4	4,3	(0,6)	8,2	4,8
Gastos Generales	10.935,0	10.885,2	11.285,1	11.196,4	10.092,7	10.597,3	(0,5)	3,7	(0,8)	(9,9)	5,0
Transferencias	97.873,0	48.670,2	46.305,3	59.013,6	53.073,9	112.733,3	(50,3)	(4,9)	27,4	(10,1)	112,4
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**153.635,5**	**106.358,7**	**106.427,8**	**118.750,4**	**115.671,5**	**178.380,8**	**(30,8)**	**0,1**	**11,6**	**(2,6)**	**54,2**
Inversión	55.445,0	79.633,3	67.876,1	113.700,0	104.736,6	112.192,4	43,6	(14,8)	67,5	(7,9)	7,1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	209.080,5	185.992,0	174.303,9	232.450,4	220.408,1	290.573,1	(11,0)	(6,3)	33,4	(5,2)	31,8

CONCEPTO	Definitivo 2001 (1)	Definitivo 2002 (2)	Definitivo 2003 (3)	Definitivo 2004 (4)	Programado 2005 (5)	Programado 2006 (6)	2002/2001 (7)=(2/1)	2003/2002 (8)=(3/2)	2004/2003 (9)=(4/3)	2005/2004 (10)=(5/4)	2006/2005 (11)=(6/5)
I N P E C											
Gastos de Personal	196.480,1	225.705,0	259.605,0	274.764,4	318.569,4	372.458,9	14,9	15,0	5,8	15,9	16,9
Gastos Generales	42.710,0	44.057,9	40.968,1	42.129,8	52.576,1	75.889,1	3,2	(7,0)	2,8	24,8	44,3
Transferencias	103.784,3	93.759,3	110.873,1	124.632,9	159.751,1	174.403,8	(9,7)	18,3	12,4	28,2	9,2
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**342.974,4**	**363.522,2**	**411.446,2**	**441.527,1**	**530.896,6**	**622.751,9**	**6,0**	**13,2**	**7,3**	**20,2**	**17,3**
Inversión	8.799,2	3.839,6	-	3.742,7	5.396,1	5.125,0	(56,4)	(100,0)		44,2	(5,0)
Inpec	351.773,6	367.361,8	411.446,2	445.269,8	536.292,7	627.876,9	4,4	12,0	8,2	20,4	17,1
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES											
Gastos de Personal	5.415,3	4.781,7	5.141,5	6.122,3	6.433,4	6.622,1	(11,7)	7,5	19,1	5,1	2,9
Gastos Generales	985,1	966,8	1.014,5	1.058,1	981,4	1.030,5	(1,9)	4,9	4,3	(7,2)	5,0
Transferencias	3.004,1	5.547,6	19.250,6	3.441,1	4.670,7	24.594,2	84,7	247,0	(82,1)	35,7	426,6
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**9.404,5**	**11.296,2**	**25.406,6**	**10.621,6**	**12.085,6**	**32.246,8**	**20,1**	**124,9**	**(58,2)**	**13,8**	**166,8**
Inversión	340,8	-	570,7	48.931,1	1.000,0	87.359,6	(100,0)		8.474,1	(98,0)	8.636,0
DIRECCION NAL ESTUPEFACIENTES	9.745,3	11.296,2	25.977,3	59.552,7	13.085,6	119.606,4	15,9	130,0	129,2	(78,0)	814,0

ANEXO NUMERO 5
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
INGRESOS SECTOR INTERIOR Y JUSTICIA
VIGENCIAS FISCALES 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006
(Millones de $)

CONCEPTO	Aforo 2001 (1)	Aforo 2002 (2)	Aforo 2003 (3)	Aforo 2004 (4)	Aforo 2005 (5)	Programado 2006 (6)	2002/2001 (7)=(2/1)	2003/2002 (8)=(3/2)	2004/2003 (9)=(4/3)	2005/2004 (10)=(5/4)	2006/2005 (11)=(6/5)
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGALY CIENCIAS FORENSES											
INGRESOS CORRIENTES	-	-	176	1.037	2.838	240	-	#¡DIV/0!	488,1	173,6	(91,5)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			57		59	20	-		-		(66,1)
APORTES DE OTRAS ENTIDADES						150	-	-	-	-	
OTROS INGRESOS			119	1.037	2.779	70	-		768,9	167,9	(97,5)
FONDOS ESPECIALES							-	-	-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	40	-	0	0	-		-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			40				-		-	-	-
SUPERAVIT FISCAL							-	-	-	-	-
OTROS RECURSOS DEL BALANCE							-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	**-**	**-**	**216**	**1.037**	**2.838**	**240**	**-**		**379,4**	**173,6**	**(91,5)**
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO											
INGRESOS CORRIENTES	120.925	174.272	162.788	196.174	205.406	224.778	44,1	(6,6)	20,5	4,7	9,4
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	102.754	136.328	123.162	154.380	162.099	178.346	32,7	(9,7)	25,3	5,0	10,0
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2.382	2.587	2.842	3.175	2.274	3.456	8,6	9,9	11,7	(28,4)	51,9
OTROS INGRESOS	170	460	142	145	828	962	170,6	(69,1)	2,1	470,7	16,3
FONDOS ESPECIALES	15.619	34.897	36.642	38.474	40.205	42.015	123,4	5,0	5,0	4,5	4,5
RECURSOS DE CAPITAL	6.622	7.557	7.091	7.283	15.002	65.795	14,1	(6,2)	2,7	106,0	338,6
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.622	7.557	7.091	7.283	15.002	11.795	14,1	(6,2)	2,7	106,0	(21,4)
SUPERAVIT FISCAL						10.500	-	-	-	-	
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						43.500	-	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	**127.547**	**181.829**	**169.879**	**203.457**	**220.408**	**290.573**	**42,6**	**(6,6)**	**19,8**	**8,3**	**31,8**
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC											
INGRESOS CORRIENTES	55	250	228	90	1.604	274	354,5	(8,9)	(60,5)	1.684,1	(82,9)
OTROS INGRESOS	55	250	228	90	268	274	354,5	(8,9)	(60,5)	197,9	2,3
FONDOS ESPECIALES					1.336		-	-	-		-
RECURSOS DE CAPITAL	3.955	270	270	450	87	76	(93,2)	(0,0)	66,7	(80,7)	(12,3)
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	656	250	250	450	70	60	(61,9)	-	80,0	(84,5)	(13,9)
VENTA DE ACTIVOS	50	20	20		17	16	(60,0)	-	-		(5,9)
SUPERAVIT FISCAL	3.200						-	-	-	-	-
DONACIONES	50								-		
TOTAL INGRESOS	**4.010**	**520**	**498**	**540**	**1.691**	**350**	**(87,0)**	**(4,3)**	**8,5**	**213,1**	**(79,3)**
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES											
INGRESOS CORRIENTES	459	647	56.023	856	999	1.100	41,2	8.555,5	(98,5)	16,7	10,1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	409	601	467	681	795	932	46,7	(22,2)	45,7	16,8	17,2
OTROS INGRESOS	49	47	171	175	204	168	(4,9)	265,5	2,5	16,6	(17,5)
FONDOS ESPECIALES		-	55.385				-		-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	5.349	7.536	7.896	64.385	14.671	116.586	40,9	4,8	715,4	(77,2)	694,7
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.733	4.557	7.896	6.359	9.132	30.617	(3,7)	73,3	(19,5)	43,6	235,3
SUPERAVIT FISCAL	616	2.980		58.025		45.969	383,8	-		-	
DONACIONES					5.539		-	-	-		-
VENTA DE ACTIVOS						40.000	-	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	**5.808**	**8.184**	**63.919**	**65.240**	**15.670**	**117.686**	**40,9**	**681,1**	**2,1**	**(76,0)**	**651,0**

• Anexo 03

Respuestas del señor Contralor General de la República a la Proposición número 05

89113-131-01

Respuesta al cuestionario planteado al señor Contralor General de la República por la Comisión primera del Senado de la República, según proposición número 05 del 18 de agosto de 2005

"Proyecto de Presupuesto 2006 – Justicia"

1. ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

De acuerdo con los anteproyectos de presupuesto 2005, presentados por las diferentes entidades que conforman el Subsector Justicia[4], al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitaron recursos por $3.74 billones, tal como se detalla en la Tabla 1.

TABLA 1

ENTIDAD	GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSION	TOTAL	%
JUDICATURA	761,310	62,674	37,171	70,046	**931,202**	**33.74%**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	599,747	60,343	14,614	35,288	**709,993**	**25.72%**
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CAR	314,740	52,576	159,751	5,396	**532,463**	**19.29%**
MININTERIOR Y JUSTICIA	17,790	2,994	160,595	65,362	**246,741**	**8.94%**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	165,919	16,837	3,763	15,281	**201,800**	**7.31%**
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	23,525	5,177	32,709	2,468	**63,879**	**2.31%**
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	43,308	4,722	296	11,673	**59,998**	**2.17%**
DNE	6,384	934	4,671	1,000	**12,989**	**0.47%**
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTA	0	0	1,223	0	**1,223**	**0.04%**
TOTAL	**1,932,723**	**206,258**	**414,793**	**206,514**	**2,760,288**	**100.00%**
%	**70.02%**	**7.47%**	**15.03%**	**7.48%**	**100.00%**	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cálculos DES Defensa, Justicia y Seguridad CGR.

Los recursos solicitados por la Judicatura[5] representaban cerca del 30% de lo requerido por el Subsector, seguido por el Ministerio del Interior y de Justicia, el Inpec y la Fiscalía General de la Nación, cada una con una participación cercana al 20%.

Del total del monto solicitado, el 85% correspondían a gastos de funcionamiento y el 15% restante para inversión.

2. ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

Frente a lo solicitado por las entidades, a 31 de julio de 2005 la apropiación vigente para el Subsector Justicia asciende a $2.76 billones. Tabla 2.

TABLA 2

ENTIDAD	GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSION	TOTAL	%
JUDICATURA	898,338	98,885	50,692	60,258	**1,108,174**	**29.64%**
MININTERIOR Y JUSTICIA	15,939	4,486	382,827	329,740	**732,993**	**19.60%**
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	378,537	101,495	203,835	33,298	**717,165**	**19.18%**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	585,595	54,612	16,930	53,225	**710,361**	**19.00%**
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	165,338	17,441	7,102	47,482	**237,364**	**6.35%**
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	16,750	3,832	99,072	8,178	**127,832**	**3.42%**
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	41,424	19,603	867	23,241	**85,135**	**2.28%**
DNE	5,961	1,063	6,404	5,242	**18,669**	**0.50%**
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	0	0	1,345	0	**1,345**	**0.04%**
TOTAL	**2,107,881**	**301,419**	**769,074**	**560,663**	**3,739,038**	**100.00%**
%	**56.37%**	**8.06%**	**20.57%**	**14.99%**	**100.00%**	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cálculos DES Defensa, Justicia y Seguridad CGR.

Se observa entonces que, con respecto a lo solicitado, los recursos apropiados son inferiores en 26%. Tabla 3.

Las entidades más afectadas son el Ministerio del Interior y de Justicia y la Defensoría del Pueblo, a quienes se les ha apropiado 66% y 50% menos de los recursos solicitados por ellas, respectivamente.

TABLA 3

ENTIDAD	SOLICITADO	APROPIACIÓN VIGENTE	DIFERENCIA	%
JUDICATURA	1,108,174	931,202	176,972	15.97%
MININTERIOR Y JUSTICIA	732,993	246,741	486,252	66.34%
INPEC	717,165	532,463	184,702	25.75%
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	710,361	709,993	368	0.05%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	237,364	201,800	35,564	14.98%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	127,832	63,879	63,953	50.03%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	85,135	59,998	25,136	29.53%
DNE	18,669	12,989	5,680	30.43%
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	1,345	1,223	122	9.05%
TOTAL	**3,739,038**	**2,760,288**	**978,750**	**26.18%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cálculos DES Defensa, Justicia y Seguridad, CGR.

3. ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

De acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2006, los recursos apropiados para el Subsector Justicia, ascienden a $297.782 millones. Tabla 4.

TABLA 4

ENTIDAD	INVERSION	%
DNE	87,360	29.34%
JUDICATURA	80,620	27.07%
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	58,377	19.60%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	35,720	12.00%
MINISTERIO PUBLICO	20,000	6.72%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	7,480	2.51%
INPEC	5,125	1.72%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,101	1.04%
TOTAL	**297,782**	**100.00%**

Fuente: ***Gaceta del Congreso*** número 475, de 3 de agosto de 2005.

Dentro de estas, la mayor participación corresponde a la Dirección Nacional de Estupefacientes-DNE con 29%, seguida por la Judicatura con 27% y Ministerio del Interior y de Justicia con 20%. La Fiscalía General de la Nación participa con 12% y la Defensoría del Pueblo solo con 1%.

Con respecto a la DNE, el principal programa de inversión es el de Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado, con $86.859 millones.

En la Judicatura, los principales programas son Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector con $35.928 millones y el de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector con $19.992 millones.

En el Ministerio del Interior y de Justicia y en la Fiscalía General de la Nación, el principal programa es el de Construcción de Infraestructura Propia del Sector, con $44.711 millones y $18.125 millones, respectivamente.

4. ¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años, especificando gastos de funcionamiento e inversión?

En millones de $ de 2004

SUBSECTOR JUSTICIA	2000	2001	2002	2003	2004
Funcionamiento	**2,302,254**	**2,298,894**	**2,292,166**	**2,331,616**	**2,570,078**
Gastos de Personal	1,956,473	1,928,288	1,901,621	1,874,212	2,044,748
Gastos Generales	192,574	188,010	193,809	190,314	199,975
Transferencias	153,207	182,596	196,736	267,090	325,355
Inversion	**98,719**	**200,262**	**100,490**	**113,938**	**216,095**
TOTAL	**2,400,973**	**2,499,155**	**2,392,656**	**2,445,554**	**2,786,173**

Fuente: SIIF. Cálculos DES Defensa, Justicia y Seguridad CGR.

5. En el caso de la Fiscalía, sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

De acuerdo con el estudio elaborado por la Contraloría General de la República, denominado "El Nuevo Sistema Penal Acusatorio-Análisis por Escenarios", de fecha 11 de noviembre de 2004, para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio en la Fiscalía General de la Nación para 2005, se requerirían $698.487 millones en los escenarios optimista y moderado.

4 Para efectos del control fiscal, el Subsector Justicia está conformado por la Defensoría del Pueblo, la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Fiscalía General de la Nación, el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial – Resolución Orgánica No. 5680 del 12 de julio de 2005, de la CGR.

5 La Judicatura está conformada por el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales y Juzgados.

En los escenarios negativo y ceteris paribus se necesitarían $967.797 millones y $897.891 millones, respectivamente.

La apropiación vigente a 31 de julio de 2005 ascendió a $709.993 millones, lo que significa que, de cumplirse las predicciones de los dos primeros escenarios, estaría garantizado el funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la Nación.

6. En el caso del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

De acuerdo con el precitado estudio, en los escenarios optimista y moderado, se requerirían $93.525 millones y $96.535 millones para el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. En los escenarios negativo y ceteris paribus se requerirían $107.930 millones y $92.020 millones, respectivamente.

Respecto de los costos necesarios para el plan de descongestión de los jueces administrativos, la Contraloría General de la República no posee información al respecto.

7. ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno?

De acuerdo con la información suministrada por el Sistema Sinergia, los recursos apropiados para cumplir las metas correspondientes al sector Interior y de Justicia y Rama Judicial ascienden a $244.053 millones para 2005, lo cual se ajusta al rubro de inversión apropiado para el Subsector, que a julio 31 de 2005 era de $297.782 millones.

• Respuestas de la Procuraduría General de la Nación a la Proposición número 05

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO

2001-2005

(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	Δ %	2003	Δ %	2004		Δ %	2005
FUNCIONAMIENTO	155.915	165.459	6,1	177.972	7,6	221.840	*	24,6	182.404
INVERSION	1.740	2.750	58,0	9.352	240,1	16.189		73,1	15.281
TOTAL	**157.655**	**168.209**	**6,7**	**187.324**	**11,4**	**238.029**		**27,1**	**197.685**
* $37.706 Millones asignados para dar cumplimiento al Decreto 4040/04									

PRESUPUESTO SOLICITADO Y ASIGNADO
VIGENCIA FISCAL 2005
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	SOLICITADO		ASIGNADO	DIFERENCIA
Gastos de Personal	165.091	*	165.781	690
Gastos Generales	16.226		13.465	-2.761
Transferencias Corrientes	7.102		3.158	-3.944
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**188.419**		**182.404**	**-6.015**
INVERSION	44.482		15.281	-29.201
TOTAL	**232.901**		**197.685**	**-35.216**

* No incluye reajuste salarial del 2004 y reajuste salarial del 2005. Se solicita adición por $22.117 millones.

PROGRAMA DE INVERSION AÑO 2006
PROYECTOS
(Cifras en millones de pesos)

N°	PROYECTO	VALOR
1	Mantenimiento, remodelación y rehabilitación de sedes propias de la PGN a nivel nacional	1.400
2	Implementación de la gestión documental	1.496
3	Sistematización de la PGN	6.825
4	Mejoramiento del sistema de participación ciudadana y de imagen de la PGN	2.894
5	Mejoramiento y fortalecimiento de las funciones misionales a nivel nacional	4.000
6	Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de gestión de la PGN	1.185
7	Adquisición de las sedes de la PGN	2.200
	TOTAL	**20.000**

• Anexo 05.

Respuestas de la Superintendencia de Notariado y Registro a la Proposición número 05

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Respuesta cuestionario Comisión Primera del Senado

N° Pregunta	
1. Anteproyecto presupuesto de funcionamiento 2005	118.738.000.000,00
Gastos de Personal	47.752.000.000,00
Gastos Generales	17.453.000.000,00
Transferencias corrientes	53.533.000.000,00
Anteproyecto presupuesto inversión directa	40.467.000.000,00
Anteproyecto presupuesto de inversión 2005	62.546.000.000,00
Total anteproyecto 2005	221.751.000.000,00
2. Presupuesto asignado funcionamiento 2005	115.671.543.796,00
Gastos de Personal	52.464.980.718,00
Gastos Generales	10.132.710.687,00
Transferencias corrientes	53.073.852.391,00
Presupuesto asignado de inversión directa 2005	23.687.030.000,00
Presupuesto asignado de inversión Ley 55/85-2005	81.049.560.000,00
Total presupuesto 2005	220.408.133.796,00
3. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sect.	1.992.000.000,00
Levantamiento de información para procesamiento	20.856.000.000,00
Administración, control y organización institucional para apoyo de la administración del Estado	2.565.000.000,00
Total presupuesto de inversión directa 2006	25.413.000.000,00
4. Presupuesto de gastos de inversión 2005	104.736.590.000,00
Presupuesto de gastos funcionamiento 2005	115.671.543.796,00
Presupuesto de rentas 2005	220.408.133.796,00
Presupuesto de gastos de inversión 2004	113.700.000.000,00
Presupuesto de gastos funcionamiento 2004	118.750.375.835,00
Presupuesto de recaudos 2004	249.854.500.882,00
Presupuesto de gastos de inversión 2003	67.876.050.179,15
Presupuesto de gastos funcionamiento 2003	106.427.813.711,00
Presupuesto de recaudos 203	202.140.868.833,00
Presupuesto de gastos de inversión 2002	79.633.278.000,00
Presupuesto de gastos funcionamiento 2002	106.358.735.275,00
Presupuesto de recaudos 2002	189.279.139.432,62
Presupuesto de gastos de inversión 2001	55.445.000.000,00
Presupuesto de gastos funcionamiento 2001	153.635.453.551,00
Presupuesto de rentas 2001	249.630.746.246,02

• Anexo 06.

Respuestas de la Fiscalía General de la Nación a la Proposición número 05

En el caso de la Fiscalía, sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso.

La Fiscalía ha contado durante el 2004 y 2005 con apropiación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación que le han permitido financiar los requerimientos mínimos para la puesta en marcha del sistema penal acusatorio en Bogotá y Eje Cafetero y para el alistamiento de los nuevos distritos que entrarán al sistema durante el año 2006.

No obstante lo anterior, se hace necesario revisar la cuota asignada en la Ley de Presupuesto del año 2006 con la que se financiaran los requerimientos de los 8 distritos que ingresarán en el 2007.

En este mismo contexto vale la pena hacer un breve recuento de la situación y necesidades presupuestales actuales y de los requerimientos frente al proyecto de ley para el año 2006.

Igualmente, y no menos importante, es necesario a la luz de los resultados de la primera etapa de operación del sistema, revisar los recortes en la planta de personal que establece la Ley 938 de 2004, tal como se explica más adelante.

I. **RECURSOS PRESUPUESTALES**

AÑO FISCAL 2005

La Fiscalía General de la Nación cuenta con un presupuesto total de $709.993 millones para atender, tanto el normal funcionamiento de la entidad que cubre 29 seccionales en todo el país y el nivel central, como los requerimientos que demanda la implementación del nuevo sistema penal acusatorio. De estos recursos, $674.705 millones corresponden a Funcionamiento y $35.288 millones a Inversión. Como se observa en el cuadro, el presupuesto de funcionamiento registra una ejecución de $435.816 millones, es decir, el 65% de lo apropiado y en inversión de $22.070 millones, que corresponde a una ejecución del 63%.

Concepto	Apropiado Año 2005	Porcentaje de participación	Ejecutado Año 2005	Saldo Ejecución	
Servicios Personales	599.747	84%	373.169	226.578	62%
Gastos Generales	60.343	9%	52.925	7.418	88%
Transferencias	14.614	2%	9.722	4.892	679%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**674.705**	**95%**	**435.816**	**238.888**	**65%**
Inversión	35.288	5%	22.070	13.218	63%
TOTAL PRESUPUESTO	**709.993**	**100%**	**457.886**	**252.106**	**64 %**

A continuación se detallan los recursos faltantes a nivel de rubro presupuestal:

Gastos de Personal: Además de la nómina actual, la Ley 975 de 2005 crea para este año la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, para lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está adelantando las gestiones necesarias para la inclusión de recursos por valor de $2.912 millones, a fin de cubrir sus costos de nómina de los cuatro meses restantes del presente año.

Gastos Generales: Una vez analizadas las necesidades reales, para la presente vigencia fiscal se registra un déficit de $9.926 millones explicados básicamente porque las apropiaciones presupuestales han sido inferiores a los incrementos de la inflación, mientras que la demanda por el servicio crece sustancialmente debido a las condiciones de orden público registradas en los últimos años en el país.

Este déficit está representado prioritariamente en ítemes como materiales y suministros, viáticos, comunicaciones y transporte, servicios públicos y mantenimiento; esta situación ha generado, entre otros, que no se cuente con el suficiente respaldo presupuestal para el suministro de combustible del parque automotor para realizar los operativos y diligencias judiciales ni para el pago que se realiza a Adpostal para el servicio de aerogramas certificados y servicios postales en atención a las notificaciones judiciales.

Por este numeral también se cubren los gastos reservados, a través de los cuales se atienden prioritariamente las necesidades del programa de Protección a Víctimas y Testigos, el cual presenta un déficit de $2.228 millones, lo cual resulta traumático para cumplir adecuadamente con los objetivos del programa.

Para este numeral, igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está realizando los respectivos trámites para la inclusión de recursos por valor de $1.149 millones para atender las necesidades por 4 meses de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz creada por la Ley 975 de 2005.

Transferencias: En lo que respecta a Sentencias y Conciliaciones, existe un déficit total de $8.560.0 millones para la cancelación total en la presente vigencia (2005), de estos, $2.937 corresponden a las solicitudes que se encuentran pendientes por pagar y $5.623 a intereses corrientes y moratorios.

Inversión: De los $35.288 millones apropiados se encuentran aplazados $1.940.8 millones, que básicamente afecta los proyectos del área del Cuerpo Técnico de Investigación, lo que viene causando un rezago en la ejecución de estos proyectos y por ende en el logro de los objetivos de los mismos que se orientan a brindar un soporte efectivo en la labor investigativa a fiscales y jueces. En consecuencia, es vital que sea liberada esta partida presupuestal.

De otra parte, es importante destacar que la gran mayoría de recursos con los cuales se financia la implementación del nuevo sistema penal viene de los recursos de inversión; por ello, se requiere que se evalúe el comportamiento real de los recursos que financian este numeral, como son los de Notariado y Registro, para eventualmente contar con un reaforo de rentas que apoyaría los proyectos de infraestructura física.

AÑO FISCAL 2006

En el Anteproyecto de presupuesto del año 2006 la entidad solicitó recursos por un valor total de $806.291 millones, de los cuales $749.921 millones corresponden a funcionamiento y $56.370 millones a inversión, distribuidos así:

Gastos de Personal: se solicitaron recursos por valor de $651.658.3 millones a precios del año 2004 (sin incluir los cargos de la planta de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz de la Ley 975 de 2005) y el Ministerio de Hacienda proyectó una apropiación de $670.0 millones incluyendo el costo de esta planta a precios del año 2005.

Gastos Generales: Para este numeral, los recursos solicitados[1], por $76.485.1 millones, se proyectaron teniendo en cuenta el incremento del 2.25% establecido en la Ley 617 de 2000. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda proyecta asignar $67.000 millones que, incluyendo 3.600 millones para gastos de la Unidad Nacional de Justicia y Paz, arrojaría en este escenario un faltante neto de aproximadamente $10.000 millones.

No obstante lo anterior, y basados en el estudio de las necesidades reales de la entidad, se estima que los recursos requeridos realmente ascienden a $95.693 millones, lo que significa un déficit real de $28.000.0 millones aproximadamente, sin incluir los costos en que incurrirá la Unidad Nacional de Justicia y Paz, los cuales se están estimando.

A continuación se describen y justifican las necesidades reales en los rubros de los gastos más significativos, así:

Compra de equipo: Para la vigencia 2006 se requiere adquirir equipos por valor de $12.898 millones, específicamente equipos de informática, de oficina, para comunicaciones, y armamento, a fin de suplir las necesidades a nivel nacional que año tras año se han venido rezagando por falta de apropiación para suplir las necesidades de adquisición y reposición de equipos obsoletos afectadas.

Materiales y suministros: Las necesidades por este rubro ascienden a $14.574 millones, recursos que se destinarán principalmente a la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio, aceites y combustibles, repuestos para máquinas y equipos, elementos de video, elementos de protección y seguridad y diversos elementos básicos para el CTI, requeridos para garantizar un adecuado manejo y embalaje de los elementos materiales probatorios, guardando la debida cadena de custodia.

Mantenimiento: El valor requerido asciende a $16.422 millones, de los cuales $10.000 millones se destinarán a garantizar que las 26 seccionales cuenten con contratos de vigilancia, aseo, mantenimiento de vehículos y de equipos.

Servicios públicos: El costo por Servicios Públicos se estimó en $15.264.4 millones, de los cuales el 80% lo ejecutarán las direcciones seccionales y el 20% el nivel central. De estos recursos, en promedio se destinará el 52% a gastos por concepto telefonía, el 39% a consumo de energía y el 8% a acueducto y alcantarillado. De otra parte, dada la limitación y escasez de recursos en este rubro, en las vigencias anteriores, los costos del último trimestre de la vigencia se deben cancelar con

[1] Sin incluir los costos de Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz de la Ley 975 de 2005.

recursos de la siguiente vigencia, situación que ha venido generando un rezago en estas obligaciones.

Arrendamientos: Para el cálculo de las necesidades del año 2006 se tuvo en cuenta la información del inventario de inmuebles que a la fecha se encuentran arrendados por la entidad, se proyecta un incremento a su canon de arrendamiento un incremento del 2.25%.

Viáticos y Gastos de Viaje: El costo estimado para este rubro es $6.068 millones, correspondiéndole a viáticos al interior $5.797 millones y al exterior $271 millones. La proyección de estos recursos se efectuó tomando como base los comportamientos presentados en años anteriores, por cada una de las 26 seccionales y nivel central.

En el crecimiento de este rubro, además del incremento en las tarifas de pasajes y el crecimiento en la demanda del servicio, vale mencionar el apoyo que la Fiscalía General de la Nación viene efectuando en todos los procesos de desmovilización, en el cual los investigadores y criminalísticos del CTI son el soporte de los fiscales en la atención, identificación, y judicialización de los desmovilizados, para lo cual este ítem es prioritario en el tema.

Impresos y Publicaciones: Para la vigencia 2006, la entidad requiere recursos del orden de los $905.5 millones, en particular se destinaran estos recursos para la contratación del servicio de outsourcing de fotocopiado, rubro importante debido a la alta demanda de los fiscales en el manejo de los procesos.

Comunicaciones y Transporte: De acuerdo con las necesidades reales estimadas, por este concepto se requieren recursos del orden de los $7.123.6 millones destinados primordialmente al costo del convenio suscrito con Adpostal por los servicios de aerogramas certificados y servicios postales que demanda la administración de justicia bajo los sistemas mixto y acusatorio.

Seguros: Se requieren recursos para el 2006 por valor de $8.687.2 millones para cubrir la totalidad de los bienes, incluyendo los patrimoniales y los transitorios como son arrendados, en comodato e incautados.

Gastos reservados: Este rubro se destina principalmente para la atención y sostenimiento integral de las personas acogidas al programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, el cual se ha visto incrementado notoriamente como consecuencia de los procesos de desmovilización y la entrada en vigencia del nuevo sistema penal acusatorio. De los procesos de desmovilización de los grupos de autodefensa que adelanta el Gobierno Nacional, como estrategia el restablecimiento del orden público y represión del delito.

En consecuencia, para la vigencia 2006 se requieren inicialmente recursos del orden de $3.193.4 millones, de los cuales $361.4 millones son para adquisición de bienes y $2.832 millones para servicios. Es de anotar que dentro de este valor no están incluidos los costos que demandará la Ley de Justicia y Paz, los cuales una vez entre en operación la Unidad se deberán proyectar para ajustar los valores solicitados.

Impuestos y Multas: Se requiere para la vigencia 2006 la suma de $1.095.9 millones, los cuales se destinarán al pago de impuesto predial de vigencias anteriores y pago de rodamiento y legalización de los vehículos dados en comiso definitivo a favor de la entidad al igual que de los recibidos en donación.

Transferencias: Teniendo en cuenta el costo al que asciende el ítem de Sentencias y Conciliaciones, la entidad solicitó recursos por $21.777.4 millones, de los cuales se proyecta incluir en la ley de presupuesto un monto de $19.000.0 millones, determinando un déficit de $2.777.4 millones. Se señala que en la vigencia fiscal 2004 por Sentencias y Conciliaciones se cancelaron $5.000.0 millones, cifra que históricamente se ha cancelado en promedio, mientras que en la vigencia 2005 se dispone de tan solo $1.300.0 millones por este concepto.

Es importante destacar que, de no cubrirse el déficit que se presenta en la vigencia 2005 por valor de $8.560 millones, sería necesario incrementar en este monto lo solicitado en el anteproyecto para la vigencia 2006, que asciende a $6.000 millones, con el fin de sanear este faltante.

Inversión: Si bien es cierto que hasta el año 2003 la cuota de inversión asignada se mantuvo alrededor de los $25.000 millones y que para el año 2004 creció en un 36% al incrementarse a $34.374 millones, con el objetivo de financiar los costos de alistamiento de las seccionales que entrarían al nuevo sistema penal a partir del primero de enero de 2005: Bogotá, Manizales, Pereira y Armenia, así como la construcción de la sede de Medellín. No obstante, es necesario resaltar que para el año 2005 la cuota crece tan solo en el 3% y en el año 2006 se sitúa en $35.719 millones, lo que representa un crecimiento de tan solo el 1% con respecto al presente año.

Aunado a lo anterior, las apropiaciones presupuestales se han visto afectadas año tras año por los aplazamientos de recursos que para la presente vigencia asciende a $1.940.8 millones, rezagando el desarrollo de proyectos vitales.

Por lo anterior, la apropiación de $35.719 millones para el año 2006 frente a los recursos solicitados por valor de $56.370 millones significa un faltante de $20.650 millones, los cuales responden a un análisis detallado de la situación actual de los proyectos que requieren ser atendidos prioritariamente en la vigencia fiscal 2006, como son la culminación de la sede de Medellín, infraestructura informática, Cuerpo Técnico de Investigación y de fortalecimiento institucional, entre los que se destaca el proyecto del Sistema de Gestión de la Calidad, en atención a la Ley 872 de 2003. Lo anterior se hace más crítico si se tiene en cuenta que por este numeral se financia la implementación del sistema penal.

Proyecto Medellín: Con base en el último informe técnico presentado por el grupo de construcciones, es necesario contar, además de los $18.125 millones apropiados en el proyecto de ley, con $11.820 millones adicionales para garantizar que la puesta en marcha de proyecto se realice en la vigencia fiscal 2006, año en el cual la Seccional Medellín entra al nuevo sistema penal acusatorio.

Si este déficit por $11.820 millones se tuviera que financiar con la cuota asignada por el Departamento Nacional de Planeación ($35.719.8), solo quedarían $5.774.8 millones, a los que habría que descontar $2.750 millones de vigencias futuras en infraestructura informática, con lo que quedarían solo $3.024.8 millones, recursos insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la Reforma penal, del Cuerpo Técnico de Investigación y los demás proyectos vitales para la Fiscalía quedarían sin apropiación.

Infraestructura Informática: Este proyecto cuenta con una cuota de $7.474 millones, lo que significa una reducción del 42% respecto al año 2005, que tiene una apropiación de $12.975 millones. El proyecto está amparando dos vigencias futuras por valor de $2.750 millones para cubrir el servicio de la red privada de la entidad Fiscatel y el último pago de la solución informática del nuevo sistema penal acusatorio.

Así las cosas, quedarían recursos disponibles por valor de $4.724 millones, que resultan insuficientes para atender las necesidades en lo referente a hardware y software del nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, y toda la red de comunicaciones de la Fiscalía a nivel nacional.

Por lo expuesto anteriormente, se requieren recursos adicionales por valor de $3.000 millones para la adquisición y reposición de hardware y software y garantizar la conectividad en las seccionales que ingresarán en el año 2007 al nuevo sistema penal con la solución informática, entre los que se destacan equipos de cómputo, impresoras y servidores, así como software especializado para garantizar la confiabilidad de la información que cursa por la red. Asimismo, se requieren recursos para mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones.

Area Cuerpo Técnico de Investigación: Los proyectos de esta área misional se han visto afectados por los aplazamientos presupuestales de que han sido objeto, y por la reducción de la cuota asignada en el año 2006 que asciende a $5.269 millones, mientras que en el año 2005 fue de $6.700 millones, es decir, una reducción de 21%.

Como es bien sabido, para dar cumplimiento cabal a lo ordenado en la Ley 906 de 2004, "Código de Procedimiento Penal", corresponde al Cuerpo Técnico de Investigación, entre otras, ejecutar operaciones de inteligencia en vigilancias y seguimiento de personas y cosas, análisis

e infiltración de organizaciones criminales, actuaciones de agentes en cubierta y entregas vigiladas, de tal manera que se logre obtener y registrar el material probatorio por medios tecnológicos idóneos y de manera confiable, segura, pronta, cumplida y eficaz, para lo cual requiere contar con los equipos, elementos e insumos necesarios para que la investigación mantenga la cadena de custodia y se presenten pruebas contundentes dentro del proceso penal.

Así mismo, la Ley 906 de 2004 establece que las pruebas presentadas por el Cuerpo Técnico de Investigación deben ser pruebas obtenidas de laboratorios certificados. Para cumplir con este mandato y con la Ley 872, que expidió el Gobierno en el año 2003, la cual establece la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en los organismos y entidades del Estado y otras empresas prestadoras de servicios, reglamentada mediante el Decreto 4110 de 2004, que fija un plazo máximo de cuatro años a partir del 9 de diciembre de 2004 para su implementación, la entidad contrató en el primer semestre de este año una consultoría para el diseño e implantación de la primera fase de este proceso.

Dada la magnitud y complejidad de la Institución, se dio prioridad a la implementación de la norma técnica ISO/IEC 17025, destinada a los laboratorios de criminalística, para garantizar a la sociedad la realización de pruebas de laboratorio y experticios técnicos dentro de rigurosos estándares de calidad internacionales, asegurando la transparencia y confiabilidad de los resultados obtenidos y el que los Fiscales y jueces cuenten con pruebas contundentes en los procesos.

Por lo anteriormente expuesto, los proyecto del Cuerpo Técnico de Investigación requieren mínimo de $3.650 más de la asignación inicial.

Es importante señalar que a través del proyecto de comunicaciones se cubre el servicio de interceptación celular, que asciende a $700 millones mensuales, el cual hasta el mes de diciembre del año en curso será financiado por la Embajada Americana. Para el año 2006 no cuenta con financiación y según las proyecciones de los operadores, este monto se duplicará por las expansiones previstas por los mismos, es decir que el costo mensual ascenderá a $1.400 millones aproximadamente.

De no contar con estos recursos no se podrá cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 235 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de agosto 31 de 2004), que señala: “El fiscal podrá ordenar, con el único objeto de buscar elementos materiales probatorios y de evidencia física, que se intercepten mediante grabación magnetofónica o similares, las comunicaciones telefónicas, radiotelefónicas y similares que utilicen el espectro electromagnético, cuya información tengan interés para los fines de la actuación.

Infraestructura Física del Sistema Penal: Se requiere incrementar en $2.000 millones la asignación inicial para adelantar las adecuaciones y dotar las instalaciones donde operarán las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Salas de Atención al Usuario (SAU) y las Bodegas y Almacenes de Evidencias, en aquellas Seccionales que entran al sistema en el año 2007: Antioquia, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Neiva, Pasto, Popayán y Villavicencio, acorde con lo señalado en el artículo 530 de la Ley 906 de 2004.

En conclusión, la entidad requiere en el numeral de Inversión, contar con una cuota de $20.650 millones más para cubrir los faltantes expuestos anteriormente, es decir, disponer de una apropiación de $56.370 millones.

Recursos apropiados 2004-2005 para la Implantación del Sistema Penal Oral Acusatorio

Es a través de la cuota de inversión que se ha venido financiando la mayoría de los requerimientos para la implementación del sistema penal acusatorio, asignándole los siguientes recursos tanto de funcionamiento como de inversión:

Concepto	Año 2004	Año 2005
Capacitación	130	1.000
Informática	2.100	3.500
Inf. Física	3.220	1.312
Apoyo al CTI	1.086	376
TOTAL	**7.536**	**6.188**

Nota: recursos de Inversión: 2004: $55.215, 2005: $6.188 y Recursos de Funcionamiento 2004: $2.321 millones.

Capacitación

En esta área vale destacar el apoyo que ha brindado la Embajada Americana a través de las agencias OPDAT e ICITAP del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, quienes han invertido recursos para capacitar a 2.717 de nuestros fiscales e investigadores en cursos especializados como: antropología forense, metodología para la investigación efectiva, derechos humanos, juicio oral, lavado de activos, interdicción marítima, técnicas de entrevista, extinción de dominio, escenas del crimen, entre otros. Se destaca la labor de los 35 docentes formados por expertos internacionales, quienes han recibido capacitación integral en las diferentes fases y audiencias del sistema acusatorio y actualmente sirven de multiplicadores.

Asimismo, es importante mencionar la labor de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de la entidad, la cual ha asignado con recursos de la entidad un total de 23.722 cupos en los que ha participado la red de formadores a nivel nacional, para dictar los cursos básicos de policía Judicial y las actualizaciones pertinentes. Se ha contado además, con la participación de las universidades y centros de formación contratados para adelantar las capacitaciones tanto formales como la virtual, a través de esta última modalidad se han capacitado 5.758 servidores, 4.434 en Sistema Acusatorio con una intensidad de 40 horas y 1.324 en el diplomado en Gerencia de la investigación en el sistema acusatorio.

Infraestructura informática

Los recursos se han dirigido al diseño e implantación de la solución informática para el sistema penal oral acusatorio mediante convenio interadministrativo con Telecom, para lo que se tienen programados con vigencias futuras $ 6.000 millones, de los cuales se ejecutaron $2.100 millones en el año 2004, $3.500 millones en el 2005 y $400.0 millones de recursos de la vigencia 2006, el cual está operando en las seccionales de Bogotá y el Eje Cafetero y se seguirá implantando en las seccionales que progresivamente vayan entrando al sistema.

Los componentes fundamentales de la solución son la recepción de denuncias, gestión del despacho del fiscal, gestión de policía judicial, administración de almacén de evidencias, administración del sistema, informes, consultas, indicadores y estadísticas.

Infraestructura física

Se han destinado recursos del presupuesto de funcionamiento e inversión por valor de $4.522 millones, orientados prioritariamente a las adecuaciones de las instalaciones donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Salas de Atención al Usuario (SAU) y las Bodegas y Almacenes de Evidencias, en aquellas Seccionales en las que se ha ido implementando el sistema, acorde con lo señalado en el artículo 530 de la Ley 906 de 2004, tal como se relaciona a continuación:

Adecuación de Infraestructura Física

Primera Etapa

Seccional	URIS	SAUS	BODEGAS	ALMACENES TRANSITORIOS
Bogotá	5	7	1	5
Manizales	1	2	1	5
Pereira	1	4	1	1
Armenia	1	1	1	
TOTAL	8	14	4	11

Proyección de las Adecuaciones de Infraestructura Física

Segunda Etapa

Seccional	URIS	SAUS	BODEGAS	ALMACENES TRANSITORIOS
Medellín	3	4	1	2
Cali	5	4	1	3
Buga	5	4	2	3
Bucaramanga	2	3	2	2
Sal Gil	2	2	2	6
Tunja	2	2	2	6
Santa Rosa de Vbo.	3	2	2	6
Yopal	1	1	1	1
TOTAL	**23**	**22**	**13**	**29**

II. **RECURSOS DE TALENTO HUMANO**

La Ley 938 de diciembre 30 de 2004 estableció para la Fiscalía General de la Nación una planta de 18.500 cargos para el año 2005.

Posterior a la entrada en vigencia de esta ley, mediante Resolución número 6645 de 2004, la Fiscalía trasladó 118 cargos al Consejo Superior de la Judicatura, cuyos costos aproximados ascendían a la cuantía de $5.062 millones, con el fin de garantizar la planta de jueces de control de garantías y sus asistentes en las seccionales de Bogotá, Manizales, Pereira y Armenia a partir del 10 de enero de 2005 de acuerdo con el Acto Legislativo 003 de 2002 y la Ley 906 de 2004, con lo cual la planta de la entidad descendió a 18.382 cargos.

Por otra parte, la Ley 975 de 2005, de justicia y paz, creó 275 cargos, para el funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalías, que conocerá de los asuntos regidos por esta ley, estableciendo de esta manera una planta total de 18.657 cargos.

La Ley 938 de 2004 tiene previsto un recorte de planta entre los años 2006 a 2009 de la siguiente manera: Para el periodo 2006 el recorte asciende a 572 cargos, de los cuales 283 son fiscales y 289 asistentes de fiscales; para el 2007 se contempla una disminución de 316 fiscales y 307 asistentes de fiscales; para el 2008 el recorte contempla 434 fiscales y 413 asistente de fiscales; y por último en el 2009 el recorte asciende a 300 fiscales e igual número de asistentes de fiscales y asistentes judiciales. En conclusión, en este periodo se suprimen por ley 1.333 cargos de fiscales, que representan el 37% de los existentes a la fecha (3.661); situación similar se presenta para los asistentes de fiscales, los cuales pasan de 4.400 a 3.039, sufriendo una disminución del 31%.

De los 3.661 fiscales, 1.608 son fiscales delegados ante jueces de circuito, y de ellos se suprimen 566, es decir, el 35%, mientras que de los 1.530 fiscales locales se recortaran 686, es decir el 44%.

De acuerdo con el comportamiento de la demanda registrada en los primeros 8 meses de operación del sistema penal acusatorio, el recorte o supresión de cargos prevista en la Ley 938 de 2004, para la vigencia 2006, resulta inconveniente por la carga laboral que se presenta y pone en peligro la entrada del sistema en aquellos distritos judiciales que lo harán después del año 2006, pues las seccionales sufrirán una disminución de sus fiscales adscritos, sin aún haberse iniciado el sistema penal acusatorio, y quedando pendiente de terminar con los negocios sujetos a la Ley 600 de 2000.

De acuerdo con las estadísticas, la situación es preocupante, porque en este momento varios de los fiscales que asumieron el sistema acusatorio ya se encuentran congestionados, como se puede observar en la Seccional de Bogotá, con fiscales con más de 200 casos en investigación, o las cargas de los fiscales de la unidad local de Manizales, que ascienden a más de 300 y hasta 450 casos por fiscal, o la unidad de indagación en Pereira, cuyo fiscal tiene asignados 810 casos, saliéndose de todo rango de carga laboral con posibilidades de éxito.

Alarmante también es el programa de descongestión de los casos existentes en el sistema anterior, Ley 600 de 2000, pues los fiscales que recogen la carga laboral de aquellos que asumen el nuevo sistema están alcanzando promedios supremamente altos, como Bogotá donde los fiscales seccionales actuales (sin recorte) tienen a su cargo más de 420 procesos, o el caso de Cundinamarca, que, aún sin haber entrado al nuevo sistema, los fiscales tienen una carga promedio de 508 casos; de la misma forma, Riohacha, con promedios por fiscal de 408 procesos, pero más relevante es la justicia penal municipal a cargo de los fiscales locales, los cuales tienen promedios por encima de los 700 procesos, como la Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, con 650; los fiscales locales de Bogotá y Barranquilla, con promedios por encima de los 500 procesos.

Como se puede observar, las cifras de carga laboral por fiscal son altas y se elevarían aun más al efectuarse el recorte planteado por la Ley 938 de 2004.

Por otra parte, vemos que si se realizara el recorte de planta señalado, la cobertura territorial de la Fiscalía se vería seriamente afectada, pues se darían situaciones como la presentada en el Distrito Judicial de Quibdó, donde actualmente se cuenta con 10 fiscales locales para dar la cobertura requerida en la seccional; con el recorte quedarían 5, los cuales resultan insuficientes para cubrir las 6 unidades que actualmente existen en este Distrito Judicial.

Por lo anterior, es necesario revisar la situación de planta establecida en la Ley 938 de 2004, volviéndose prudente y necesario dejar funcionar la Fiscalía con la planta actual, durante el periodo de implementación del sistema penal acusatorio, y una vez realizado este proceso a nivel nacional, se debe efectuar un análisis para determinar las necesidades reales de planta a partir del año 2009 y tomar las acciones pertinentes sobre el particular.

Por otro lado, además de volverse indispensable la no supresión de cargos, es menester analizar la situación particular de la justicia especializada en la Fiscalía General de la Nación, ella, más que ninguna otra, necesita reforzarse de forma urgente, teniendo en cuenta los casos sensibles y complejos que se investigan como los adelantados contra la mafia, el presentado en el Club El Nogal, las diferentes masacres realizadas por los grupos al margen de la institucionalidad, el crimen organizado y los casos sobre contrabando, entre otros delitos.

Además a la entidad se le están solicitando fiscales especializados por parte de las ONG; asociaciones sindicales; periodistas; empresas de hidrocarburos; la DIAN; el Plan Patriota y la política de Seguridad Democrática, emblema del actual gobierno, pues son estos fiscales los encargados de adelantar las investigaciones de los casos de gran connotación nacional y de mayor complejidad en su desarrollo.

En la planta establecida por la Ley 938 de 2004 se tienen asignadas 322 plazas de fiscales especializados, de las cuales 137 se encuentran asignadas a las Unidades Nacionales de Fiscalías y 185 en los diferentes distritos judiciales del país; se estima para ellos que la carga promedio debería establecerse en 85 casos para los que se desempeñan en las Unidades Nacionales y 130 casos promedio para los que laboran en las seccionales de fiscalías; pero las estadísticas sobrepasan dichas expectativas, pues el promedio actual para los primeros asciende a 100 casos y para los segundos se acerca a los 150, muy distante de lo deseable, agudizándose en situaciones como las de San Gil, en donde encontramos un fiscal llevando un caso con 140 presos, por lo cual estimamos que el número de fiscales especializados debe ser aumentado para distribuir en forma equitativa los asuntos por fiscal, buscando mayor efectividad en las investigaciones que adelantan estos fiscales, presentándose situaciones como las (...). Solicitamos entonces, que se analice la posibilidad de incrementar el número de fiscales especializados, por las siguientes razones: complejidad de las investigaciones, exceso de carga laboral y el tipo de criminalidad. Si estimamos que cada fiscal en las unidades nacionales tenga a su cargo cada uno 85 procesos, se requeriría adicionar en 25 fiscales a los 137 actuales y para el caso de las seccionales requeriríamos incrementar en 35 fiscales los 185 actuales, lo que arrojaría un total de 60 fiscales especializados adicionales.

GASTOS GENERALES CONSOLIDADO 2005

Millones de pesos

DESCRIPCION	EJECUCION 2ppg	EJECUCION 2004	APROPIACION 2005	FALTANTES VIGENCIA 2005	TOTAL 2005	VARIACION 2005 FRENTE A 2004
COMPRA DE EQUIPO	884	1,277	230	0	230	-82%
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,843	8,179	7,337	1,823	9,160	12%
SEMOVIENTES	16	18	27		27	50%
MANTENIMIENTO	11,518	12,670	12,483	778	13,261	5%

DESCRIPCION	EJECUCION 2ppg	EJECUCION 2004	APROPIACION 2005	FALTANTES VIGENCIA 2005	TOTAL 2005	VARIACION 2005 FRENTE A 2004
VIATICOS	4,095	5,554	5,702	2,565	8,267	49%
SERVICIOS PUBLICOS	8,637	11,865	12,548	935	13,483	14%
TRANSPORTE DE PRESOS	9	10	2		2	-80%
BIENESTAR SOCIAL	36	38	45	0	45	18%
GASTOS JUDICIALES	28	42	33	0	33	-20%
CAPACITACION	28	32	34	0	34	6%
SEGUROS	5,505	6,503	8,496	0	8,496	31%
ARRENDAMIENTOS	7,569	7,615	8,104	0	8,104	6%
COMUNICACIONES Y TRANS-PORTE	5,500	5,334	4,228	1,030	5,258	-1%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	275	708	896	94	990	40%
IMPUESTOS Y MULTAS	457	521	548	473	1,021	96%
GASTOS RESERVADOS TOTAL GASTOS GENERALES TRANSFERENCIAS TOTAL SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,556 52,956 996	2,892 63,258 2,855	1,629 62,342 2,384	2,228 9,926 8,560	3,857 72.268 10,944	33% 14% 283%

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2006
(en millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2005	NECESIDADES REALES	PROYECTO LEY	DIFERENCIA NEC. REALES	VARIACION
	1	2	3	4=2-3	4=213
GASTOS PERSONAL	598,447	707,938	704,362	-3,576	-1%
GASTOS GENERALES	61,644	95,693	67,715	-27,978	-29%
TRANSFERENCIAS	14,614	30,337	18,917	-11,420	-38%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**674,705**	**833,968**	**790,994**	**-42,974**	**-5%**
INVERSIÓN					
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	11,489	29,946	18,126	-11,820	-39%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	3,324	5,500	3,500	-2,000	-36°/a
ADQUISICION EQUIPOS PROPIOS SECTOR	12,975	10,709	7,474	-3,235	-30%
ADQUISICION EQUIPOS SERV. ADMON.	2,900	4,000	1,000	-3,000	-75%
MANTENIMIENTO EQUIPOS	2,200	4,315	4,120	-195	-5%
DIVULGACIONYASISTENCIATECNICA	1,000	1,000	1,000	0	0%
ADMINISTRACION CONTROL INSTITUCIONAL	1,400	900	500	-400	-44°k
TOTAL INVERSION	**35,288**	**56,370**	**35,720**	**-20,650**	**-37%**
TOTALES PRESUPUESTO		**890,338**	**826,714**		

El valor del anteproyecto de 2006 en Gastos de Personal y de ley está calculado a precios del 2005. Los valores de Necesidades Reales para Gastos de Personal no incluyen la Unidad de Justicia y Paz, mientras que el Proyecto de ley incluye $9.619 millones para esta Unidad. Los valores de Necesidades Reales para Gastos Generales no incluyen la Unidad de Justicia y Paz, mientras que el Proyecto de ley incluye $3.619 millones para esta Unidad. Los gastos generales se proyectaron de acuerdo con el plan de compras y necesidades a nivel nacional, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Planeación de la Fiscalía General de la Nación y a las políticas del MHCP.

• Anexo 07.

Respuestas del Ministro del Interior y de Justicia coadyuvado por el doctor Santiago Montenegro Trujillo, Director del Departamento Nacional de Planeación a la proposición número 05

Cuestionario

Desde la expedición de la Ley 812 de 2003, contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, el Gobierno Nacional se comprometió de manera decisiva con el fortalecimiento del sector justicia mediante el acometimiento de 5 tareas específicas: racionalización del servicio de justicia; revisión de la política penitenciaria y carcelaria; organización del sistema administrativo de justicia; defensa judicial del Estado colombiano; y la simplificación del ordenamiento jurídico.

Con respecto a la primera tarea, debe señalarse que el Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ), mediante la Dirección de Acceso a la Justicia, ha desarrollado iniciativas encaminadas al fortalecimiento y promoción de la complementariedad de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) con el servicio prestado por la Rama Judicial.

En este sentido, ha impulsado la generación de espacios de coordinación entre los diferentes operadores de justicia. Tal es el caso de las labores emprendidas para la creación de una Comisión de Justicia en Equidad en la cual los diferentes interesados en el impulso de las figuras de los jueces de paz y la conciliación en equidad aporten sus ideas para la creación de una política pública sobre el tema.

Igualmente, se han puesto en marcha proyectos de inversión como el de "Apoyo, fortalecimiento e institucionalización de la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia" cuyos principales objetivos son el fortalecimiento de las funciones de seguimiento del MIJ a los conciliadores, mediante la creación del Sistema de Información de Conciliación, el mejoramiento de la calidad del servicio prestado por los funcionarios públicos facultados para conciliar y la creación de una línea institucional en el tema.

En cuanto a la revisión de la política penitenciaria y carcelaria, debe llamarse la atención sobre la expedición del documento Conpes 3277 del 15 de marzo de 2004, mediante el cual se estableció la estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios. Dicho documento planteó la puesta en marcha de un plan de

ampliación, dotación y mantenimiento de la infraestructura existente y de un plan de construcción, dotación y mantenimiento de nueva infraestructura. En la actualidad, está en ejecución el primero de ellos y se surten los avances necesarios para implementar el segundo mediante el mecanismo de concesión. Así, se pretende la generación de 24.300 cupos que coadyuven en la descongestión del sistema penitenciario y carcelario.

La organización del sistema administrativo de justicia tiene, como se señala en el mismo Plan de Desarrollo, su expresión más clara en el Programa Nacional de Casas de Justicia, mediante el cual se ha logrado gestionar la creación, en la presente administración, de 19 Casas de Justicia, representando así un cumplimiento del 92.8% en las metas trazadas al inicio del periodo.

Por su parte, en el tema de Defensa Judicial de la Nación, en ejecución del documento Conpes 3250 de octubre 20 de 2003, el cual establece las líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa judicial y la valoración de pasivos contingentes, se han presentado grandes avances en el diseño de modelos de gestión para las áreas de apoyo jurídico de las entidades públicas y en el diseño e implementación del sistema de recaudo de información, el cual ha inventariado a 30 de agosto del año en curso 79.237 procesos.

Igualmente, en el campo la gestión de los procesos entablados en contra de la Nación, la Dirección de Defensa Judicial del MIJ ha venido adelantando, de manera directa, 3.216 procesos de cuantías superiores a los 2.000 salarios mínimos legales vigentes y ha coordinado con el concurso de la dependencia citada la defensa de intereses nacionales en 61.29 procesos (cuyas pretensiones ascienden a 6.49 billones de pesos).

Por último, en el tema de racionalización normativa, la Dirección de Ordenamiento Jurídico del MIJ, en concurso con el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP), han emprendido, con base en las órdenes contempladas en la directiva presidencial 01 de febrero 18 de 2005, la coordinación con las cabezas de los sectores administrativos, con el fin de realizar una compilación de normas de carácter nacional, expedidas en el periodo comprendido entre 1886 y diciembre de 2004.

Con base en esta tarea, se está realizando un análisis jurisprudencial y verificación de vigencias de las normas compiladas, que servirá de base para la protección de una serie de decretos únicos por sector que compilarán las normas relevantes para los mismos, al igual que la estructuración e implementación de un Sistema Unico de Información Normativa.

Una vez señaladas algunas manifestaciones del compromiso del Gobierno Nacional con el fortalecimiento del sector justicia, se procede a la contestación de las preguntas remitidas por esta honorable Comisión del Senado al Departamento Nacional de Planeación y al MIJ.

1. ¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

A pesar de que en los últimos años el presupuesto de gastos o apropiaciones ha experimentado cierto crecimiento, el Gobierno colombiano, en aras de respetar los principios de homeostasis presupuestal y coherencia macroeconómica, ha tenido que limitar y priorizar los gastos de cada vigencia al momento de preparar las leyes de presupuesto.

En efecto, con base en los anteproyectos presentados por los órganos que conforman el presupuesto, el Gobierno se ha visto obligado, como lo señala la legislación vigente, a tener en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales mencionados para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de Presupuesto.

De este modo, con el fin de impedir que el lento crecimiento de los presupuestos de rentas afecte de manera ostensible los programas y proyectos de inversión, se han tenido que postergar algunas iniciativas que, a pesar de sus efectos benéficos, aún admiten espera o, en algunos casos, disminuir temporalmente los recursos a asignar a proyectos que se encuentran en ejecución, de ahí las diferencias entre los montos solicitados por las entidades en sus proyectos de presupuesto y los programados.

Una vez realizada la anterior aclaración, debe señalarse que el monto total de las solicitudes formuladas por las entidades pertenecientes al sector justicia para la vigencia 2006 se resume en el Cuadro 1.

CUADRO 1[6]

Solicitud de recursos de inversión sector justicia vigencia 2006 (millones de pesos)

	Solicitud 2005	Solicitud 2006
Sector Jurisdiccional	60.258	183.734
Fiscalía General de la Nación	53.225	56.370
Medicina Legal	23.241	33.873
Ministerio del Interior y de Justicia (1)	331.109	100.509
Superintendencia de Notariado y Registro	117.754	116.493
Dirección Nacional de Estupefacientes	14.407	5.023
Inpec	34.901	8.495
Total	**634.895**	**504.497**

(1) Se incluyen los recursos correspondientes al proyecto "fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia"

Fuente: DNP-DIFP.

2. ¿Cuál fue el presupuesto asignado?

En el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia 2006 que ha sido presentado al honorable Congreso de la República, se han incluido recursos de inversión para el sector justicia por un monto total de $386.874 millones. Esta cifra representa un aumento total del 33,36% frente a la vigencia anterior, tal como se muestra en el Cuadro 2.

CUADRO 2[7]

Distribución de recursos de inversión para el sector justicia

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005 (%)	2006 (%)	Variación
Sector Jurisdiccional	69.641	80.620	24,01%	20,84%	15,77%
Fiscalía General de la Nación	35.289	35.720	12,16%	9,23%	1,22%
Medicina Legal	11.672	7.480	4,02%	1,93%	-35,92%
Ministerio del Interior y de Justicia	62.362	58.377	21,50%	15,09%	-6,39%
Superintendencia de Notariado y Registro	104.737	112.192	36,10%	29,00%	7,12%
Dirección Nacional de Estupefacientes	1.000	87.360	0,34%	22,58%	8636,00%
Inpec	5.396	5.125	1,86%	1,32%	-5,02%
Total	**290.097**	**386.874**	**100,00%**	**100,00%**	**33,36%**

Fuente: Presupuesto general de la Nación 2005 y Proyecto de presupuesto 2006. **Cálculos:** DNP- DJS- SJ.

Es importante tener en cuenta que, previa a la presentación del proyecto de presupuesto al honorable Congreso de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Dirección de Justicia y Seguridad (DJS), adelantó, junto con el Consejo Superior de la Judicatura (Consejo Superior de la Judicatura), una revisión de las necesidades estimadas para la implantación del sistema penal acusatorio en Colombia.

6 En adelante en este documento se considerará como entidades del Sector Justicia al Sector Jurisdiccional (Consejo Superior de la Judicatura), Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio del Interior y de Justicia, Superintendencia de Notariado y Registro, Dirección Nacional de Estupefacientes e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

7 Se han incluido, para ambas vigencias, en el presupuesto de la Dirección Nacional de Estupefacientes la distribución de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO); y en de la Superintendencia de Notariado y Registro, la implantación para convenio para ejecución de proyectos de inversión para el Sector Justicia en desarrollo de la Ley 55 de 1985. Así mismo, en el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se han incluido las partidas correspondientes al Convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para pruebas de ADN ($2.608 millones). Igualmente, en el presupuesto del Ministerio del Interior y de Justicia se ha incluido lo correspondiente a la Implantación Convenio para la Ejecución de Proyectos aprobados por el Comité Bilateral entre Colombia y Estados Unidos ($2.882 millones) y lo correspondiente al Convenio para la administración de los recursos de la cooperación de la Unión Europea ($1.800 millones).

El presupuesto presentado en este sentido, por lo menos para los asuntos relacionados con infraestructura de salas de audiencia y dotación tecnológica de las mismas, ha sido acordado previamente con el Consejo Superior de la Judicatura. Así, se destaca que entre la vigencia 2005 y 2006, los recursos asignados a esa entidad hayan presentado un aumento del 15,77%.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que desde la fusión del Ministerio del Interior con el Ministerio de Justicia, esta entidad se considera como una sola para efectos presupuestales. Sin embargo, en cuanto a inversión se refiere, los proyectos referidos al sector justicia, incluidos en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2006 en el MIJ, ascienden a $52.095 millones[8].

3. ¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

Recursos previstos para el Sector Jurisdiccional

El Cuadro 3 presenta la distribución de los recursos de inversión, por tipo de programa, que han sido incluidos en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2006.

CUADRO 3

Presupuesto de inversión Sector Jurisdiccional
(millones de pesos de 2005)

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005(%)	2006(%)	Variación
Infraestructura física	19.983	28.130	28,69%	34,89%	40,77%
Capacitación	8.044	9.771	11,55%	12,12%	21,47%
Sistemas de Información y Sistematización	32.134	34.428	46,14%	42,70%	7,14%
Investigaciones y Estudios	3.722	6.558	5,34%	8,13%	76,20%
Carrera Judicial	1.100	233	1,58%	0,29%	-78,82%
Modelos de gestión	4.360	0	6,26%	0,00%	-100,00%
Protección y seguridad de funcionarios	298	1.500	0,43%	1,86%	403,36%
Total	**69.641**	**80.620**	100,00%	100,00%	15,77%

Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

Fiscalía General de la Nación

La destinación de los recursos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) se presenta en el Cuadro 4.

CUADRO 4

Presupuesto de inversión FGN
(millones de pesos de 2005)

	2005 (prov)	2006 (proy)	2005(%)	2006(%)	Variación
Infraestructura física	14.813	21.626	41,98%	60,54%	45,99%
Capacitación	1.000	1.000	2,83%	2,80%	0,00%
Sistemas de Información y Sistematización	13.476	7.574	38,19%	21,20%	-43,80%
Equipos para investigación criminal	5.100	5.020	14,45%	14,05%	-1,57%
Modelos de gestión	900	500	2,55%	1,40%	-44,44%
Total	**35.289**	**35.720**	100,00%	100,00%	1,22%

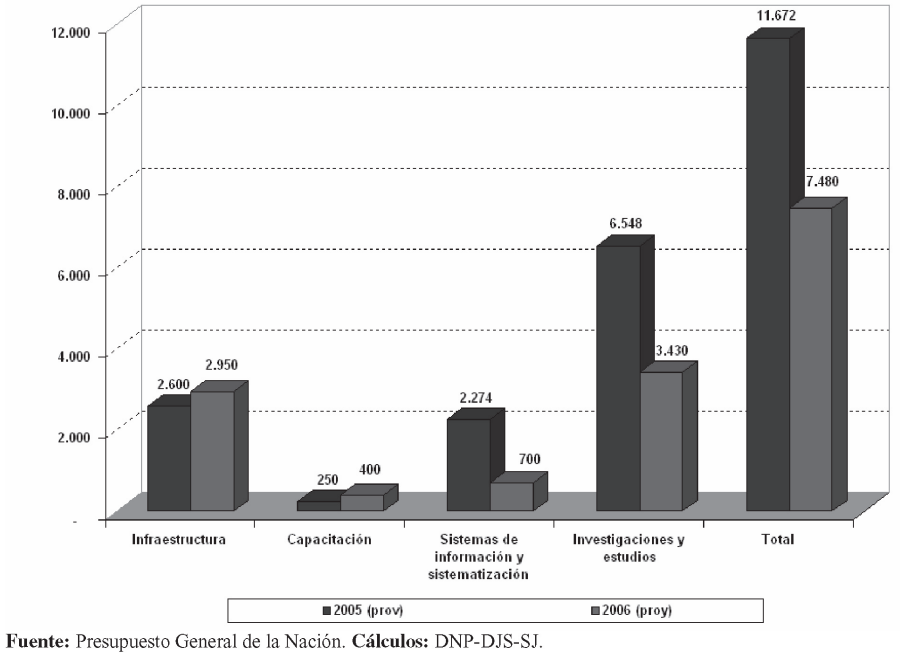
Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La distribución de los recursos para esta entidad se resume en el Gráfico 1.

GRAFICO 1

Presupuesto de inversión INMLCF
(millones de pesos de 2005)



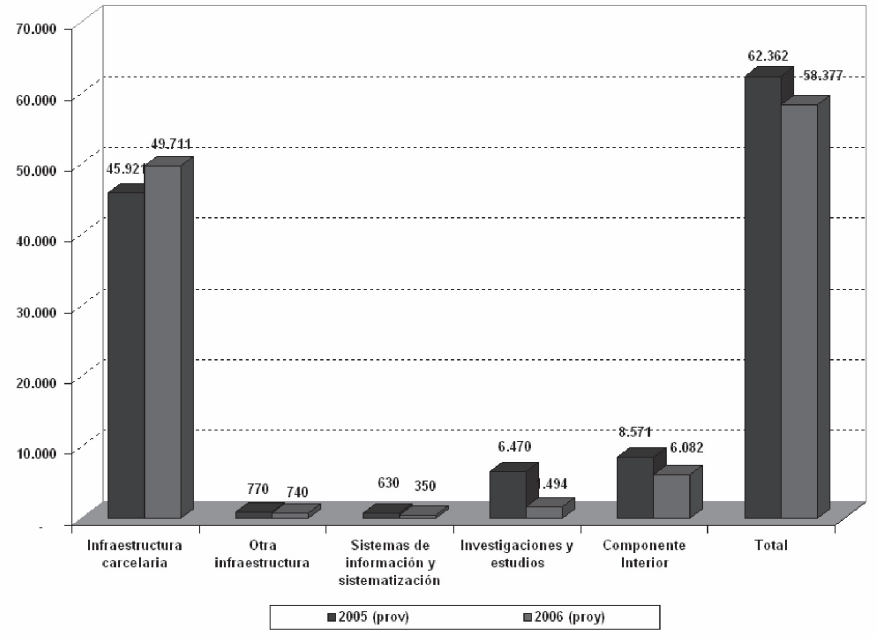
Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

La distribución de los programas presupuestales para esta entidad se presenta en el Gráfico 2.

GRAFICO 2

Presupuesto de inversión MIJ
(millones de pesos de 2005)



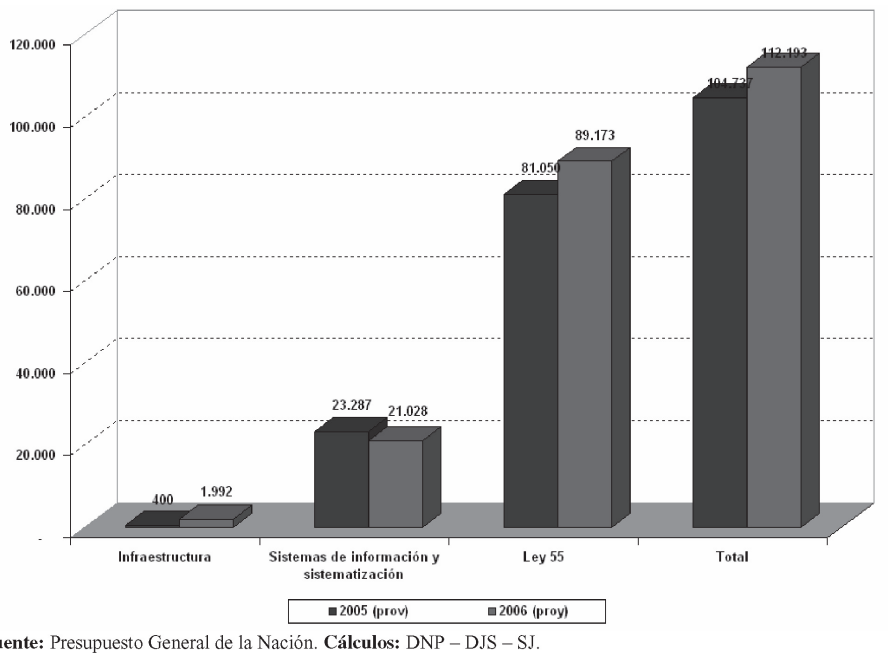
Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Los recursos previstos para esta entidad pueden observarse en el Gráfico 3.

GRAFICO 3

Presupuesto de inversión SNR
(millones de pesos de 2005)



Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP – DJS – SJ.

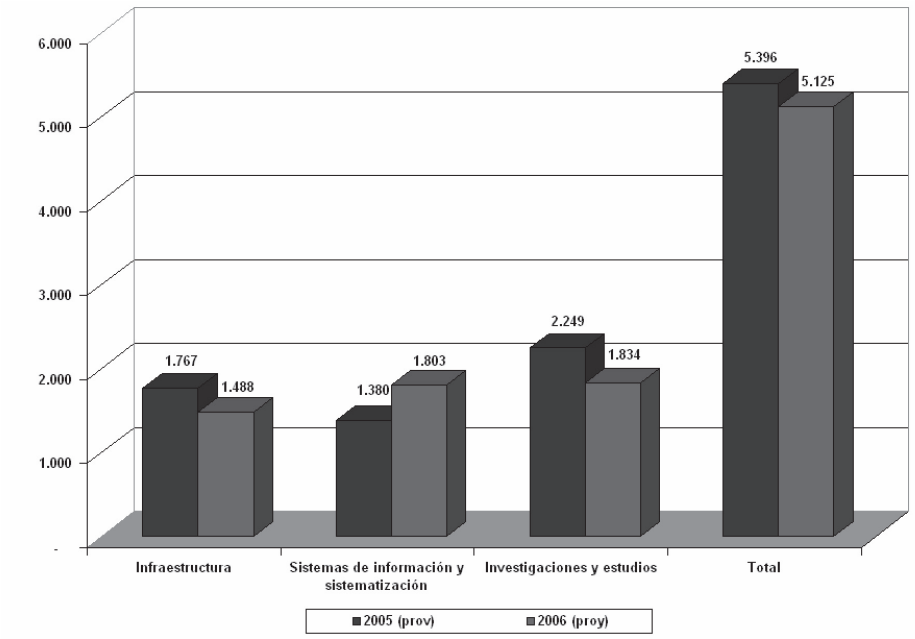
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Finalmente, el presupuesto asignado a esta entidad se resume en el Gráfico 4.

8 Se han incluido los proyectos relacionados con: i) Infraestructura penitenciaria y carcelaria; ii) Adecuación estructural de la sede del MIJ (Citibank); iii) Adecuación de un sistema gerencial en intranet; iv) Formulación y fortalecimiento de los mecanismos de simplificación del ordenamiento jurídico en Colombia; v) Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia; vi) Apoyo al fortalecimiento e institucionalización de la conciliación extrajudicial en derecho; vii) apoyo al fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia; y viii) apoyo a la estrategia de gestión jurídica de la Administración Pública nacional, PRAP.

GRAFICO 4

Presupuesto de inversión Inpec
(millones de pesos de 2005)



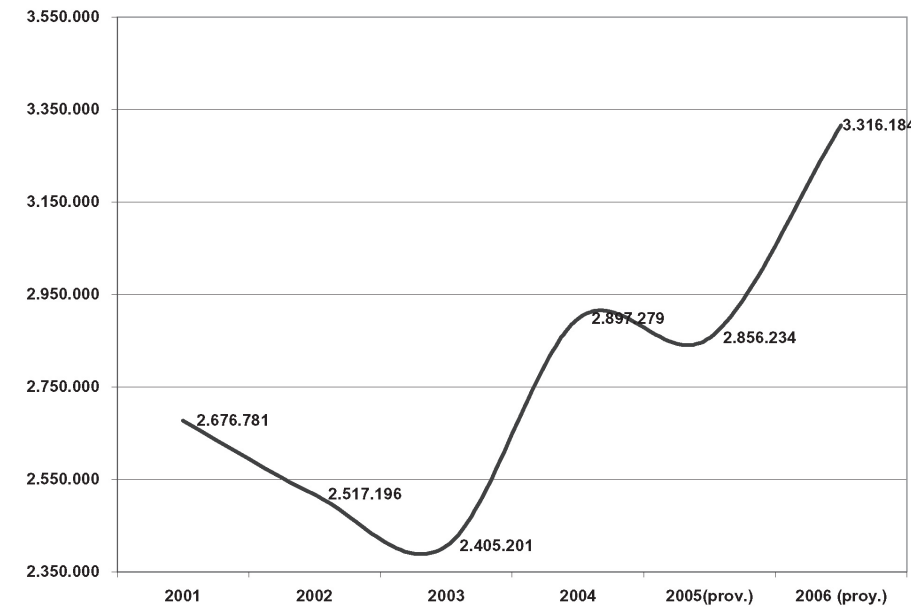
Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

4. ¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuestos de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

El Gráfico 5 presenta la evolución del presupuesto total del sector justicia para el período 2001-2006. Se destaca que en este período el presupuesto ha aumentado en un 23,89%.

GRAFICO 5

Evolución del presupuesto total del sector justicia
(2001 – 2006py)
(millones de pesos de 2005)[9]



Fuente: Presupuesto General de la Nación. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

En cuanto a la distribución de estos recursos por tipo de gasto (inversión y funcionamiento), el Cuadro 5 presenta un resumen de su dinámica para el período 2000-2006py.

CUADRO 5

Distribución de recursos sector justicia por tipo de gasto
(2001 – 2006py)

(millones de pesos de 2005)

	2001	2002	2003	2004	2005(prov.)	2006 (proy.)
Funcionamiento	2.423.790	2.315.346	2.276.329	2.599.520	2.654.477	3.018.482
Inversión	252.991	201.850	128.872	297.759	201.757	297.702
Total	**2.676.781**	**2.517.196**	**2.405.201**	**2.897.279**	**2.856.234**	**3.316.184**

Fuente: Presupuesto General de la Nación – MHCP. **Cálculos:** DNP-DJS-SJ.

Respecto a los recursos provenientes de los fondos especiales establecidos por las Leyes 55 de 1985, 66 de 1993 y 6ª de 1992, el Cuadro 6 presenta la distribución que de los mismos ha realizado el Gobierno Nacional.

CUADRO 6

Distribución de Fondos Especiales
(millones de pesos)

VIGENCIA	ENTIDAD	LEY 55/85	LEY 66/93	LEY 6/92 otras	TOTAL
2000	CONSEJO	19.732	1.621	2.314	23.667
	FISCALIA	10.147	6.135	2.481	18.764
	MEDLEGAL	0	5.400	1.143	6.543
	INPEC	1.174	2.107	0	3.281
	FIC - Min Interior	22.606	9.975	0	32.581
Subtotal		**53.659**	**25.239**	**5.938**	**84.836**
2001	CONSEJO	18.752	24.098	4.000	46.850
	FISCALIA	6.937	10.767	2.000	19.704
	MEDLEGAL	0	4.000	2.000	6.000
	INPEC	0	8.435	0	8.435
	FIC - Min Interior	25.688	9.058	0	34.746
Subtotal		**51.377**	**56.358**	**8.000**	**115.735**
2002	CONSEJO	23.899	11.730	4.000	39.628
	FISCALIA	10.183	4.369	2.000	16.552
	MEDLEGAL	0	1.821	2.000	3.821
	INPEC	0	3.840	0	3.840
	FIC - Min Interior	34.082	3.840	0	37.922
Subtotal		**68.164**	**25.598**	**8.000**	**101.762**
2003	CONSEJO	20.000	12.000	8.247	40.247
	FISCALIA	12.000	4.500	5.560	22.060
	MEDLEGAL	0	3.000	1.107	4.107
	INPEC	0	4.087	0	4.087
	FIC - Min Interior	21.012	4.175	0	25.187
Subtotal		**53.012**	**27.762**	**14.914**	**95.688**
2004	CONSEJO	21.012	4.175	0	25.187
	FISCALIA	21.012	4.175	0	25.187
	MEDLEGAL	21.012	4.175	0	25.187
	INPEC	21.012	4.175	0	25.187
	FIC - Min Interior	38.500	3.743	0	42.243
Subtotal		**122.547**	**20.444**	**0**	**142.991**
2005	CONSEJO	26.424	12.862	11.487	50.773
	FISCALIA	14.101	9.100	8.700	31.901
	MEDLEGAL	0	3.240	3.500	6.740
	INPEC	0	5.396	0	5.396
	FIC - Min Interior	40.525	5.396	0	45.921
Subtotal		**81.050**	**35.995**	**23.687**	**140.731**
2006	CONSEJO	28.981	10.900	14.443	54.324
	FISCALIA	15.605	10.000	10.113	35.718
	MEDLEGAL	0	3.050	4.430	7.480
	INPEC	0	5.125	0	5.125
	FIC - Min Interior	44.586	5.125	0	49.711
Subtotal		**89.173**	**34.200**	**28.986**	**152.359**
TOTAL					**834.101**

Fuente: DNP-DIFP.

5. En el caso de la Fiscalía, sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente por el Congreso.

El Gobierno Nacional ha apropiado a la Fiscalía General de la Nación (FGN) los recursos que se resumen en el Cuadro 7. Es necesario señalar que en las sesiones de discusión que se sostuvieron en el DNP frente al tema de implementación de la reforma penal, los funcionarios de ese organismo señalaron que no requerían recursos adicionales para la vigencia 2006 y que, por el contrario, se habrían generado ahorros por un monto aproximado de $95.000 millones, en virtud de lo previsto por la Ley 938 de 2004. Dicha suma se destinaría al fortalecimiento de la Defensoría Pública en las vigencias 2007, 2008 y 2009.

[9] Debe señalarse que el aumento desde el año 2003 estuvo influenciado por la fusión de los Ministerios de Justicia y del Interior. De este modo, se incluye en los montos resaltados el presupuesto de funcionamiento del sector de Interior, dado que por su cálculo en la ley de presupuesto no es posible diferenciarlo del correspondiente a Justicia. No obstante esta situación, es necesario tener en mente que otros factores ajenos al descrito pudieron haber contribuido a este comportamiento.

CUADRO 7

Recursos asignados FGN para la implantación de la reforma penal (millones de pesos)

Concepto	2004	2.005	2006
Adecuación de infraestructura física (URI´s, SAU) y dotación de estantería para bodegas de evidencias	1.985	1.312	1.000
Capacitación	1.130	1.000	1.000
Solución informatica única e integral Sistema Acusatorio	2.100	3.500	1.500
Criminalística		376	554
Total	**5.215**	**6.188**	**4.054**

Fuente: Presupuesto General de la Nación.

6. En el caso del Consejo Superior de la Judicatura, sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral.

En cuanto a la implantación del sistema penal acusatorio se refiere, el DNP adelantó un proceso de revisión de las necesidades del Consejo Superior de la Judicatura para la puesta en marcha de lo dispuesto en el Acto Legislativo 03 de 2002.

Así, las partidas asignadas a esa Corporación en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2006 consideran recursos para dar avances en la construcción de salas de audiencia y en la dotación tecnológica de las mismas.

Se ha acordado con el Consejo Superior de la Judicatura que los recursos para ser destinados para la siguientes vigencias incluirían las inversiones requeridas por cada una de las fases de implementación previstas por la ley, pero en algunos casos su ejecución se distribuiría año a año según las necesidades de demanda por el servicio presentadas por la entidad.

De esta manera, para la vigencia 2006, el Gobierno Nacional ha presupuestado los recursos que se muestran en el Cuadro 8.

CUADRO 8

Recursos asignados Consejo Superior de la Judicatura para implementación del sistema penal acusatorio (millones de pesos)

Concepto	2004	2.005	2006
Salas de audiencia	14.965	8.906	13.990
Plataforma tecnologica y sistema de información para el Sistema Penal Acusatorio		5.938	11.457
Capacitación	3.812	754	779
Seguridad y Protección		298	1.500
Total	18.777	15.896	27.726

Nota: Los recursos destinados a seguridad y protección, no se destinan en su totalidad a la Reforma Penal

Fuente: Presupuesto General de la Nación.

En cuanto al caso específico de las medidas de descongestión de la jurisdicción contencioso-administrativa, el Gobierno Nacional ha incluido recursos para estos fines por un valor de $31.481 millones en el período 2004-2006. La distribución de dichos recursos por vigencia se muestra en el Cuadro 10.

CUADRO 10

Recursos asignados para descongestión en la jurisdicción contencioso-administrativa

Vigencia	Millones de pesos
2004	9.937
2005	10.509
2006	11.035
Total	**31.481**

Fuente: MHCP

7. ¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno?

El Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" previó recursos de inversión para el sector justicia por un monto de $856.591 millones de 2005[10]. Como se ha mostrado en el Cuadro 5, el Gobierno Nacional ha previsto recursos para el Sector Justicia que, en el período 2003-2006, ascienden a la suma de $839.598 millones de 2005.

• Anexo 08.

Respuesta de la Defensoría del Pueblo a la Proposición No. 05

RECURSOS APROPIADOS Y SOLICITADOS					
SUBDIRECCION FINANCIERA					**$MILES**
NOMBRE	**ANTEPROYECTO -2005**	**APROPIACION FINAL -2005**	**ANTEPROYECTO -2006**	**Variación Presup,Vig 05 /04**	**Variación Presup,Vig 06**
GASTOS DE PERSONAL	17.431,77	23.524,92	18.152,40	35%	-23%
1-SUELDOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	16.031,77	16.081,78	16.102,40	0%	0%
SUELDOS PERSONALES ASOC. A LA NOMINA (Defensoría Publica)	0,00	5.393,14	0,00	0%	-100%
2- OTROS CONTRATOS	1.400,00	1.400,00	2.050,00	0%	46%
OTROS CONTRATOS (Defensoría Pública)	0,00	650,00	0,00	0%	-100%
GASTOS GENERALES	3.196,80	5.176,80	3.340,27	62%	-35%
3- ADQUISICION DE BIENES	756,66	756,66	742,00	0%	-2%
ADQUISICION DE BIENES (Defensoría Pública)	0,00	830,00	0,00	0%	-100%
4- ADQUISICION DE SERVICIOS	2.366,99	2.366,99	2.525,17	0%	7%
ADQUISICION DE SERVICIOS (Defensoría Pública)	0,00	1.150,00	0,00	0%	-100%
5- IMPUESTOS Y MULTAS	73,15	73,15	73,10	0%	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.082,10	32.762,50	54.025,70	31%	65%

[10] Cfr. Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario. Imprenta Nacional, Bogotá. 2003. Págs. 294-295.

RECURSOS APROPIADOS Y SOLICITADOS					
SUBDIRECCION FINANCIERA					**$MILES**
NOMBRE	**ANTEPROYECTO -2005**	**APROPIACION FINAL -2005**	**ANTEPROYECTO -2006**	**Variación Presup,Vig 05 /04**	**Variación Presup,Vig 06**
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254,27	257,82	254,27	1%	-1%
7- DEFENSORIA PUBLICA (ley 24/92)	19.827,83	19.827,83	32.927,71	0%	66%
DEFENSORIA PUBLICA(Ley 941/05)	0,00	7.476,85	15.248,89	100%	104%
8- FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS COL.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0%	0%
9- COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	0,00	200,00	594,83	0%	197%
FUNCIONAMIENTO	45.710,67	61.464,22	75.518,36	34%	23%
10- DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	2.468,19	714,59	1.696,85	-71%	137%
ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA DEFENSORIA PUBLICA	0,00	1.753,60	1.403,60	0%	-20%
INVERSION	2.468,19	2.468,19	3.100,45	0%	26%
TOTAL PRESUPUESTO	48.178,86	63.932,41	78.618,81	33%	23%
Nota: Precios 2005					

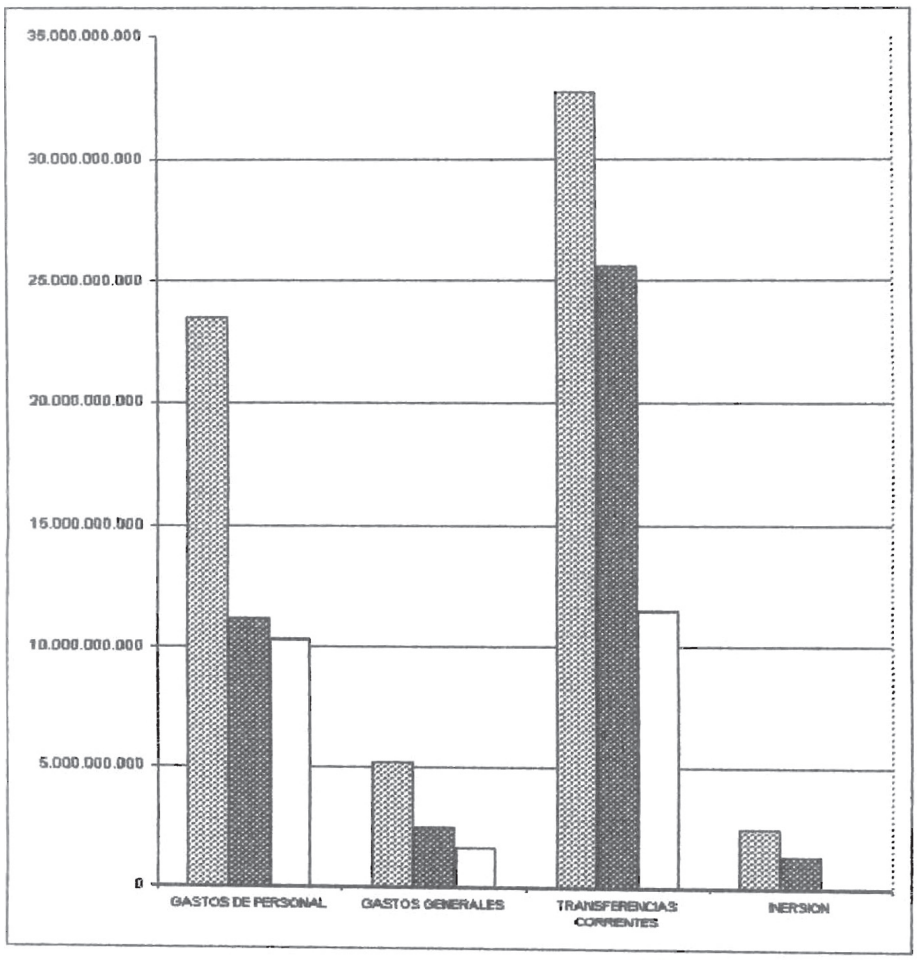
RECURSOS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA					
SUBDIRECCION FINANCIERA					**$MILES**
NOMBRE	**APROPIACION FINAL**			**Variación Presupuesto Vigencia 05/04**	**Variación Presupuesto Vigencia 06**
	2004	**2005 (agosto)**	**ANTEPROYECTO 2006**		
GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.043,14	0,00	0%	-100%
SUELDOS PERSONALES ASOC. A LA NOMINA (Defensoría Publica)	0,00	5.393,14	0,00	0%	-100%
OTROS CONTRATOS (Defensoría Pública)	0,00	650,00	0,00	0%	-100%
GASTOS GENERALES	0,00	1.980,00	0,00	0%	-100%
ADQUISICION DE BIENES (Defensoría Pública)	0,00	830,00	0,00	0%	-100%
ADQUISICION DE SERVICIOS(Defensoría Pública)	0,00	1.150,00	0,00	0%	-100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.974,00	27.304,68	48.176,60	44%	76%
7- DEFENSORIA PUBLICA (ley 24/92)	18.974,00	19.827,83	32.927,71	5%	66%
DEFENSORIA PUBLICA (Ley 941/05)	0,00	7.476,85	15.248,89	100%	104%
FUNCIONAMIENTO	18.974,00	35.327,82	48.176,60	86%	36%
ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA DEFENSORIA PUBLICA	0,00	1.753,60	1.403,60	0%	-20%
INVERSION	0,00	1.753,60	1.403,60	0%	-20%
TOTAL PRESUPUESTO	**18.974,00**	**37.081,42**	**49.580,20**	**95%**	**34%**

VARIACION DE RECURSOS									
SUBDIRECCION FINANCIERA									**$MILES**
NOMBRE	**APROPIACION**					**Variación Presup., Vig01/02**	**Variación Presup., Vig02/03**	**Variación Presup., Vig03/04**	**Variación Presup., Vig04/05**
	2001	**2002**	**2003**	**2004**	**2005 (Agosto)**				
FUNCIONAMIENTO	36.824,42	36.431,09	40.949,11	43.214,51	61.410,73	-1%	12%	6%	42%
GASTOS DE PERSONAL	14.765,13	14.967,27	15.861,56	15.947,08	23.524,92	1%	6%	1%	48%
1-SUELDOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.592,45	13.567,27	14.461,56	14.547,08	21.474,92	0%	7%	1%	48%
2- OTROS CONTRATOS	1.172,69	1.400,00	1.400,00	1.400,00	2.050,00	19%	0%	0%	46%
GASTOS GENERALES	3.230,40	1.963,90	1.959,19	3.059,14	5.176,80	-39%	0%	56%	69%
3- ADQUISICION DE BIENES	743,15	271,73	297,39	724,07	1.686,66	-63%	9%	143%	133%
4- ADQUISICION DE SERVICIOS	2.445,01	1.661,86	1.623,41	2.287,91	3.416,99	-32%	-2%	41%	49%
5- IMPUESTOS Y MULTAS	42,24	30,31	38,40	47,15	73,15	-28%	27%	23%	55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.828,88	19.499,93	23.128,35	24.208,30	32.709,01	4%	19%	5%	35%
6- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	206,43	201,16	228,35	234,30	257,82	-3%	14%	3%	10%
7- DEFENSORIA PUBLICA	18.322,45	18.398,77	17.900,00	18.974,00	27.251,19	0%	-3%	6%	44%
8- FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS COL.	300,00	900,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	200%	456%	0%	0%
9- COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0%	0%	0%	100%
10- IMPLEMENTACION DE LA DEFENSORIA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	100%
11- INVERSION	700,00	500,00	660,69	690,42	2.468,19	-29%	32%	4%	257%
TOTAL	**37.524,42**	**36.931,09**	**41.609,80**	**43.904,93**	**63.878,92**	**-2%**	**13%**	**6%**	**45%**

INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 20...

SUBDIRECCION FINANCIERA

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	% Ejecución
GASTOS DE PERSONAL	23.524.917.714	11.152.499.931	10.278.560.460	47%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	16.355.055.722	7.202.395.199	7.202.395.199	44%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5.119.861.992	2.161.468.480	2.156.126.531	42%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.050.000.000	1.788.636.252	920.038.730	87%
GASTOS GENERALES	5.176.797.439	2.511.604.415	1.659.154.064	49%
ADQUISICION DE BIENES	1.686.655.543	528.261.228	479.596.647	31%
ADQUISICION DE SERVICIOS	3.416.991.896	1.936.099.723	1.132.313.953	57%
IMPUESTOS Y MULTAS	73.150.000	47.243.464	47.243.464	65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.709.005.494	25.594.536.114	11.490.970.475	78%
CUOTA DE AUDITAJE	92.963.795	0	0	0%
SEGURO DE VIDA	141.445.066	97.283.873	222.109	69%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	19.909.800	7.812.658	7.812.658	39%
FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (LEY 472/98)	5.000.000.000	1.042.333.318	1.038.958.302	21%
COMISION BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (LEY 589/00)	200.000.000	2.271.414	1.848.365	1%
DEFENSORIA PUBLICA (LEY 24/92 - LEY 941/05)	27.251.186.833	24.441.334.851	10.438.629.041	90%
PAGO PASIVOS	3.500.000	3.500.000	3.500.000	100%
INVERSION	2.468.185.787	1.340.246.860	3.950.220	54%
DIVULGACION Y PROMOCION DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA	614.585.787	314.619.360	2.521.260	51%
DESCENTRALIZACION DE DERECHOS HUMANOS NACIONAL	100.000.000	37.500.000	0	38%
ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DE DEFENSORIA PUBLICA	1.753.600.000	988.127.500	1.428.960	56%
TOTAL PRESUPUESTO	**63.878.906.434**	**40.598.887.320**	**23.432.635.219**	**64%**
GASTOS DE PERSONAL	**23.524.917.714**	**11.152.499.931**	**10.278.560.460**	**47%**
GASTOS GENERALES	**5.176.797.439**	**2.511.604.415**	**1.659.154.064**	**49%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**32.709.005.494**	**25.594.536.114**	**11.490.970.475**	**78%**
INVERSION	**2.468.185.787**	**1.340.246.860**	**3.950.220**	**54%**
	63.878.906.434	**40.598.887.320**	**23.432.635.219**	**64%**



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEBLO			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81,701,846,663		81,701,846,663
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,100,454,100		3,100,454,100
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	814,585,787		814,585,787
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	614,585,787		614,585,787
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,565,868,313		1,565,868,313
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,403,600,000		1,403,600,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	162,268,313		162,268,313
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	420,000,000		420,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	420,000,000		420,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			84,802,300,763		84,802,300,763
		SECCION: 2601			
		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	174,220,193,895		174,220,193,895
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,176,630,668		3,176,630,668
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,176,630,668		3,176,630,668
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,797,233,071		2,797,233,071
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,797,233,071		2,797,233,071

Siendo las 03:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 6 de septiembre de 2005 a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA 2005